



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISS N0 123-9066

AÑO IX- N° 305

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 2 de agosto de 2000

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 109 de la sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2000 .....	4
Listado asistencia de honorables Representantes. ....	4
Transcripción de excusas. ....	5
Quórum deliberatorio. ....	7
Orden del Día. ....	7
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	8
Actas de Conciliación a los Proyectos de ley números 214 de 1999, 092 de 1999, 025 de 1998, 6 de 1998, 135 de 1999, 254 de 2000, 170 de 1999 Cámara. ....	9
Proposiciones. ....	9
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo. ....	9
Proposición sustitutiva al Proyecto de ley número 159 de 1999 Cámara. ....	9
Proyecto de ley número 209 de 1999 Cámara. ....	9
Quórum decisorio. ....	9
Aprobación del Orden del Día. ....	9
Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara. ....	10
Proyecto de ley número 256 de 2000 Cámara. ....	10
Proyecto de ley número 192 de 1999 Cámara. ....	10
Proyecto de ley número 153 de 1999 Cámara. ....	11
Proyecto de ley número 190 de 1999 Cámara. ....	11
Proyecto de ley número 206 de 1999 Cámara. ....	11
Proyecto de ley número 159 de 1999 Cámara. ....	11
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	12
Intervención del honorable Representante Tulio César Bernal Bacca. ....	12
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	12
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo. ....	12
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	12
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	13
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	14
Intervención del honorable Representante Jairo Alonso Coy Torres. ....	14
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....	14
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo. ....	14
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus. ....	15
Intervención de la honorable Representante Janith Bula Oviedo. ....	15
Intervención de la honorable Representante Sirenia Saray Tovar. ....	15
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	16
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus. ....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	16
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	17

	Págs.
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo. ....	17
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....	17
Intervención del honorable Representante Walter Lenis Porras. ....	17
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	18
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff. ....	18
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera. ....	18
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus. ....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	19
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus. ....	19
Intervención del honorable Representante Walter Lenis Porras. ....	19
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus. ....	19
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo. ....	19
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	19
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	20
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff. ....	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	20
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	20
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	21
Impedimento. ....	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	21
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	21
Intervención de la honorable Representante Sirenia Saray Tovar. ....	21
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo. ....	21
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	21
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez. ....	21
Comisión Accidental de Conciliación a los Proyectos de ley números 99 de 1999, 207 de 1999, 193 de 1999 Cámara. ....	22
Proyecto de ley número 148 de 1999 Cámara. ....	22
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	23
Proyecto de ley número 251 de 1999 Cámara. ....	23
Proyecto de ley número 245 de 2000 Cámara. ....	23
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	23
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almarino Rojas. ....	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	23
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almarino Rojas. ....	23
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	24
Proyecto de ley número 077 de 1999 Cámara. ....	24
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves. ....	24
Proyecto de ley número 263 de 2000 Cámara. ....	24
Proyecto de ley número 215 de 1999 Cámara. ....	24
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar. ....	25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	25
Proyecto de ley número 079 de 1999 Cámara. ....	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almarino Rojas. ....	25
Proyecto de ley número 185 de 1999 Cámara. ....	26
Proyecto de ley número 050 de 1999 Cámara. ....	26
Proyecto de ley número 214 de 1999 Cámara. ....	26
Proyecto de ley número 204 de 1999 Cámara. ....	26
Intervención del honorable Representante Berner Zambrano Erazo. ....	26
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso. ....	26
Intervención del honorable Representante Berner Zambrano Erazo. ....	27
Intervención de la honorable Representante Miriam Paredes Aguirre. ....	27
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto. ....	27
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	27
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	27
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	27
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	27
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	28
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias. ....	28
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	28
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	28
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	28
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid. ....	28
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	28

	Págs.
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa. ....	29
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	29
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio. ....	29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	29
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	29
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	29
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco. ....	29
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	29
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	30
Intervención del honorable Representante Antonio Pinillos Abozaglo. ....	30
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury. ....	30
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid. ....	30
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra. ....	30
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	30
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury. ....	30
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	30
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	31
Intervención de la honorable Representante Miriam Paredes Aguirre. ....	31
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	31
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio. ....	31
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	31
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa. ....	32
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	32
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....	32
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera. ....	32
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler. ....	32
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....	33
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa. ....	33
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada. ....	33
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez. ....	33
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	33
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	33
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....	33
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	34
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto. ....	34
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez. ....	34
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler. ....	34
Proposiciones, constancias. ....	34
Cierre. ....	48

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999-2000

Período del 16 de marzo de 2000 al 20 de junio de 2000

## Número 109 de la Sesión Ordinaria del día martes 20 de junio de 2000

Presidencia de los honorables Representantes, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Iván Díaz Mateus, Gustavo Petro Urrego.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 20 días del mes de junio de 2000, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Asistentes

20-06-00 14:43

**Asistentes:**

Alvarez Celis Mario  
 Barraza F. Jorge Carlos  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elvert  
 Gutiérrez A. Ligia I.  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Tobar Jaime A.  
 Barragán Lozada Carlos  
 Bazán Achury Juana Y.  
 Bermúdez S. José  
 Berrío Torres Manuel  
 Cala López Helí  
 Canossa G. Francisco  
 Carmona Saravia Octavio  
 Palau D. Rafael Emilio  
 Cabrera S. Gustavo A.  
 Celis Carrizosa Bernabé  
 De la Espriella Miguel  
 Díaz Ramírez Alvaro  
 Giraldo P. Hildebrando  
 Durán Carrillo Antenor  
 Flórez R. Miguel Angel  
 García Valencia Jesús  
 Palacio S. Adolfo L.  
 Gómez Celis Jorge E.  
 González Consuelo  
 González G. José O.  
 García Sánchez César  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Haddad Mejía Nidya  
 Jattin C. Zulema  
 López Nieto Pedro V.  
 Lenis Porras José W.  
 Llinás R. José Antonio  
 López Cossio Alfonso  
 Martínez Rosero Emilio

Mejía M. María Isabel  
 Monterrosa R. Aníbal  
 Alvarez A. Luis José  
 Montilla E. Emith  
 Gutiérrez Poveda Julio  
 Viteri A. Alberto B.  
 Navas Talero Carlos  
 Olano Becerra Plinio  
 Pinzón Zamora Luis A.  
 Rebolledo Pablo Emilio  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piscioti V. Fernando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Bello Mendoza Antonio  
 Restrepo E. Juan Carlos  
 Restrepo Ospina Julio  
 Soler Maximiliano  
 Saade Abdala Salomón  
 Sánchez A. Freddy I.  
 Martínez I. Francisco  
 Saray Tovar Carmen S.  
 Sicachá G. William  
 Silva Meche Jorge J.  
 Turbay Cote Diego  
 Tamayo Tamayo Gerardo  
 López M. Campo Elías  
 Torres M. Edgar Eulises  
 Uribe Bent María T.  
 Valencia Luis Emilio  
 Velasco Chaves Luis  
 Vélez Galvis María C.  
 Vélez Mesa William  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Villamizar T. Basilio  
 Villegas A. Luis F.  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano E. Berner L.  
 Almario R. Luis Fernando  
 Carrillo T. Humberto  
 Baquero Soler Omar A.  
 Buitrago Gómez Víctor  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Escobar A. José Alfredo  
 Cañas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Castrillón R. Juan I.  
 Cabal Medina Heriberto  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Devia Arias Javier  
 Díaz Mateus Iván

Duque Gálvez María  
 Oñate G. Jorge Antonio  
 Enríquez M. Carlos E.  
 Aristizábal J. José  
 Flechas D. Rafael  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Rojas Pulido Jairo E.  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Higuera Rivera B.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Coy Torres Jairo Alonso  
 López Cortés Gustavo  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Mejía Saraza Aurelio  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Paz Ospina Marino  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Rojas Giraldo José F.  
 Rincón Pérez Mario  
 Bernal Bacca Tulio C.  
 Rueda S. María Isabel  
 Ayala Lindarte Alvaro  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Amaya A. Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Ruiz R. Edgar Antonio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Faccio-Lince Arturo  
 Jaramillo H. María  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo.  
**Registro manual:**  
 Lizcano González Oscar T.  
 Bula Oviedo Janith Antonia  
 Tamayo Vargas Víctor Manuel  
 Ramos Maldonado Carlos  
 Pinillos Abozaglo Antonio J.  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Amador Campos Rafael  
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Velásquez Arroyave Manuel R.  
 Alfonso García Juan de Dios  
 Calderón Garrido Lázaro  
 Aguirre Muñoz Germán  
 Alvarez Montenegro Javier T.  
 Palacios Urquiza José Gentil  
 Silva Amín Zamir Eduardo

Pacheco Camargo Tarquino  
 Maya Burbano José  
 Pinillos Clara  
 Blanco Baquero Carlos Arturo  
 Delgado Blandón Jorge Ubeimar  
 Imbett Bermúdez José María  
 Benítez Maldonado Eduardo  
 García Rodríguez Franklin S.  
 Iguarán Iguarán Marcos  
 Cubides Rojas William  
 Beltrán Cuéllar Orlando.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Plenaria del día de hoy.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 20 de 2000  
 Doctor  
 ANGELINO LIZCANO  
 Subsecretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva excusar de la sesión plenaria programada para el día de hoy al Representante a la Cámara, Roberto Camacho W., ya que ha sido invitado por el Gobierno de la República de China a participar en un intercambio de carácter político-partidario y académico con el Departamento de Enlace Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China, entidad que correrá con todos los gastos desde el día 20 hasta el 30 del presente mes y año.

Agradezco de antemano la atención presentada a la presente.

Cordialmente,

*Luz Stella Pinto B.,*  
 Asistente Parlamentario,  
 honorable Representante Roberto Camacho W.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 20 de 2000  
 Doctor  
 GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Respetado doctor:

La presente tiene como motivo informar que debido a un caso fortuito que se le ha presentado, a la honorable Representante Nelly Moreno Rojas, no asistirá a la sesión programada para el día de hoy por esta Corporación.

Por lo anterior, le solicito se sirva excusarla en su inasistencia a la mencionada sesión plenaria.

Cordialmente,

*Robert García,*  
 Asesor,  
 honorable Representante Nelly Moreno.  
 Listado de Representantes

#### Excusas

Fecha	Nombre
Mayo 29 año 2000	Elver Arango
Mayo 30 año 2000	Elver Arango, Jorge Carmelo Pérez
Mayo 31 año 2000	Elver Arango, Jorge Carmelo Pérez
Junio 1° y 2 año 2000	Elver Arango
Junio 5 año 2000	Francisco Canossa

Junio 6 año 2000 Francisco Canossa,  
 María E. Jaramillo  
 Junio 7, 8 y 9 María E. Jaramillo  
 Junio 15 año 2000 Antonio Navarro  
 Junio 19 año 2000 Antonio Navarro,  
 Tarquino Pacheco,  
 Nelly Moreno,  
 Odín Sánchez de Occa,  
 Jaime Beltrán,  
 Miguel A. de la Espriella,  
 Miguel A. Flórez,  
 Jhony Aparicio.  
 Junio 20 año 2000 Nelly Moreno,  
 Roberto Camacho.

#### Excusas presentadas para otras plenarias Abril 5-2000

Germán Agudelo  
 Victoria E. Vargas Vives  
 Luis Norberto Guerra Vélez  
 Emith Montilla.

#### Mayo 9-2000

Javier Tato Alvarez M.  
 Jorge Humberto Mantilla Serrano

#### Mayo 25-2000

Luis Norberto Guerra Vélez  
 Lázaro Calderón

#### Mayo 31-2000

Jorge Carmelo Pérez Alvarado  
 Elver Arango C.  
 Carlos Hernán Barragán L.

#### Junio 15-2000

María Stella Duque  
 Javier Tato Alvarez  
 José Fabio Rojas  
 Leonardo Caicedo  
 Alonso Acosta O.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales  
**Certificado de incapacidad**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de abril de 2000  
 Paciente: *Germán Agudelo*, c.c. 6.017.059.  
 Entidad: Cámara.

Días: Quince (15). Desde el día 30 de mayo de 2000 hasta el día 13 de abril de 2000.

Motivo: 307.

Médico que incapacita: Javier León Silva.  
 Código: 6180.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de abril de 2000  
 Doctor  
 ANGELINO LIZCANO RIVERA  
 Subsecretario  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Presente.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva excusarme, ya que no me será posible asistir al Congreso Pleno de hoy a las 10:00 a.m., ni a la plenaria de las 4:00 p.m., de esta tarde y tampoco a la del día miércoles, ya que por quebrantos de salud me encuentro incapacitada por los días 4 y 5 del presente año en curso.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por médico tratante.  
 Cordialmente,

*Victoria E. Vargas Vives,*  
 Representante a la Cámara.

Centro de Tratamiento del Dolor  
 Dr. Fernando Fernández Marriaga  
 R/. Victoria Vargas Vives.

La paciente anotada presenta cervicalija aguda 22 a espasmo cervical, y de trapecios que le imposibilita la flexoextensión de cuello, por tanto se ordena reposo por 48 horas y se instaure tratamiento.

Atentamente,

*Fernando Fernández M.,*  
 Tratamiento de Dolor,  
 Reumatología.  
 R.M. No. 1802.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., abril 5 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Muy respetuosamente le solicito me excuse por la no asistencia a la plenaria del día de hoy 5 de abril de 2000.

Cordialmente,

*Luis Norberto Guerra Vélez,*  
 Representante a la Cámara, departamento de Antioquia.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., abril 5 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Atentamente solicito a usted se sirva excusarme ante la sesión plenaria del día miércoles 5 de abril, ya que motivos de fuerza mayor me impiden estar presente.

Agradezco su atención,

*Emith Montilla Echavarría,*  
 Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 10 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara al honorable Javier Tato Alvarez Montenegro, a la no asistencia de la sesión plenaria los días 9 y 10 de mayo de los corrientes, debido a percances de salud.

Agradezco de antemano su amable atención.  
Cordialmente,

*Mireya Julieth Vivas Avila,*  
Asistente parlamentario, departamento de  
Nariño.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 10 de 2000  
Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar excusa, por haberme retirado de la sesión del día de ayer 9 de mayo, a las 7:30 p.m., por encontrarme afectado de un acceso de tos aguda.

Agradezco se me tenga en cuenta esta excusa.  
Cordialmente,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano,*  
Representante a la Cámara, departamento de  
Santander.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000  
Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente me permito informarle, que no puedo asistir a las sesiones plenarias de los días 23, 24 y 25 del presente mes, por encontrarme en diligencias judiciales.

Cordialmente,

*Luis Norberto Guerra Vélez,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2000  
Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Envío certificados de incapacidad.

Respetado doctor:

Adjunto a la presente me permito enviar como soporte de las excusas presentadas, dos certificados de incapacidad expedidas por el doctor Rubén Calderón en la ciudad de Valledupar del Fondo de Previsión Social del Congreso, correspondientes a las fechas entre el 15 al 18 de mayo de 2000 y el 22 al 25 de mayo de 2000.

Con sentimientos de consideración y aprecio.  
Cordialmente,

*Lázaro Calderón Garrido,*  
Representante a la Cámara, departamento  
del Cesar.

Anexo: Lo anunciado.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

**Certificado de incapacidad laboral**

Valledupar, 22 de mayo de 2000

Paciente: *Lázaro Calderón Garrido*, c.c. 79.143.770.

Entidad: Cámara.

Días: Cuatro (4). Desde el día 22 de mayo de 2000 hasta el día 25 de mayo de 2000.

Motivo: 555. E. Diarreica aguda.

Médico que incapacita: *Rubén Calderón G.*

Código: 010800.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 30 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. M.

Apreciado doctor:

De conformidad a instrucciones dadas por el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado, muy comedidamente me permito hacer llegar a su despacho el Certificado de Incapacidad por dos (2) días que le fuere otorgado al parlamentario, el cual comprende los días 30 y 31 del presente mes y año.

Lo anterior con la finalidad de que se tenga en cuenta para la sesión plenaria programada para dichos días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Fabio Robayo Suárez,*  
Asistente UTL.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 29 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE M.

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. M.

Solicito a usted excusarme para no asistir a las plenarias y reunión de comisiones (7ª constitucional y de acusaciones) que se realicen durante esta semana.

Lo anterior por motivos de salud, para lo cual anexo incapacidad médica.

Favor darle el trámite legal a esta excusa y remitirla.

Atentamente,

*Elver Arango Correa,*  
Representante a la Cámara.

Guillermo E. Trejos Abadía

Médico Cirujano

Universidad del Valle

Fecha: 29 de mayo de 2000.

Nombre: Elver Arango Correa.

R/.

1. Motrim 500

1 c/8 horas.

2. Paquete por 2 días.

3. Luego paquete o paños calientes con sulfato de magnesio.

4. Reposo en cama por 5 días.

*Guillermo E. Trejos A.,*

Médico cirujano,

Universidad del Valle.

T.P. No. 379-92.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 30 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO MOSQUERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Comedidamente me permito remitirle la incapacidad médica del honorable Representante doctor Carlos Hernán Barragán Lozada, por los días 30, 31 de mayo y 1° de junio del presente año.

Atentamente,

*Nubia Bastidas Chichande,*  
Asistente.

Anexo: Lo anunciado.

Ma. Luisa R. de Vásquez

Ginecología – Obstetricia – Ecografía

Nombre: Ma. Stella Duque.

Fecha: Junio 13 de 2000.

R/.

Dx Inyección urinario aguda.

Incapacidad desde el día de hoy hasta el 17 de junio de 2000, inclusive.

*Ma. Luisa de Velásquez,*  
RM 0842.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 14 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara al honorable Javier Tato Alvarez Montenegro, a la no asistencia de la sesión plenaria los días 14, 15 de junio de los corrientes del día de hoy, adjunto incapacidad médica.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

*Mireya Julieth Vivas Avila,*  
Asistente parlamentario, departamento de  
Nariño.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 14 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Con mi cordial saludo, me permito presentar excusa para no asistir a la sesión plenaria del día 15 de junio de 2000 ha que debo presentar exámenes médicos en la Clínica Valle del Lily de la ciudad de Santiago de Cali a partir de las 7:30 a.m., según remisión de servicios médicos especializados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, cuya copia me permito adjuntar.

Atentamente,

*José Fabio Rojas Giraldo,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de junio de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Doctor Lizcano:

Comedidamente solicito por su intermedio a la honorable Mesa Directiva de la Corporación,

excusarme de participar en la sesión plenaria del día de mañana 15 de los corrientes, debido a que tengo que viajar urgentemente a la ciudad de Villavicencio para atender asuntos relacionados con desplazados de Mitú que se encuentran en dicha ciudad.

Le agradezco su atención y me suscribo muy cordialmente.

*Leonardo Caicedo Portura,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 14 de 2000

Doctora  
NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Por medio de la presente, por motivos de salud, me permito excusar mi asistencia a las sesiones plenarias programadas para los días 14 y 15 de junio del presente año.

Anexo la certificación médica correspondiente.  
Cordialmente,

*Alonso Acosta Osio,*  
Representante a la Cámara.

c.c. Doctor  
GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes

**La Presidencia ordena:**

Señor Secretario, sírvase informar qué clase de quórum tenemos.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Hay quórum deliberatorio únicamente.

**La Presidencia ordena:**

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Orden del día para la sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2000.

**La Presidencia ordena:**

Señor Secretario, infórmenos si hay quórum.

**El señor Secretario procede:**

Señor Presidente me permito informarle que hay quórum deliberatorio. Si usted me permite leemos el Orden del Día mientras se va completando el quórum.

**Ordena la Presidencia:**

Sí señor Secretario.

**El señor Secretario procede y lee el,**

#### ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 20 de junio de 2000

Hora: 2:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Proyectos de ley para segundo debate**

**1. Proyecto de ley 209 de 1999 Cámara, 111 de 1999 Senado, por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autor: ex Representante a la Cámara, *Plinio Mendoza Salamanca.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Beltrán Ospitia.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 327 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 107 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2000.

**2. Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, por la cual se declara monumento nacional el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil; se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Carlos Ordosgoitia Santana, Carlos Arturo Ramos Maldonado, Armando Amaya Alvarez, Gustavo López Cortés y Julio Gutiérrez Poveda.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 372 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 151 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 150 de 2000.

**3. Proyecto de ley número 256 de 2000 Cámara, 90 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo del turismo, concluido en Santa Fe de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).**

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Desarrollo, doctor *Fernando Araujo Perdomo.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 281 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 157 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 187 de 2000.

**4. Proyecto de ley 192 de 1999 Cámara, 73 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de la República de Costa de Marfil, hecho en Abidjan el día tres (3) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).**

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Ministra de Comercio Exterior, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón.*

Ponente: honorable Representante *Germán Agudelo Gómez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 278 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 125 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 187 de 2000.

**5. Proyecto de ley 153 de 1999 Cámara, 037 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el**

**Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica mutua en materia penal, firmado en la ciudad de La Habana, el trece (13) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Autor: ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez*, y ex Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Vicente López Nieto.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 137 de 1998

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 142 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 187 de 2000.

**6. Proyecto de ley 190 de 1999 Cámara, 206 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Nicaragua, hecho en Bogotá el 28 de junio de 1991.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponente: honorable Representante *Marcos Iguarán Iguarán.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 64 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 134 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 213 de 2000.

**7. Proyecto de ley 206 de 1999 Cámara, 71 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), hecho en la ciudad de México, el 14 de diciembre de 1973, y se adoptan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*, y Ministro de Transporte, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

Ponente: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 269 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 134 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 213 de 2000.

**8. Proyecto de ley 251 de 1999 Cámara, 90 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia, suscrito en Jakarta el 24 de octubre de 1996.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponente: honorable Representante *Fabio Rojas Giraldo.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 190 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 178 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 213 de 2000.

**9. Proyecto de ley 220 de 1999 Cámara, 168 de 1999 Senado, por la cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993.**

Autor: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Ponente: honorable Representante Victoria Vargas Vives.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 436 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 71 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2000.

**10. Proyecto de ley número 245 de 2000 Cámara, Ley de honores al señor Caído de Girardota.**

Autor: ex Representante a la Cámara César Pérez Berrío.

Ponente honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 138 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 151 de 2000

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2000.

**11. Proyecto de ley 263 de 2000 Cámara, por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción.**

Autor: honorable Representante Adolfo Fernando Gómez Padilla.

Ponente: honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 107 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 195 de 2000.

**12. Proyecto de ley 215 de 1999 Cámara, 190 de 1999 Senado, por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín.**

Autor: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Ponente: honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 64 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 195 de 2000.

**13. Proyecto de ley 079 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.**

Autor: honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora.

Ponentes: honorables Representantes Miguel Angel Flórez Rivera, Edgar Eulises Torres Murillo y Luis Fernando Almarino Rojas

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 298 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 504 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2000.

**14. Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles.**

Autores: Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Carlos Valenzuela Delgado y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Ponentes: honorables Representantes Tulio César Bernal Bacca, Jairo Alonso Coy, Jorge Barraza Farak, Janith Bula Oviedo, Freddy Sánchez Arteaga, Rafael Palau Díaz, Helí Cala López.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 411 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 138 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 225 de 2000.

**15. Proyecto de ley 185 de 1999 Cámara, por medio de la cual la nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal Nacional (Adpostal).**

Autor: honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.

Ponentes: honorables Representantes Juan de Dios Alfonso García.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 504 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 134 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 225 de 2000.

**16. Proyecto de ley 050 de 1999 Cámara, por la cual la nación se asocia a la celebración de los 140 años de la creación del municipio de Frontino, en el departamento de Antioquia, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante Balmore González Mira.

Ponente: honorable Representante Adolfo León Palacios Sánchez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 264 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 375 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 225 de 2000.

**17. Proyecto de ley 214 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería de Alimentos y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.

Ponente: honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 577 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 225 de 2000.

**18. Proyecto de ley 204 de 1999 Cámara, 065 de 1999 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre cesantías en el sector público.**

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponente: honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 250 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número... de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 225 de 2000.

#### IV

#### *Proposiciones y varios*

#### *La Presidenta,*

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA  
El Primer Vicepresidente,

IVAN DIAZ MATEUS

El Segundo Vicepresidente,

GUSTAVO PETRO URREGO

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

#### **El señor Secretario informa:**

Leída el Orden del Día señor Presidente, puede someterlo a consideración para aprobarlo una vez se complete el quórum decisorio.

#### **Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Presidente, acaban de leer el orden del día y nosotros con la doctora María Teresa, hemos hecho una proposición para que la Secretaría se sirva leerla. De igual forma quería hacerle una consulta Presidente.

Muchos de nosotros estamos pendientes del proyecto de ley que está en discusión en el Senado, sobre racionalización del gasto público de las entidades territoriales, que fue aprobado en la Cámara, y que creo yo va a ser aprobado otro texto en el Senado de la República, lo que va a necesitar conciliación en el día de hoy. Entonces quería preguntarle, primero que si ese proyecto necesita conciliación y si se hace necesario, que en el orden del día quede conciliaciones para proyectos de ley, o si no hay necesidad. Esa era la consulta Presidente.

#### **La Presidencia aclara:**

Hay un punto de Negocios Sustanciados por la Presidencia doctor Pérez, entonces yo creo que ahí podemos incluir el tema. Entonces seguimos sobre la discusión del Orden del Día. Mientras se conforma el quórum señor Secretario, démosle lectura a Actas de Conciliación sobre proyectos de ley.

#### **El señor Secretario procede:**

#### **Conciliación**

Con el fin de dar cumplimiento a nuestra designación como Miembros de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley 221 de 2000 Senado, 214 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se regula la actividad de práctica como servicio público en las áreas marítimas y fluviales de la autoridad marítima nacional", manifestamos que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado en la honorable Senado de la República, el cual se anexa este informe de conciliación al cumplimiento así a lo consagrado en el artículo 187 de la Ley 5ª de 1992, para llevar a feliz término el proceso legislativo de este proyecto. Lo firma por Senado Antonio Guerra de la Espriella y por Cámara Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Pedro Vicente López.

### Acta de Conciliación

Los suscritos conciliadores reunidos en el día de hoy, con el objeto de conciliar los textos aprobados por las Cámaras, sobre el proyecto de ley en mención, hemos llegado al acuerdo de presentar como texto definitivo el siguiente: Se refieren al Proyecto de ley 092 de 1999 Cámara, 179 de 1999 Senado, “por la cual se modifica el artículo 366 del Código de Procedimiento Civil”. Debidamente sustentado, entonces lleva la firma por Senado, el doctor *Carlos Holguín Sardi* y por Cámara, el doctor *Javier Ramiro Devia*.

### Acta de Conciliación

Al Proyecto de ley 025 de 1998 Cámara, 162 de 1999 Senado: De acuerdo con la asignación impartida por ustedes, nos permitimos presentar a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara, el texto Conciliado del Proyecto de ley 025 de 1998 Cámara, 162 de 1999 Senado, “por la cual se estable el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia, las Contralorías”, entregan el informe de mediación con el texto definitivo del proyecto y firman: Por el honorable Senado el doctor *Amylkar Acosta Medina* y por la Cámara de Representantes el doctor *Germán Navas Talero*, Representante a la Cámara.

Así mismo señor Presidente, han llegado otras proposiciones que me permito leer

### Proposición

La honorable Cámara de Representantes a pesar de la restricción propia de la crisis de la institución, tiene que seguir cumpliendo su misión de exaltar a los valores ciudadanos, por ello autoriza y solicita a la Mesa Directiva, la expedición de las siguientes órdenes de reconocimiento: Quince años del Colegio Sol de Echeverría, Quince años del Teatro La Baranda, Veinte años de la Fundación de Servicio de Jurídico Popular, por el fallecimiento del señor Luis Eduardo Mesa González, por la meritoria vida del médico Iván Darío Vélez de Atehortúa, por los cincuenta años de Laboratorios California, Veinte años del Colegio Hogar de mi Niño, Cincuenta años de la Contraloría General de Medellín, Cuarenta años de la Escuela la Ecopimienta, celebración de años del Colegio Hispano del Centro Educativo Conquistadores, Veinte años del Centro Infantil Mi Carrusel, Cincuenta años del Hospital Pablo Tobón Uribe y la vida de Sarita Hernández. La firma *Norberto Guerra*.

### Proposición

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para que apruebe la transmisión por Señal Colombia, de la Sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, el día 9 de agosto de 2000 a las 10:00 a.m., en la que se continuará el debate sobre Servicios Públicos, en las Sesión están invitados, el señor Superintendente de Servicios Públicos, el alcalde mayor de Santa Fe de Bogotá, el Gerente de Acueducto y a los integrantes de la Comisión de Regulación de Acueducto y Saneamiento Básico. Lleva la firma el doctor *William Cubides*.

### Proposición

La honorable Cámara de Representantes a pesar de la restricción propia de la crisis de la Institución, tiene que seguir cumpliendo su tarea y si misión de exaltar los valores ciudadanos, por

ello autoriza y solicita a la Mesa Directiva de la honorable Cámara, la expedición de las siguientes órdenes de reconocimiento, y da un listado de sacerdotes de la zona Antioquia, que tienen, de Antioquia y Nariño, que cumplen años, de ejercicio profesional.

### Proposición

Modifícase el orden del día en el sentido de incluir como primer punto el segundo debate el Proyecto de ley 148 de 1999 Cámara, “por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Magdalena para ordenar la emisión de la estampilla Refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio y se dictan otras disposiciones”. Lleva la firma de la doctora *Zulema Jattin*.

### Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás:

Señor Presidente, para poder avanzar en el orden del día, yo le quiero recordar a ésta Cámara que anteriormente se acostumbraba, y hasta donde yo supe nunca hubo ninguna objeción sobre el particular, y es que mientras se conforma el quórum decisorio, se pueden discutir todos los proyectos y cerrar el debate; una vez que haya quórum decisorio se somete nada más a votación. De manera que esto es algo que se ha acostumbrado, creo que goza de legalidad porque nadie lo objetó en épocas anteriores y podemos hacerlos para continuar con la discusión del orden del día.

### La Presidencia ordena:

Señor Secretario, termine entonces de leer las proposiciones y continuamos tal como lo ha propuesto el doctor Llinás.

### El señor Secretario procede de conformidad:

### Proposición

La Cámara de Representantes manifiesta una vez más su profunda preocupación por la retención de la que es víctima el honorable Representante Juan Manuel Corzo y de manera respetuosa exhorta al Gobierno Nacional con la finalidad de que adelante todas las gestiones correspondientes para obtener del Ejército de Liberación Nacional su pronta e inmediata libertad. Envíese el texto de la presente al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango. Firma de *Eduardo Enríquez Maya, Miriam Paredes, Iván Díaz* y 50 firmas más.

### Proposición

La honorable Cámara de Representantes a pesar de la restricción propia de la crisis de la institución tiene que seguir cumpliendo su misión de exaltar a los valores ciudadanos. Por ello autoriza y solicita a la Mesa Directiva la expedición de las siguientes órdenes de reconocimiento: Manuela Beltrán, Quince años del Colegio Leonardo Da Vinci, fallecimiento de la señora Lucía Correa de Echeverry, Escuela Normal Superior de Envigado, Los alcaldes elegidos por la Cámara Junior de Colombia como los mejores en sus respectivos departamentos, Asociación Colombiana de Periodistas, Veinte años del Colegio San Lucas, Las tres mujeres galardonadas con el premio Cafam a la mujer, Cincuenta y cinco años de la facultad de Economía de la Universidad de Antioquia, Treinta y cinco años del doctor Iván Darío al frente del Hospital Pablo Tobón Uribe, el fallecimiento del doctor Jorge Giraldo, Jorge Delgado Giraldo fundador del periódico El Correo, Sesenta años de la Radio Difusora Nacional,

Veinticinco años del pequeño teatro, Veinticinco años de la Parroquia el Porvenir y Veinticinco años de amigos de Antioquia. Con la firma del doctor *Rubén Darío Quintero Villada* y otras firmas.

### Proposición Sustitutiva

Proponemos alterar el orden del día para que en el punto cuarto se discuta el Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, “por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustible en la zona de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles”. Señor Presidente, entonces procedemos de acuerdo a sus instrucciones a leer, a continuar con la lectura de proyectos de ley para segundo debate.

### Proyectos de Ley

**Proyecto de ley 209 de 1999 Cámara, 111 de 1999 Senado, por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.** La proposición con que termina el informe es el siguiente: Por lo expuesto anteriormente, por los antecedentes históricos y porque el primer debate fue aprobado en la Cámara de Representantes durante la sesión del 3 de mayo de 2000, radicada mediante Acta 2, me permito proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes darle segundo debate al Proyecto de ley 111 de 1999 Senado y 209 Cámara, “por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones”. Con la firma del doctor Jaime Beltrán Ospitia, Representante. Así mismo señor Presidente, me permito informarle que este proyecto tiene tres artículos.

### A esta altura de la Sesión el señor Secretario informa:

Me permito informarle señor Presidente que hay quórum decisorio, para someter el Orden del Día.

### La Presidencia somete a consideración el Orden del Día:

Está en consideración el orden del día con proposiciones sobre su modificación. Se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

### El señor Secretario afirma:

Es aprobado señor Presidente.

### La Presidencia manifiesta:

En consideración las proposiciones y actas de conciliación leídas. Se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿las aprueba la Cámara?

### El señor Secretario afirma:

Aprobadas señor Presidente.

### La Presidencia ordena:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

### Procede el señor Secretario:

Proyecto de ley 209 de 1999 Cámara, 111 de 1999 Senado, “por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones”.

Tiene una proposición con la que termina el informe que dice: Por lo expuesto anteriormente, por los antecedentes históricos y porque el primer debate fue aprobado en la Cámara de Representantes durante la sesión del 3 de mayo de 2000, radicada mediante Acta número dos, me permito proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes darle segundo debate al Proyecto de ley 111 de 1999 Senado y 209 de 1999 Cámara,

“por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones”. Con la firma del doctor Jaime Beltrán Ospitia. Leída la proposición con que termina el informe de comisión señor Presidente.

**La Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**Procede la Secretaría:**

Cuatro artículos señor Presidente.

**La Presidencia somete el articulado:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**Afirma la Secretaría:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia:**

Título del proyecto.

**La Secretaría:**

“Por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones”.

**La Presidencia manifiesta:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**Pregunta la Presidencia**

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, por la cual se declara monumento nacional al Hospital San Juan de Dios y al Instituto Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.** Tiene una proposición con que termina el informe que dice: Por todo lo anterior, comedidamente nos permitimos proponer, dése segundo debate al Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, “por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones”, con las modificaciones propuestas que se acompañan en pliego separados. Con la firma de Luis Carlos Ordoisgotia, Carlos Arturo Ramos Maldonado, Gustavo López Cortés, Armando Amaya Alvarez, Gustavo López Cortés y Julio Gutiérrez Poveda. Leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario dice:**

Siete artículos señor Presidente.

**La Presidencia somete el articulado:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**Solicita la Presidencia el título:**

Título.

**El señor Secretario procede:**

“Por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones”.

**La Presidencia somete a consideración el título:**

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Proyecto de ley 256 de 2000 Cámara, 90 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia, sobre cooperación en el campo de turismo”,** concluido en Santa Fe de Bogotá a los 19 días del mes de septiembre de 1999. La proposición con que termina el informe de la Comisión de ponentes es: Proposición: Con base en las anteriores consideraciones, me permito hacer la siguiente proposición: apruébese en segundo debate el Proyecto de ley 256 de 2000 Cámara, 90 de 1999 Senado, “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Rumania, sobre la cooperación en el campo de turismo’, concluido en Santa Fe de Bogotá a los 19 días del mes de septiembre de 1991”. La firma de Jaime Puentes Cuéllar. Leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobada señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Tres artículos señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario manifiesta:**

Aprobado señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

“Por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia, sobre cooperación en el campo del turismo’, concluido en Santa Fe de Bogotá a los 19 días del mes de septiembre de 1991”.

**La Presidencia dice:**

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse; ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señor Presidente.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente proyecto señor Secretario.

**Procede el señor Secretario informa:**

Señor Presidente. El doctor Francisco Martínez presenta un impedimento así: Me permito comunicarle que me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 138 Cámara, por conflicto de intereses. Es el proyecto que se refería al tema del Hospital San Juan de Dios, para ser aprobado señor Presidente.

**La Presidencia somete el impedimento:**

Aprueba la Cámara el nuevo impedimento del doctor Francisco Martínez

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**Proyecto de ley 192 de 1999 Cámara, 73 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo comercial entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de la República de Costa de Marfil”,** hecho en Abijan el día 3 de noviembre de 1997.

La proposición con que termina el informe de ponentes es: con base en las anteriores consideraciones rindo ponencia favorable y solicito se dé segundo debate al Proyecto de Ley 73 del 99 Senado 192 del 99 Cámara, por medio de a cual se aprueba el acuerdo comercial entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de la República de Costa de Marfil, hecho en Abijan el día 3 de noviembre de 1997. La firma del doctor Germán Agudelo Gómez, leída la proposición con que termina el informe de Comisión señora Presidenta.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario dice:**

Tres (3) artículos señor Presidente.

**La Presidencia pregunta:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Comercial entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de la República de Costa de Marfil”, hecho en Abijan el día 3 de noviembre de 1997.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la honorable Cámara que este Proyecto sea ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia ordena:**

Continúe señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

**Proyecto de ley 153 de 1999, 037 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal".** Firmado en la ciudad de La Habana el 13 de marzo de 1998. La proposición dice en consecuencia estimo procedente y de conveniencia nacional que al Proyecto de ley 153 de 1999 que nos ocupa, se imparta su aprobación por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes en segundo debate reglamentario para convertirse en ley de la República. Proposición. Apruébase en todas sus partes el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal. Firmado en la ciudad de La Habana el día 13 de marzo de 1998. La presenta el doctor Pedro Vicente López Nieto, leída la proposición con que termina el informe de Comisión señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración el informe:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario afirma:**

Tres (3) artículos señor Presidente.

**La Presidencia somete el articulado:**

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el título:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal".

Firmado en la ciudad de La Habana el 13 de marzo de 1998.

**La Presidencia somete a consideración el título del proyecto:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Proyecto de ley 190 de 1999 Cámara 206 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Nicaragua", hecho en Bogotá el 28 de junio de 1991.** La proposición: Dése segundo debate al Proyecto de ley 190 de 1999 Cámara 206 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Nicaragua", hecho en Bogotá el 28 de junio de 1991. Léida la proposición con que termina el informe de Ponencia señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración la proposición del informe:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado del proyecto:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario afirma:**

Tres (3) artículos señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el título:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Nicaragua", hecho en Bogotá el 28 de junio de 1991.

**La Presidencia somete a consideración el título:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente proyecto.

**El señor Secretario procede:**

**Proyecto 206 de 1999 Cámara, 71 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAV, hecho en la ciudad de Méjico el día 14 de diciembre del 73, y se adoptan otras disposiciones.** Tiene una proposición con que termina el informe de Comisión que dice: Por lo

anteriormente expuesto dese segundo debate con la modificación propuesta al Proyecto 71 de 1999 Senado y 206 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAV, hecho en la ciudad de Méjico el día 14 de diciembre del 73, y se adoptan otras disposiciones.

Con la firma de la Representante Nelly Moreno Rojas. Léida la proposición señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración el informe:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario informa.**

Tres (3) artículos señor Presidente.

**La Presidencia somete:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto.

**Procede el señor Secretario:**

Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAV, hecho en la ciudad de Méjico el 14 de diciembre del 73, y se adoptan otras disposiciones.

**La Presidencia somete el título:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto sea ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente proyecto señor Secretario.

**Procede el señor Secretario en los siguientes términos:**

Señor Presidente en razón a la proposición presentada por la doctora María Isabel Rueda, entraríamos a estudiar enseguida el Proyecto de ley 159. Un momento señor Presidente.

**Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles.** Tiene una proposición con que termina el informe de Comisión que dice: Consideramos que los cambios acogidos en la Comisión refuerzan el objetivo del proyecto, por lo anterior solicitamos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes darle con las modificaciones propuestas segundo debate al Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las

zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. Con la firma de Tulio César Bernal Bacca, Jairo Alonso Coy, Yanith Bula Oviedo, Rafael Palado Díaz y Helí Cala y enuncia las firmas de Jorge Barraza y Freddy Sánchez. Léida la proposición con que termina el informe de Comisión señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Muchas gracias señor Presidente, quisiera escuchar los Ponentes respecto a este proyecto señor Presidente, ojalá que hubiese explicación sobre el particular.

**Indaga la Presidencia:**

Quiénes son los Ponentes del proyecto doctor Gustavo Bustamante, Ponentes ¿quiénes son? Han solicitado escuchar los Ponentes.

**El señor Secretario informa:**

Señor Presidente los ponentes son: Tulio César Bernal Bacca, Jairo Alonso Coy, Jorge Barraza Farak, Yanith Bula Oviedo, Freddy Sánchez Arteaga, Rafael Palado y Helí Cala López.

**La Presidencia señala:**

Doctor Juan de Dios Alfonso, alguna pregunta en particular o quiere un discurso en general o que le expliquen. Doctor Bernal, el doctor Juan de Dios Alfonso ha solicitado que le expliquen en términos generales y breves el proyecto de ley, entonces le agradecemos que usted lo haga en nombre de los Ponentes y en seguida el doctor Alfredo Colmenares, gracias.

**Intervención del honorable Representante Tulio César Bernal Bacca:**

Sí señor Presidente. Este proyecto fue presentado por el entonces Ministro Luis Carlos Valenzuela y nos ha correspondido rendir ponencia. Básicamente permite frenar y combatir el contrabando técnico de combustibles en la zona de fronteras, por disposiciones del Gobierno Nacional en las zonas de fronteras se permitía comercial el combustible, comprar el combustible a mayoristas y minoristas de manera indeterminada, con el proyecto se quiere disponer que sea Ecopetrol únicamente el que disponga de la comercialización en la zona de fronteras. Señor Presidente, la señora Viceministra y el señor Ministro de Minas se encuentran acá, no sé si el doctor Juan de Dios Alfonso o el doctor Colmenares quien están inquietos por preguntar el desarrollo del proyecto de pronto podríamos con la venia del señor Presidente escuchar al señor Ministro o escuchar a la señora Viceministra de Minas si ustedes tienen a bien.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Gracias señor Presidente. Nos acabamos de reunir con la gente de La Guajira, todavía a la sensación de paro y precisamente sobre ese proyecto ellos tienen algunas orientaciones quieren hablar con la Comisión Quinta, quieren hablar con el señor Ministro, por eso señor Presidente sería interesante y honorables Representantes que no le diéramos el trámite respectivo hoy a objeto de que el señor Ministro porque están solicitando una audiencia ojalá se escuchara a los voceros de La Guajira, quienes están interesados en un mejor tratamiento para lo que tiene que ver con gasolina y con demás combustibles en esta región. Muy amable señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias señor Presidente. Quiero señor Presidente y honorables Representantes aprovechar la oportunidad para en primer lugar respaldar lo que aquí ha pedido el doctor Juan de Dios Alfonso. El tema de la gasolina y el tema de los combustibles en las fronteras es un tema indudablemente complejo, delicado, nosotros queremos que se regularice, que se normalice la situación que vive la frontera especialmente convulsionada por los problemas de orden público, en el caso de mi departamento que son sumamente delicados. Después de habernos reunido señor Presidente, señor Ministro en la tarde de hoy con una Comisión del departamento de La Guajira y de escuchar las preocupaciones de las comunidades especialmente la comunidad Wuayú, que sobrevive de una relación comercial especialmente del combustible en la frontera. Quiero pedirle a la Cámara de Representante, que este proyecto de ley no se apruebe en el día de hoy, y que por el contrario se permita la concertación y la discusión con el Ministerio de Hacienda y con usted señor Ministro, muy respetuosamente le hacemos esa solicitud. Es una solicitud muy respetuosa, pensamos que este es un tema de concertación, pensamos que es un tema para discutirlo, para analizarlo y no podemos atropellar a las comunidades, especialmente a la región fronteriza, las disposiciones de la Ley 191 señor Ministro, conocida como Ley de Frontera, las disposiciones constitucionales del artículo 305, 306, 307, las obligaciones constitucionales en la zona de fronteras, merecen que se analicen aquí los temas, especialmente fronterizos. Hay una obligación del Estado, hay una obligación del Gobierno, de atender las zonas marginadas, fronterizas, y yo creo, que no es atropellando señor Ministro, no es con medidas represivas como se puede conseguir la convivencia y la paz en esa zona olvidada del territorio colombiano. Quienes aquí estamos hoy, en el Congreso de la República, en su mayoría somos hombres de provincia, precisamente esta es la representación parlamentaria de la provincia colombiana, a esa representación parlamentaria de la provincia colombiana es a la que me quiero referir, para pedirle la solidaridad y el apoyo, para que las disposiciones del Gobierno Nacional, no miren solamente el aspecto simplemente de la ocasión, o del momento, sino que miren los problemas con una óptica social, con una óptica de responsabilidad. Ese es mi punto de vista señor Ministro, para que se discuta este tema con más calma, propongo que no se le de aprobación en el día de hoy al proyecto de ley en referencia. Insisto señor Presidente, que es un tema complejo, que es un tema polémico, que es un tema que puede generar dificultades de orden público en la región que yo represento en el Congreso de Colombia, como parlamentario elegido por la circunscripción electoral del departamento de la Guajira, pero la zona de Cúcuta, la zona de la frontera en general, tiene mucho interés que este tema, no se apruebe atropelladamente señor Ministro, sino con mucha paciencia y con mucha responsabilidad. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía:**

Gracias señora Presidenta. Voy a respaldar la tesis del Representante Antenor Durán, en el senti-

do que se necesita una nueva discusión al proyecto. Yo quisiera preguntarle al Ministro, y a los ponentes, ¿cuál es el verdadero sentido del artículo 1° que modifica el artículo 19 de la Ley 191 de 1995? En términos generales yo estoy de acuerdo con el proyecto, coincido con la versión del Gobierno, que tanto el artículo número 100 de la Reforma Tributaria, como el 19 de la Ley 191 de 1995, fueron artículos que en lugar de detener el contrabando, ayudaron a estimularlo, es decir llevamos cinco años de vigencia y estos artículos no sirven para nada. La exposición del proyecto tiene dos componentes: uno: detener el contrabando, o combatir el contrabando, y dos: morigerarle el precio al usuario final y para eso se establecieron unas tasas originales, para los distintos combustibles que fueron modificados en primero y segundo debate por la respectiva comisión, pero, haciéndole un análisis al primer artículo que modifica el artículo 19, en mi criterio y voy a demostrar, que es inocuo. Este proyecto no resuelve el contrabando, porque, resulta que, hacen un cambio que es interesante, antes vía concesiones, es decir las autorizaciones para importar combustibles, discrecionalmente los gobernadores armaron una especie de cartel que terminaron fue estimulando el contrabando técnico, es decir, montaban las tractomulas llenas de gasolina en la frontera y posteriormente la introducían al interior del país amparados en una tornaguía y en el famoso artículo 19 de la Ley de Fronteras. Entonces qué hace este proyecto de ley, dice no señor, ustedes gobernadores, vamos a acabarle esa vagabundería, circunstancia en la cual yo estoy de acuerdo y a cambio dice: en adelante será Ecopetrol la encargada de expedir este tipo de concesiones. Pero yo hago la misma reflexión, aceptemos que esto ya es ley, Ecopetrol en adelante va a hacer las importaciones que las puede hacer también a terceros, y resulta que dice, que la única gabela que se le va a dar a Ecopetrol, es que venda combustibles en la frontera solamente exonerándoles del arancel, olvida el Gobierno y quienes tramitaron el proyecto, que el arancel para los combustibles en la Región Andina es de cero, luego eso es inocuo. Entonces ¿cuál es mi reflexión? que este proyecto de ley le va a decir a Ecopetrol venda gasolina en la frontera hoy a dos mil setecientos (\$2.700) pesos, contra el contrabando puro que esta en mil doscientos (\$1.200) pesos, entonces, yo no veo que el artículo resuelva el cometido del proyecto, si bien es cierto yo estoy de acuerdo con el espíritu, que Ecopetrol asuma el monopolio de las concesiones esta bien, pero en las condiciones como lo señala la ley le esta diciendo, venda galón de gasolina en la frontera a dos mil setecientos (\$2.700), aquí hay gente de frontera, si a Ecopetrol se le entrega esa facultad, cuántos galones de gasolina va a vender en Valledupar, en La Guajira, o en Cúcuta, o en Arauca, o en Putumayo, eso no tiene sentido, es inocuo, no sirve para nada. Lo que en mi criterio debería ser adicionándosela, para que Ecopetrol que es el doliente que es al que le están disputando mercado, también lo exonerarán de algún impuesto global e IVA, para que pueda vender razonablemente en la frontera. Yo le pregunto doctor Antenor, cuántos galones de gasolina va a vender Ecopetrol a dos mil setecientos (\$2.700) pesos hoy en Maicao, o en Valledupar, en ninguna parte, entonces este proyecto de ley, la mitad de su

orientación queda coja. Ese es el primer punto, aunque tengo otros frente a los precios, pero a mí me gustaría que me resolvieran ese problema, porque si la idea es y aquí hay gente de frontera, que recuperemos doscientos mil millones (\$200.000.000) de pesos, que las fronteras dejan de recibir por ese tipo de combustibles, pues con el proyecto no vamos a seguir recuperando nada, como esta estructurado. Si bien es cierto, la orientación es sana, la orientación hay que compartirla, no está suficientemente estructurado para entregarle dientes a Ecopetrol y a las Regiones de Frontera, para revitalizarles sus calamitosas finanzas territoriales. Me gustaría que me mostraran los números, pero en términos generales, Ecopetrol no puede competir con la estructura que el proyecto de ley le otorga.

**Interviene el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Señores Representantes. Este proyecto de ley tiene una importancia grande, sobre todo para dos aspectos como ha dicho el Representante Colmenares, uno: establecer un régimen de precios y de impuestos y de manejo de las importaciones de combustible de la frontera que permita suavizar o aminorar el contrabando en la frontera y sobre todo con el ingreso de gasolina por las fronteras, que termina entrando por Venezuela y llegando la gasolina hasta Cali, básicamente por fenómenos de contrabando técnico. Realmente el hecho de mantener unas concesiones privilegiadas en la frontera, lo que hacia era que viniera gasolina que no se quedaba en la frontera, sino se venía para el resto del país, de tal manera que el contrabando se generalizaba. El contrabando puro que se genera por el hecho que existe un diferencial de precios muy grande entre Venezuela y Colombia no se va poder resolver nunca cuando hay diferenciales de precios de esa magnitud siempre va haber algo de contrabando, pero, el hecho de tener un régimen, que genera condiciones que hacen atractivo el contrabando, porque entra por la frontera pero no se queda en la frontera la gasolina, sino se viene para el resto del país, si implica que hay necesidad de ponerle ese tipo de talanquera, entonces lo que hace el proyecto, a lo cual se refería el Representante Colmenares, es, establecer unas condiciones tales que Ecopetrol pueda importar, Ecopetrol sería el único autorizado para importar en las fronteras, puede hacer unas concesiones, pero la responsabilidad de la importación es de Ecopetrol. Creemos nosotros, y así lo creyó el Gobierno cuando el Ministro anterior de Minas y el Ministro de Hacienda presentaron el proyecto, que si bien esto no va a resolver el problema total del contrabando mientras subsistan estas diferencias de precios, si se pone mucho más control, si organizan estas concesiones en la frontera, y Ecopetrol va a ser el responsable de esas importaciones. El segundo punto super importante de este proyecto, es el de evitar que se cobren impuestos sobre impuestos, sobre el precio final de la gasolina, realmente lo que se trata y lo hemos convenido y acordado y discutido con la Federación de municipios, con la Federación de Gobernadores, el Alcalde de Bogotá en particular tuvo unas observaciones, porque lo que se trata es de fijar el precio, la sobretasa a la gasolina y de ajustar año por año, de manera cierta es decir teniendo en cuenta la meta de inflación del Banco de la República para el año siguiente la sobretasa. Esto va a

ser importante para los municipios, porque uno no puede pensar que indefinidamente el precio internacional del petróleo y el precio de la gasolina tenga que seguir para arriba año por año, creciendo al 40%, es decir, los ingresos de los municipios por concepto de la sobretasa no van a crecer en los próximos años, al ritmo que crecieron en los últimos 12 gracias al incremento del precio de la gasolina y este a su vez motivado por el incremento en el precio del petróleo entonces se fija que el valor absoluto de la sobretasa, en este caso se va a fijar desde el momento en que quede aprobado el proyecto, el precio de referencia para calcular la sobretasa se fija en 1.880 pesos, la sobretasa se fija en 376 pesos y el año entrante es decir en el momento en que se apruebe el proyecto, queda esa sobretasa y en enero del año entrante se ajusta la sobretasa por la meta esperada de inflación. De tal manera que si baja el precio internacional del petróleo y no sube la gasolina de todas maneras la sobretasa se queda alta eso es bien importante, y lo mismo sucede con el impuesto con el impuesto global de la gasolina, que es un impuesto nacional que también se queda fijo. Entonces en este caso se están entregando unas autorizaciones a Ecopetrol y se esta controlando la entrada en la frontera de la gasolina y nunca vamos a poder corregir del todo el contrabando puro por las diferencias de precios pero vamos a tener un agente del gobierno a Ecopetrol que puede evitar que se generen estos fenómenos de unas concesiones que eran exclusivas de acuerdo con la última Reforma Tributaria, como lo ha dicho el Representante Colmenares, eran exclusivas para zonas de frontera que terminarán generando contrabando y entrando a todo el país y por otro lado esto va a permitir estabilizar los ingresos de los municipios. El proyecto se discutió en la Comisión Tercera de la Cámara, se concertó con los municipios, con la Federación de Gobernadores y pues yo no conozco las observaciones que haya hecho hoy el departamento de La Guajira, yo estoy interesado en escucharlas si este proceso el proyecto sigue su curso debería seguir su curso en el proceso legislativo, por consiguiente sí soy partidario de que se apruebe en el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Bueno aunque en sí creo que el proyecto debe ser aprobado para que siga su curso y su discusión, de todas maneras quiero dejar como constancia un planteamiento que yo dejé en la Comisión Tercera, que no fue recogido en esas discusiones y que me parece pertinente. Toda la estrategia para reducir el precio, el ascenso de los precios de la gasolina que viene sucediendo en Colombia y en general en todas partes y que obviamente hace vulnerable las áreas fronterizas al contrabando, se sitúa en modificar el régimen impositivo a través de la sobretasa, esperando a través de este mecanismo disminuir la aceleración del incremento de los precios de la gasolina al consumidor final en Colombia. Pero cuando uno entra a estudiar la estructura del precio de la gasolina al consumidor final, ustedes tienen básicamente dos componentes: el componente impositivo, dentro de los cuales se encuentra la sobretasa pero no es el único impuesto, y detrás de él y dependiendo de... está lo que denominan aquí el precio internacional, el precio al productor que se constituye en el precio

internacional de la gasolina, precio internacional que tiene un componente esencial que es el precio internacional del petróleo. Esa es la base sobre la cual se sustenta toda la estructura final del precio que llega al consumidor de la gasolina. El proyecto incide en las cúspides, es decir en las tasas impositivas, pero no incide en las bases, es decir en el concepto de lo que se denomina el precio internacional de la gasolina, o el precio al productor o el precio internacional del petróleo que son tres conceptos que están íntimamente ligados. Qué sucede con esto: que Colombia se ha convertido en un país que produciendo petróleo y produciendo una parte de su gasolina, compra su propia ciudadanía la gasolina y por tanto el petróleo que está allí, petróleo nacional a precios internacionales. Es decir, que a la ciudadanía colombiana se le obliga a pagar la renta, no la ganancia, sino la renta que está implícita en el precio internacional del petróleo, siendo este un país productor de petróleo y en alguna ocasión el Congreso de la República tomó la decisión que así fuese, es decir, que los ciudadanos de Colombia a diferencia de los ciudadanos venezolanos que no hacen eso, que no pagan la renta del precio internacional del petróleo sino que pagan el costo de producción del petróleo de su propio país, que es muy inferior en éste momento, casi diez o quince veces inferior, el Congreso de Colombia y los Gobiernos de Colombia decidieron que la ciudadanía colombiana debería pagar como cualquier importador de petróleo y de gasolina la renta internacional petrolera. Ese es un problema que indudablemente va a afectar estructuralmente los precios de gasolina en Colombia, a diferencia y por encima de nuestros vecinos inmediatos, que no hacen eso mismo que hacemos los Colombianos. Pero además se agrega otro factor y es el proceso de devaluación en que ha incurrido Colombia en los últimos meses; al tener como base sustentatoria del precio de la gasolina el precio internacional del petróleo o el precio internacional de la gasolina medido en dólares, obviamente el proceso de devaluación afecta estructuralmente el precio que el consumidor final de gasolina tiene, o en otras palabras, no solamente esta estructura de precios nos convierte a los ciudadanos colombianos como si fuésemos parte de un país importador de petróleo neto, sin ningún beneficio por ser exportador desde el punto de vista de la estructura de precios de la gasolina, sino que además nos convierte la gasolina casi que en el único bien que producimos nosotros que pagamos, que es afectado por la tasa de cambio internacional, ya es un proceso de dolarización dentro de nuestro mercado interno de un bien interno que es la gasolina, o en otras palabras el petróleo; es decir que tenemos una producción interna que está siendo afectada para nosotros mismos por la tasa de cambio internacional. Eso se llama dolarización, no tiene otro nombre, dolarización, y solamente creo que existe en el mercado de la gasolina en Colombia Entonces esos dos factores que son estructurales, el que sea un bien afectado por la tasa de cambio a pesar de ser producido en el mercado interno colombiano, por lo menos su materia prima fundamental, el petróleo; y el que la estructura de precios tenga el precio internacional como parte integrante que nos hace pagar es las rentas petroleras, no los costos de producción sino las rentas petroleras, pues establece que el precio de la gasolina en

Colombia sea obligatoriamente, estructuralmente mayor que el de nuestros vecinos y siempre será así.

El mecanismo legislativo que tenemos ante nuestro estudio, solo maneja el tema en la cúspide el precio, en donde están las tasas y las sobretasas; pero olvida completamente la estructura esencial del precio que está en la base y que tiene estos dos componentes y mientras nosotros no resolvamos eso, me parece a mí, siempre va a existir un mecanismo de contrabando, de diferencial de precios, de incentivo para que los países vecinos que no tienen esta misma estructura terminen vendiendo su gasolina en Colombia. Gracias señora Presidenta, yo quería dejar esta puntualización que hicimos en la Comisión Tercera antes.

**Continúa el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Yo quería simplemente tal vez aclarar el hecho de que al racionalizar esta estructura de impuestos a la gasolina, nosotros estamos proyectando que por efecto de la estabilización del impuesto global, se pueda generar una baja en el precio de setenta (\$70) pesos por galón y en el caso de la estabilización de la sobretasa, sumarle a esa baja treinta (\$30) pesos por galón. El representante Petro hace referencia a una discusión que es muy interesante y que se tiene permanentemente a los países con respecto a este tipo de rentas. Yo le quiero simplemente mencionar lo siguiente: en Colombia el precio de la gasolina no es un precio, se ha intentado que se acerque lo más posibles digamos, al precio internacional de la gasolina, pero no se ha logrado precisamente porque dado la gran elevación del precio del petróleo internacional y del precio de la gasolina, lo que se ha hecho es que esa transmisión del precio externo sobre el precio interno, sea mucho más lenta, no sea inmediata para minimizar el impacto digamos sobre el consumidor, del alza del precio internacional del petróleo. De tal manera que no tenemos en este momento un precio que sea totalmente el precio internacional que se refleje inmediatamente; hay dentro de las fórmulas la manera y ha habido la manera de suavizar el incremento del precio del petróleo internacional y de la devaluación, sobre el precio doméstico. Esta es una discusión que tenemos permanentemente y que conduce a que porque no se hace precisamente, no estamos con el precio internacional, Ecopetrol tenga que incurrir en dejar de recibir unos ingresos, que a la vez son ingresos para la nación, que se estiman en 3 mil millones de pesos diarios y que le ha costado digamos, entre comillas, a Ecopetrol en el curso del año, quinientos mil millones (\$500.000.000.000) de pesos en el subsidio. Es una discusión permanente, que hace que mucha gente piense lo que dice el Representante, en el sentido de que un país exportador de petróleo debería subsidiar la gasolina internamente; en Colombia de todas maneras hay un subsidio. Pero el proyecto, para volver al proyecto, tiene el efecto positivo de que al racionalizar la estructura de impuestos, se puede tener mucha mayor estabilidad en el precio interno de la gasolina. Gracias señor Presidente.

**Moción de Orden del honorable Representante Jairo Coy:**

A ver, señora Presidenta y señor Ministro y honorables colegas; este proyecto se ha debatido

unas tres o cuatro veces en la Comisión Tercera; primero tuvimos el debate sobre la estabilización de la sobretasa a la gasolina, con la cual se llegó a unos acuerdos con la Confederación de Gobernadores y de Alcaldes, había sido el paso más duro para poderle dar viabilidad a este proyecto. La intención es controlar el contrabando técnico que entra al interior del país, que aproximadamente equivale a unos 18 mil barriles diarios. Estos 18 mil barriles diarios están entrando al interior del país con una licencia otorna guía, licencia otorna guía que se le estaba dando a las concesiones que estaban autorizadas para comprarle el combustible a Venezuela-. La finalidad del proyecto es que esto lo haga directamente Ecopetrol para que controle el contrabando técnico, porque el contrabando ordinario, el contrabando de pipetas que llaman, de pimpinas, es más fácil que el Estado lo pueda controlar. De todas formas se hicieron varias reuniones, varias exposiciones, se hicieron concertaciones con los Gobernadores, con los alcaldes, se llegó a un acuerdo porque la sobretasa propuesta por el Gobierno era de Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) pesos y la sobretasa propuesta por los gobernadores y los alcaldes era de mil novecientos (\$1.990) pesos, se llegó a una concertación y quedó la sobretasa con una estabilidad de mil ochocientos ochenta (\$1.880) pesos. De manera que este proyecto ha sido bastante debatido, ha tenido bastante influencia en los departamentos, ha tenido bastante relación con los distintos representantes de los nuevos, de los municipios de los departamentos; entonces a mí me parece que debe seguir el curso con el cual se puede convertir en proyecto de ley.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Muchas gracias señora Presidenta. Me parece que estamos frente a un proyecto muy importante y muy necesario para este país. Es que yo creo que estamos perdiendo de vista uno de los propósitos fundamentales del proyecto, es evitar que el precio final de la gasolina continúe en su ascenso vertiginoso, colapsando de paso la meta macro económica de una inflación controlada. Los combustibles son el primer insumo para controlar o para descontrolar los índices inflacionarios. Por eso es fundamental que entendamos que aquí no podemos seguir creciendo con el precio de la gasolina, un 15, un 20 un 25% por semestre, lo que sin lugar a dudas daría al traste con cualquier análisis macro económico que hagamos del país. Y para eso propósito, es menester, es impostergable controlar el contrabando técnico; eso contrabando pequeño de la pipeta o de la pimpina, ese no es el contrabando lesivo; claro que es importante, pero el contrabando lesivo proviene de una serie de concesionarios que están importando con la aprobación de los Gobernadores de esos departamentos, grandes cantidades de gasolina que no se quedan en la zona de frontera, no, ahí no se quedan, se vienen al interior del país, sin pagar las sobretasas ni los impuestos respectivos, los municipios y los departamentos de Colombia están perdiendo grandísimas cantidades de dinero por ese contrabando técnico que no es cierto que se quede en las zonas de fronteras, penetra, llega al centro del país. Por eso el proponer que los Gobernadores solamente puedan celebrar convenios o contratos de concesión con Ecopetrol, para que

sea él el importador, es una medida muy sana, yo no sé a quien pueda causarle daño, esa medida que es una medida de control y me parece que nosotros no podemos dar un mensaje de que no queremos controlar el contrabando técnico en materia de gasolina; y otro control que podemos hacer señor Ministro, es que los países vecinos Ecuador y Venezuela deberán también en ese marco del pacto andino, controlar los consumos de gasolina de sus municipios fronterizos con Colombia estableciendo algunas cuotas, algunas cuotas para evitar precisamente que se compre a través de las concesiones así sea con Ecopetrol, más de lo que necesitan los consumos de las zonas afectadas, por que cuando se compra más yo no creo que sea para votar la diferencia, yo creo que es para trasladarla por ese gran diferencial de precios de que hablaba el doctor Petro hacía el interior del País. Porque será imposible controlar solamente el precio de la gasolina por la vía del precio internacional del petróleo y la tasa de cambio, tendrá que existir otras medidas y una de ellas es que los Gobiernos vecinos, pongan unas cuotas máximas de consumo en sus municipios fronterizos con Colombia y ahí sí doctor Petro empezamos a controlar por el precio de abajo, ahí sí empezamos a controlar por el consumo y aquí en este Proyecto se le garantiza a los municipios y a los departamentos unos ingresos muy importantes que este mismo Congreso les concedió en la Ley 488 de 1988, es que la sobretasa a la gasolina para municipios y departamentos ya está llegando al recaudo de setecientos mil millones (\$700.000.000.000) de pesos año; que se ha convertido no solamente en uno de los ingresos más importantes sino que es la caja porque se reciben cada mes, religiosamente, porque no dependen de que si la persona puede o no puede pagar es obligatorio por parte de los mayoristas, hacer las consignaciones los primeros 15 días de cada mes. Así que a mí me parece que el proyecto amerita seguramente ajuste, porque aquí no va a ser ley, de aquí pasa al Senado de la República, pero que es muy importante no lo podemos desconocer, porque eso si no puede ser sano que estemos nosotros diciendo de que los contratos de concesión que hoy se están realizando en los departamentos respectivos estén sirviendo de sustento para que esa gasolina comprada en exceso en Venezuela o en el Ecuador sirvan para que nos la lleven a las ciudades del interior lesionando la economía nacional desde cualquier punto que se mire, no solamente desde el punto de vista macroeconómico sino desde el punto de vista fiscal para los municipios y para los departamentos. Yo creo que aquí hay un esfuerzo importante sin perder de vista que un gran propósito del proyecto es rebajar, palabra exótica en el país casi que en cien (\$100) pesos el galón de la gasolina que hoy están pagando los colombianos o estamos pagando en una forma exagerada y definitivamente catastrófica para la economía colombiana. Así que señor ministro yo creo que con estas aclaraciones y con las mayores concertaciones que sean menester hacer, este Congreso debe dar muestra de responsabilidad respecto de la aprobación del proyecto, muchas gracias señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo:**

Gracias señora Presidenta, pues yo quiero decirle a los Colegas Parlamentarios de los departa-

mentos de Fronteras, que en la mayoría de los casos hemos sido solidarios con los intereses de esos departamentos cada vez que se ha legislado tratando materias relacionadas con las afecciones a los intereses de estos departamentos que tienen que llevar a cabo actividades especiales para la subsistencia de buena parte de la población, lo hemos hecho y lo hemos hecho con gusto y lo hemos hecho con la responsabilidad, con la seriedad y claridad que ha requerido cada uno de los temas tratados en su momento, pero yo les quiero manifestar que en esta oportunidad este proyecto de ley no los afecta como muchos han considerado que pueda darse ese daño, más bien les quisiera señalar es que los están utilizando y los están maltratando porque muchos de ustedes creen que se están haciendo las cosas de conformidad como se previó cuando aprobamos la Ley 488, y resulta que unos avivatos han tomado ese tratamiento preferencial para montar unos negocios y es que traen la gasolina ya no para el consumo de los departamentos fronterizos sino para introducirla al interior del país y esto indiscutiblemente está generando un daño, está generando una afección grave a la estructura de Ecopetrol, a la estructura del mercado de los combustibles y lógicamente todo va a parar en contra de los consumidores. Por esa razón el debate que se adelantó en el seno de la Comisión Tercera no sólo dio participación a los integrantes de la Comisión, allí participaron como ya lo expresó el Ministro y alguno de los Ponentes, los delegados de los alcaldes, la Asociación de Gobernadores, el Alcalde de Bogotá e inclusive estuvieron presentes algunos Senadores, porque el proyecto es de mucha importancia para el País. Pero me parece que lo que hay que mirar en este proyecto es la parte positiva y ya se han comentado varios de los factores positivos que tiene el Proyecto de Ley en primer lugar es taponar este proceso de incremento desmedido en el precio de los combustibles para el consumidor y yo creo que este tema no más amerita en el día de hoy la aprobación de este proyecto de ley; pero adicionalmente se está evitando ese desangre que está viviendo el país por concepto de ese mercado sin control que acompañado en el hurto de la gasolina se han convertido en un problema supremamente grave para los consumidores de todos estos productos. Entonces yo invitaría a los Colegas de Fronteras que aprobemos en el día de hoy este proyecto de ley y que en el tránsito que debe hacer por el Senado revisemos toda la norma de tal manera que de ninguna forma vaya afectar los intereses de los departamentos de fronteras, pero que tampoco por darle un tratamiento preferencial vayamos a seguirle creando al país entero un problema que consideramos que es hora de empezar a ponerle un, empezar a darle un tratamiento como está contemplado en el Proyecto de ley para efectos de no seguir afectando a los consumidores. Entonces yo invitaría a los Colegas a que le demos hoy el segundo debate teniendo en cuenta que hay todavía espacio para revisar la norma y procurar los ajustes que se requieran, pero que no dilatemos más este tema por considerar que es bien importante para los intereses del País. Muchas gracias Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Gracias señora Presidenta. El seguimiento de las discusiones de los proyectos de ley en el

Congreso lo hace presumir a uno que aquí estamos los amigos de las Entidades Territoriales en primer lugar y desde luego los amigos del bolsillo de los colombianos. Este proyecto de ley tiene de verdad dos aspectos fundamentales en mi opinión, el primero de ellos: es la defensa de los intereses de las Entidades Territoriales, porque establece un efectivo control al contrabando técnico que hoy según informaciones que tenemos alcanza la suma de cuatrocientos veinte mil (420.000) mil galones lo que significa una gran suma de dinero para las Entidades que pierden esa sobretasa. Las objeciones que ha presentado el doctor Alfredo Colmenares en mi opinión, sus preocupaciones no están bien fundamentadas, usted propone la necesidad de un precio diferencial para los distribuidores en la zona de fronteras, yo pienso y creo que llama la atención de la Cámara de Representantes ese punto, porque eso podría por el contrario establecer un precio diferencial en las zonas de frontera, podría estimular mucho más, es más legalizar mediante este proyecto de ley el contrabando técnico, ya que una gasolina de origen nacional y expendida por Ecopetrol podría salir a la circulación de los mercados de fronteras y ser introducidas a otros departamentos ya legalizada con un precio diferencial lo cual pues haría un contrabando interno mucho más gravoso para las Entidades Territoriales.

En segundo lugar el proyecto como he dicho beneficia notoriamente los intereses de los colombianos, yo creo que una de las grandes quejas en estos años ha sido la ola alzista de la gasolina, que como todos sabemos tiene una gran influencia en los índices de precios al consumidor en la carestía, en el colombiano común y corriente, y en este proyecto se está proponiendo pues estabilizar un poco esos precios a través de una modificación o las fórmulas para establecer la sobretasa; concertado este proyecto con los alcaldes de interés público, de interés nacional para frenar el alza de la gasolina como lo ha explicado bien el Ministro, cuando se ha fijado una base estable para aumentar la sobretasa, cuando se establece que solamente esta podrá aumentar con fundamento en el índice de precios al consumidor, cuando el Gobierno admite fijar de una manera más favorable el impuesto global, yo creo que es un proyecto que realmente debe ser aprobado por el Congreso, este Congreso ha producido leyes en favor de los colombianos y esta es una de las leyes importantes, de las leyes importantes para las entidades territoriales, de las leyes importantes para el bolsillo de los colombianos. Por eso señora Presidenta yo quiero invitar a los compañeros de la Cámara que realmente les demos un apoyo decidido a este proyecto y a los amigos de las zonas de fronteras a que la Comisión de Conciliación, pues de pronto si hay lugar de algunos puntos que los preocupen desde el punto de vista técnico, hagamos unos acuerdos, pero que no frustemos la esperanza de los colombianos de frenar el impulso en los precios de los combustibles que perjudican a diario la canasta familiar. Muchas gracias señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Jannith Bula:**

Gracias señora Presidenta, honorables compañeros como ponente de este proyecto yo quiero insistir ante ustedes en que aprobemos esta tarde

en segundo debate y de verdad repetir con los compañeros que ya han hecho la propuesta en el sentido de que los ajustes que usted consideren necesitan modificar pues podrían hacerse en el transcurso al Senado. Es un poco repetir los tres puntos fundamentales que tiene ese proyecto, que ya los habían dicho varios compañeros, pero básicamente el aspecto social, quisiera hacerles el comentarios muy importantes, a los honorables Representantes de las zonas de fronteras porque desde que este proyecto llegó a la comisión y el grupo de ponentes tuvo como principal preocupación el aspecto social de esas zonas. Fue unos de los temas fundamentales de discusión, de manera que en ningún momento nos hemos apartado de ese interés de defender a los pequeños contrabandistas de las zonas, a los que viven del transporte de la gasolina en las pimpinelas, a los pescadores de las regiones de la costa. Es decir en todo los aspectos sociales fueron temas fundamentales de discusión y de concertación, tanto con los alcaldes, los gobernadores y particularmente con el Ministerio de Minas, a través del cual, pues hicimos todas los aspectos de diálogo y de concertación para esa ponencia. De manera que repito, pedimos pues que esta tarde podamos aprobar este proyecto que es fundamental para encausar el problema de los combustibles en Colombia. Gracias señora Presidenta.

**Intervención de la honorable Representante Sirenia Saray:**

Gracias señora Presidenta. La verdad es que con muchísimo respeto quiero que en esta tarde decirle a la señora Presidenta y también al señor Ministro de Minas, que efectivamente yo creo que ninguno estamos desconociendo la buena voluntad y la bondad que han querido plasmar en este proyecto. Efectivamente el establecer un régimen de precios, para minorar o para tratar de aminorar el contrabando técnico en la frontera pues es muy plausible. Reconocemos que en donde existen diferenciales de precios tan marcados como en esta zona de fronteras, hablaría yo de la frontera con Venezuela, pues genera contrabando y al establecer que Ecopetrol sea el único interesado o apto para importar en la frontera, pues efectivamente se va a colocar un control a esta situación, que por supuesto, cualquier contrabando diezma la economía de un país. Anotaba también el señor Ministro, que se busca evitar que se cobren impuestos sobre impuestos, sobre el precio total de la gasolina, y buscar por supuesto, nos dicen los señores de la comisión económica, y el mismo señor Ministro que se buscaría mayor estabilidad en el precio interno de la gasolina, y que por ende iría a beneficiar las finanzas de las entidades territoriales. Pero miren ustedes, si efectivamente todo esto que nos dicen es magnífico, es maravilloso, pero yo sí quiero, hacer notar en esta tarde, que nosotros hemos llegado a esta plenaria, sin conocer el articulado del proyecto, ni siquiera lo encontramos por ningún lado, yo creo que los que somos de la frontera pues nos asalta esa preocupación, aunque entendemos la voluntad que ustedes han tenido en querer mostrarnos esas bondades que acabo de anotar. Pero sí me parece, que si existen voces discordantes, en nuestras regiones de fronteras, que piden que se permita estudiar, o concensuar, o conocer este proyecto, yo no entiendo porque no podemos dar un momento, un compás de espera

para hacerlo, por qué tenemos que mandarlo así, en esta tarde y entonces buscar que en el tránsito que hace hacia el Senado o en las Comisiones podamos conciliar y hacer ajustes. Me parece que de responsabilidad, con mucho respeto se los digo no tenemos porque aprobar algo que de pronto nos deja algún, halo de duda o que a lo mejor no vamos a conocer en absoluto esto sin demeritar las buenas intervenciones que han tenido los amigos de la comisión económica y el señor Ministro. Pero la verdad es que, hay afán sí, pero por qué no damos un compás de espera, conozcamos por lo menos, yo creo y me atrevería a decir ni siquiera el proyecto no ha sido y la verdad es que llegamos aquí a esta plenaria a conocer el orden del día. Por eso les pediría con muchísimo respeto, que nos den la oportunidad de mirar ese articulado, para tratar de sacarlo adelante, no estamos diciendo, que el proyecto no es bueno, me parece que la bondad y el objetivo que se persigue es bueno, pero miren ustedes cómo las cosas no tienen que pasar así por así. Muchas gracias señora Presidenta.

**Constancia del honorable Representante Alfredo Colmenares:**

Gracias señora Presidenta. Voy a ratificar ante la plenaria el siguiente criterio; en mi opinión los discursos de los ponentes y de los que participaron en el estudio de la Comisión Tercera, son razonablemente aceptables. La censura que yo tengo, es que el contenido del proyecto no traduce ese discurso, y por eso yo sugiero, que si el proyecto hace tránsito, dejemos unas constancias, para que el Senado acoja unas sugerencias que se hacen de buena fe.

En mi criterio el proyecto es salvable, claro, hay que quitarle esa vagabundería que tienen los gobernadores de otorgar concesiones y que en adelante las administre Ecopetrol. Mi censura va orientada en que el artículo primero, prácticamente les dice: señores de Ecopetrol vendan combustible a través de sus distribuidores o mayoristas al precio de Bogotá y eso no va a ser posible en la práctica, en Maicao, en Valledupar, en Cúcuta y en Arauca, vender galón de gasolina a dos mil setecientos (\$2.700) pesos, es inocuo. Entonces mi parecer, es que la norma no resuelve el problema, ni traduce el discurso, porque esto es lo que esta planteado en el artículo primero. Mi sugerencia Ministro y yo me ofrezco en una fórmula que he venido planteando, yo soy de la teoría que si Ecopetrol, no los particulares, recupera el monopolio de distribución en la frontera, puede vender a precios competitivos, que ni sea el surtidor Venezolano, ni el precio de la estación de Bogotá, un precio medio, hay una garantía que Ecopetrol si puede controlar el contrabando técnico, porque él no se lo va a hacer a sí mismo en cambio unos particulares. Viajé particularmente a Venezuela, hablé con el Presidente Siabaldine de Pevedesa y estaría en condiciones de suministrar a través de Pevedesa y mediante unos convenios internacionales, para combatir el contrabando, a precios competitivos. Creo que sí hay una solución, y entre otras cosas Ministro, resuelve un problema social, porque a los pimpineros o las que, o a los que hacen contrabando puro, se le da la opción de que vendan un poco más caro, que el precio del surtidor Venezolano, lo harían porque se evitarían el dinero que les dan a los guardias venezolanos

que oscila entre Doscientos y Trescientos pesos por galón. Yo creo que una comisión de estudio, más razonable, puede encontrar una fórmula mucho más apropiada, que la que esta planteada en el proyecto. Pero también quiero Ministro, que resuelva otras inquietudes que tiene el proyecto, asociado del otro componente, yo no creo en la fórmula que se estableció, resuelva el problema de los precios. La técnica por lo menos en combustible, la que se acostumbra universalmente, es que los impuestos son *ad valorem*, y no se tramiten por ley, porque las tasas fijas son relativas, yo voy a ilustrar en dos minutos, como se forma el precio de la gasolina, pero antes debo advertir, que la gasolina en muchos países cumple tres funciones: Uno la función de transportar, dos la función fiscal, es decir que los Estados viven de los impuestos, un galón de gasolina puede costar la mitad y la otra mitad es impuesto en Colombia; y tres una función macroeconómica, y en mi criterio, los precios están determinados más que por los impuestos, por el primer componente de la fórmula, que es la liberación de los precios, porque esta en dólares y porque la tasa de cambio se dispara. Luego no me parece tampoco, que le pueda uno decir a la opinión pública, que con este proyecto de ley, con precios superiores a treinta dólares barril en el mercado internacional de petróleo, uno pueda decir que los precios van a bajar, no van a bajar, luego, ahora lo que sí me parece lógico, es que se reestructure el mecanismo de quitarle la cascada impuesto a los precios de la gasolina, y eso es saludable y yo apoyo ese criterio. Pero no soy un convencido, que con precios altos, uno vaya a decir que a partir de hoy, el Congreso le baja los precios en el surtidor a los colombianos, porque no es cierto, porque la inclusive, la base gravable que estaba en mil seiscientos pesos (\$1.600) que venía arrastrándose, la aumentaron a mil ochocientos (\$1.800) pesos, luego en ese criterio, no estaría muy de acuerdo, y creo que no resuelve el problema.

Un último punto y quiero que me lo resuelva también el Ministro o los ponentes, es una excepción que el proyecto trae en el artículo dos (2), dice que se refiere a lo del diesel marino, el proyecto resuelve una cosa interesante, es que aquí se consumía un combustible que no estaba gravado y eso ocasionaba que el erario público no recibiera impuestos. Pero le agregaron un inciso que dice; cuando estos combustibles refiriéndose al ACPM, y una serie de destilados medios, sean utilizados en actividades marítimas, de cabotaje, o pesca, el impuesto global se declarará y pagará pero podrá solicitarse su devolución en los términos que establezca para el efecto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estoy de acuerdo con el inciso, pero la pregunta que yo quiero hacer: ¿cuál va a ser el criterio del Ministerio de Hacienda, para devolverle los impuestos a esos usuarios? Que no sea que estemos abriendo un nuevo boquete, que ahora resulte más rentable gastar combustible y no pescar, que se abra una nueva puerta, a un nuevo contrabando técnico, vía este inciso, pero también cuáles son los criterios, a quien se le devuelve, a quien no se le devuelve, entiendo que socialmente es aceptable, que los pequeños pescadores no se les grave ni con IVA, ni con impuesto global. Pero tengo el temor que por ese camino, por esa puerta, termine todo el

mundo volviéndose pescador y metiendo enormes volúmenes de combustibles. Quiero hacer ese tipo de advertencias, para que el Senado las corrija y si el Ministro acepta, que tengamos la opción de discutir con el aval suyo, estas proposiciones, yo avalaría el proyecto y sugiero a la Plenaria que continuemos con el tránsito pero con esta observación. Estas observaciones son juiciosas, el proyecto lo conocí hasta en el día de hoy, y yo creo que la Representante Saray tiene razón en el sentido de que estos proyectos de enorme trascendencia deben conocerse con anterioridad para su estudio de rigor. Le tengo estas dos observaciones Ministro y me gustaría que si usted avala esta tesis y usted permitiría que el proyecto se ajuste, se adicione para mejorarlo, porque en términos generales creo que la idea es buena.

**Moción de orden del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Señora Presidenta. Informalmente me han comunicado que el doctor Colmenares, la señora representante de San Andrés, el doctor Durán y algunas personas que han manifestado sus inquietudes, pues van a dejar estas constancias para que en una comisión en adelante pues dicen que le den curso al proyecto. Yo pediría que si no hay, salvo mejor opinión, decretáramos la suficiente ilustración y le diéramos curso al proyecto, señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Démosle la palabra al señor Ministro y procedemos con la votación.

**Interpelación del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señora Presidenta. Quiero manifestar las observaciones que se han hecho al Proyecto de ley 159 de 1999; desde luego reconociendo la importancia que el Presidente de la Comisión Tercera ha resaltado en la tarde de hoy, no podemos desconocer que el régimen de concesiones de los combustibles es de suma importancia para regularlos en la frontera señor Ministro y que también las disposiciones en materia tributaria se hacen necesarias. Pero de igual forma tenemos que rescatar el derecho que tienen los parlamentarios de participar en las discusiones de éstos proyectos de ley de tanta importancia, señor Ministro; si bien es cierto en la comisión tercera se le dio un debate amplio donde se convocaron a los alcaldes y a los Gobernadores, en éste proyecto de ley se tiene que tener en cuenta básicamente la voz de los departamentos de frontera y de los parlamentarios que conforman la representación de estos departamentos. Aquí se han oído esta tarde voces de protesta básicamente de Representantes de Santander, de Guajira, de Arauca y de aquellos departamentos de la frontera, que son los departamentos señor Ministro, que padecen cada uno de los problemas que esta ley pretende sanear. Por eso yo quiero proponerle a la señora Presidenta y al señor Vicepresidente, que no precipitemos ninguna votación en el día de hoy, porque como lo ha manifestado la representante Sirenia Saray, nosotros no tenemos el texto del proyecto de ley en nuestro escritorio, para poderlo leer, para poderlo atender y poder participar en la discusión. Yo creo que no es procedente, como lo ha manifestado la señora presidenta, decretar la suficiente ilustración señor Ministro, porque para poderla decretar tiene que haber pasado por lo menos tres horas en

la discusión del tema y aún no han pasado. Quiero proponer es que no le demos tanta celeridad al proyecto, conformemos una comisión donde se oiga la voz de los parlamentarios de la frontera y una vez tengamos un proyecto conciliado lo aprobemos aquí en la Plenaria de la Cámara. No podemos aceptar los representantes de que tengamos que ir a la discusión en la Comisión Tercera de Senado o que tengamos que ir a la Plenaria del Senado para hacer valer nuestros argumentos; yo creo que los argumentos de la Cámara deben ser despejados en ésta Plenaria y por esa razón señor Ministro y señora Presidenta, propongo que se aplace el proyecto hasta que se traiga conciliado a esta plenaria.

**Habla el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Aquí se han escuchado los argumentos relacionados con el proyecto y el ánimo mío y el ánimo del Gobierno, es escuchar esos argumentos. Yo quiero aclarar un par de puntos. Primero: el combustible en la frontera de la gasolina en la frontera, no sería de igual precio al de Bogotá, sería algo así como trescientos (\$300) pesos inferior en este momento, dado el hecho de que el combustible lo importaría Ecopetrol desde Venezuela y la responsabilidad sería de esa importación y podría mantener el precio por debajo, así se ha planteado; de ninguna manera se está planteando que sea exactamente igual el precio al de Bogotá. No quiero que entremos en una discusión cuando realmente el ánimo es acoger muchas de estas observaciones. Por ejemplo hemos tenido una muy buena relación con el Gobierno Venezolano y precisamente vamos a tener a mediados de julio una reunión con el Ministro de Hacienda de Venezuela y con las comisiones que están mirado ese tema, para ver cómo se logra incluso unificar el tipo de combustible que se vende en la frontera y manejar mejor la frontera, tener unas normas para el manejo del combustible en la frontera. Lo que si quiero decir muy claramente es que este proyecto tiene una gran urgencia; tiene una gran urgencia por lo siguiente: nosotros inclusive cuando hicimos los cálculos, cuando estábamos mirando el tema del precio de la gasolina hacia adelante, hemos pensado que la importancia de este proyecto implica que entre más rápido entre en vigencia, más rápido puede reducirse esos cien (\$100) pesos, o la cifra que nos salga. Esa estabilización del precio, entre más rápido tenga lugar, mucho mejor para todos los consumidores, mucho mejor para el Gobierno en cuanto a la flexibilidad y a la facilidad que le imprime al manejo de los precios de la gasolina. Por eso yo no tengo ningún inconveniente que en el Senado, en la Comisión del Senado sigamos discutiendo el tema, creo que eso es parte del proceso parlamentario, para eso están estipulados así los trámites parlamentarios, pero si considero que es de mucha urgencia aprobar este proyecto y que haga el trámite por el Congreso lo más rápidamente posible. Muchas Gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Continúa en discusión el proyecto mencionado, anuncio que va a cerrarse.

**Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Señora Presidenta. Indudablemente fui uno de los primeros en abrir la discusión de este proyecto que repito es importante y reconocemos que tiene

un propósito bueno, señor Ministro. Lo mismo escuchando las intervenciones de los ponentes, nos parece que hay elementos fundamentales, importantes del Proyecto que merecen rescatarse. Pero al igual que el doctor Colmenares yo quiero dejar una constancia, señor Ministro y señores ponentes, a mí no me parece que se acabaría el contrabando técnico con el solo hecho de que Ecopetrol pueda como mayorista manejar el tema del combustible en la zona fronteriza. En segundo lugar me parece que debo dejar otra constancia: el precio de la gasolina señor Ministro, tampoco va a bajar como consecuencia del proyecto que se discute. Yo propongo, como lo propuso el doctor Colmenares, que se nombre una comisión ahora mismo señora Presidenta, una comisión que conjuntamente con el Senado de la República, con la comisión del Senado, pueda discutir los temas de duda que aquí hemos sustentado algunos parlamentarios, entre ellos Jorge Carmelo Pérez, Juan de Dios Alfonso, la doctora Saray y otros parlamentarios que hemos dejado aquí una constancia sobre unas dudas en tan importante proyecto. Y por qué creo que es importante señora Presidenta: porque muchas veces en el Senado de la República no existe el mismo interés —doctor Díaz, Iván Díaz— muchas veces en el Senado de la República no tienen el mismo interés que asiste o que existe perdón, en la Cámara de Representantes por los temas regionales. En el Senado de la República, con la sapiencia, la inteligencia de los Senadores de la República, se discuten muchos los temas de la gran política, de los temas nacionales, pero los temas regionales nos competen a nosotros, fundamentalmente a los parlamentarios de la provincia colombiana. Por eso yo reitero la propuesta que ha hecho el doctor Colmenares: que se constituya, que se conforme una comisión que pueda seguir discutiendo estos temas; no se trata de oponernos al proyecto, ni de enterrar el proyecto de ley aquí en la Comisión Segunda, señor Ministro, no se trata de eso, se trata de racionalizar algunas cosas importantes que consideramos nosotros deben ser clarificadas. Muchas veces aquí también con el afán, señor Ministro, se trata de legislar a espaldas de la realidad nacional, de la realidad de la provincia, de la realidad social. Yo le quiero decir señora presidenta, que cuando se penalizó el contrabando, aquí lo advertimos, nosotros estamos de acuerdo que se penalizara el contrabando, pero el gran contrabando, no el pequeño contrabando. Con la tesis de la penalización del contrabando, así usted no lo quiera señor Ministro, en las zonas de fronteras será perseguido ese pimpenero, será perseguido ese pequeño comerciante de la gasolina. Es que las autoridades de la DIAN no están persiguiendo al gran contrabando que entra por las grandes ciudades del país, que entra a través de los grandes aeropuertos y de los aviones por las grandes ciudades del país, sino de los pequeños comerciantes que sobreviven en una realidad social difícil como en la zona que yo represento aquí en el Congreso de Colombia. Lo que vimos en Maicao, el desbordamiento de esa realidad social, lo que hablara una vez Gaitán: **lo que se quiere no es la igualdad formal ante la ley, sino la igualdad real ante la vida.** Esa gente que se desbordó allá, esa gente que paralizó el tren de la exportación del carbón y que causó indudablemente perjuicios graves para mi departamento, es porque ha sentido esa realidad de la persecu-

ción muchas veces injusta de las autoridades aduaneras, de la policía de la aduana nacional, que atropella muchas veces a ese pequeño comerciante que sobrevive de vender una pimpina de gasolina. Esas son las advertencias que queremos hacer aquí hoy, en esta sesión, que culmina nuestro período legislativo, para decirle que no podemos legislar de espaldas a la realidad nacional y yo estoy de acuerdo que el proyecto no lo vamos a enterrar, pero dejamos constancia que se necesita esa concertación, que se requiere esa comisión señor Ministro, para que pueda seguir discutiendo este proyecto, como debe ser discutido. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Señora Presidenta. Como el proyecto es ajustable, pero también es urgente, como hay dudas respecto de que si el precio final van a ser capaces las zonas de frontera de adquirirlo a ese precio, de que no se va a perseguir al pequeño pimpenero, porque la verdad es que el proyecto no toca ese tema. Entonces aquí hay una propuesta señora Presidenta de nombrar una subcomisión, tiene el aval, donde el señor Ministro con una subcomisión de la Cámara de Representantes aprobará o llevará unas modificaciones con el aval del Gobierno vuelvo y repito a su discusión en el Senado de la República, entonces señora Presidenta por favor sería una proposición de este, en este sentido la cual debería usted colocar a consideración una vez acordado ya con el doctor Colmenares, aprobado el proyecto que nos ocupa, diría lo siguiente: Nómbrase la siguiente subcomisión, que conjuntamente con el Gobierno Nacional lleve unas propuestas al Senado sobre algunos aspectos de este proyecto de ley sobre combustibles, la Subcomisión estaría integrada por el doctor Alfredo Colmenares, el doctor Antenor Durán, el doctor Fernando Tamayo y el doctor Tulio César Bernal.

**La Presidencia somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición presentada por el doctor Oscar Darío Pérez.

**Intervención del honorable Representante Walter Lennis Porras:**

Muchas gracias señora Presidenta. Quiero felicitar a los señores Ponentes y al señor Ministro por la buena intención del proyecto, pero quiero manifestar que no tenemos un conocimiento claro de las diferentes situaciones geográficas que tiene el País y me remito a comentar lo de los departamentos del Guainía y del Vaupés, en donde nosotros no tenemos en ningún momento y bajo ninguna circunstancia contrabando técnico, para nosotros es más costoso traer las cosas desde el Vaupés o del Guainía a Bogotá que poder comprar el combustible en Venezuela y proveernos todos dentro del mismo territorio. Igual que lo decía el doctor Colmenares, nosotros tenemos son vías que nos permiten navegar solamente sobre los ríos, caños y lagunas, y el combustible que se utiliza para estos motores fuera de borda es de mayor consumo que el que se utiliza para los vehículos terrestres en este caso, los que se consumen aquí en la ciudad. Queremos que por favor antes de tomar la decisión, ya que hasta el momento hemos podido conocer este proyecto en su articulado, se aplace la discusión o en su defecto en la Comisión que se esté constituyendo quede-

mos incluidos de verdad los que correspondemos a las zonas de frontera, los que tenemos intereses por los departamentos fronterizos y que sufrimos las consecuencias del elevado costo del combustible y de la imposibilidad de llevarlo desde Bogotá porque nos toca pagar doble peaje, el peaje de la guerrilla y el peaje de los paramilitares y la única planta que había allá, la que tenía Terpel fue cerrada precisamente porque el Gobierno Nacional se consideró incapaz en seguir sosteniendo esa planta de abastecimiento; por tal motivo y tal razón dependemos necesariamente del combustible de Venezuela y existen más o menos treinta comerciantes, los cuales viven de ese combustible que traen de Venezuela y pagan sus impuestos hasta el mismo arancel que la misma Ley 191 le tenía eximido para el departamento del Vichada y del Guainía y con la entrada en vigencia de esta Ley estos comerciantes le van a seguir cobrando ese impuesto a los consumidores del combustible que somos los habitantes del departamento del Guainía y del Vaupés. Por tal razón señor Ministro considero que este proyecto de ley debe tener primero los debates respectivos y los estudios que debemos hacerle los Representantes que tenemos necesidades en nuestras fronteras diferentes a los del interior del país; pienso que se sigue haciendo las leyes nuevamente en el escritorio sin conocer la realidad de cada uno de los departamentos y el departamento del Vaupés y el Guainía e inclusive el Vichada que si tiene vía terrestre son *sui generis*, son muy diferentes a los demás departamentos fronterizos. Arauca por fortuna tiene como transportarse por carretera, la Guajira igualmente, santanderes igualmente, nosotros no tenemos vías terrestres, nosotros solamente nos movilizamos por ríos, caños y lagunas y es totalmente diferente la forma como se está legislando a cambio de reconocerse la necesidad interna de estos departamentos fronterizos. Por tal razón solicito muy comedidamente que se aplase la discusión o en su defecto que nos incluyan en esa Comisión pero para que se discuta dentro de la Cámara, primero antes de darle segundo debate que se hagan las discusiones pertinentes para hacerle los ajustes al proyecto de ley y después si lo sometamos a segundo debate, muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Aprobada la proposición presentada tiene la palabra el Representante Carmelo Pérez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Presidenta. Quiero pedirle en la Secretaría reposa una proposición sustitutiva y ha debido ponerse en consideración primero la sustitutiva, entonces le solicito que se ponga en consideración.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Pensé que ya habíamos pasado el 20 de julio y estábamos con la Presidencia de las mayorías, porque es que esos métodos no son buenos. Aquí la modificación principal debe ser una modificación a la Ley de Fronteras, porque es que la Ley

191 de 1995 es la Ley de Fronteras, una ley que ha tenido una aplicación muy pobre, porque apareció después la Ley Paéz, después apareció la Ley Quimbaya que está ya aprobada y están haciéndose modificaciones de leyes para regiones pobres, regiones aisladas con una discusión también pobre. Sinceramente creo que esto amerita una mejor discusión, de la Ley de Fronteras después de esta modificación no va a quedar nada, no va a quedar absolutamente nada. En la única área en que había algunas ventajas para las fronteras es en el área de combustibles, porque para inversión, para llevar la inversión industrial, para llevar la inversión de diversa índole, naturalmente nadie se iba a ir a las fronteras pudiéndose ir a Caloto o a Santander de Quilichao, ni mucho menos ahora que se van a poder ir a Armenia o a Pereira o al Centro del país, lo único que había eran unas ventajas en combustibles en Ley de Fronteras y allí sinceramente me parece que de modo por lo menos para la Plenaria, precipitado están modificando elementos gruesos de la Ley de Fronteras pueden tener razón, pero habría que ver entonces cómo se va a subsidiar el combustible para las fronteras, cómo se va a tratar el tema del combustible para las fronteras, qué va a pasar con las fronteras que no tienen poliductos, una serie de disposiciones que son la única ventaja sobreviviente de la Ley de Fronteras que por lo demás es un puro saludo a la bandera. Entonces yo les pido el favor de que no atropellemos las cosas, no hay necesidad de que Ustedes que son de Medellín, de Bogotá, o de Calí o de Girardot, atropellemos a los que viven en las Fronteras. Pienso que es sensato que la gente diga, hombre estudiemos un poco más el tema, no se va acabar el país, ni va a bajar setenta pesos la gasolina, Ministro, no le digamos tampoco cosas que no son exactas a la opinión pública. No va a bajar el próximo mes setenta pesos la gasolina porque se apruebe o no se apruebe este proyecto, porque los precios de gasolina están mucho más influidos por el precio internacional que por los impuestos; y además por supuesto que los países fronterizos quieren regular la relación de los combustibles en la Frontera, no ven que nos están subsidiando, no ven que cada galón de gasolina ecuatoriana o venezolana que consumamos los colombianos no lo están vendiendo más barato que si lo exportaran, de manera que de algún modo nos están subsidiando, están dejando de ganar lo que podrían ganar vendiéndolo al precio internacional, porque no lo están vendiendo al precio del consumo interno; y yo veo detalles como este, se dice que Ecopetrol podrá ceder total o parcialmente a los mayoristas, porque no también a los minoristas agremiados, hay una serie de cosas que tenemos que mirar con referente al proyecto, por lo cual que yo sí les pido el favor de que no hay necesidad de que lo votemos a pupitrazo, de que lo votemos sin poder mirarlo un poco mejor y no es por estorbar, es porque hagamos las cosas bien. Además aquí se ha dicho una verdad que lo que hay que hacer con todo tipo de transferencias a las regiones es congelarlas aquí están es congelándose, bueno se protege si baja el precio internacional del Petróleo, y se devalúa es decir si fuera tan benéfico para las Entidades Territoriales no estaría el Gobierno planteando que esto iba a producir una disminución del precio de los combustibles automá-

ticamente, yo pienso sinceramente que la Ley de Fronteras, Ley 191 de 1995 hay que mirar en qué quedó, después de que le quitan lo único, que los gobernadores venales han abusado, es posible, yo si creo que hay mucho gobernador venal y mucho funcionario público venal que abusa de la autorización que se le da, pero las fronteras no pueden quedarse sin beneficios, esos beneficios que si se aplicaran bien, tendrían las fronteras tienen que ser remplazados de algún modo, pero no podemos seguir con un modelo donde las fronteras definitivamente son las cenicientas; con todo respeto y toda sinceridad cualquiera que sea el procedimiento yo sí pediría que la gente que está representando a las fronteras hombre pueda mirar mucho más despacio la ley, eso es lo que yo les pediría.

**Moción de Orden del honorable Representante Benjamín Higuera:**

Gracias señora Presidenta. Nosotros no podemos volver esta Plenaria como un matiné de cine donde hay gente que entra y sale y entonces no se enteran de los argumentos que aquí se han dado con un proyecto de ley, por ejemplo los que hemos estado muy atentos a la discusión de este proyecto ya oímos la voz del Gobierno, hemos oído la voz de los opositores, de los contradictores al proyecto, voces que incluso han pedido que como el proyecto de ley está surtiendo un trámite que iría al Senado de la República a una Comisión lo quieren dejar como constancia para efectos de que en el Senado se pueda tramitar con las constancias que se están discutiendo acá, pero aquí no puede alguien que no oyó los argumentos expresados por el Gobierno y por muchos defensores del proyecto de ley esto no tiene con la Ley de Fronteras, yo diría que absolutamente lo toca en la medida en que yo le entendí al Ministro que fue muy claro y contundente en el sentido en que simplemente se quiere es que sea Ecopetrol el que adquiera y haga la negociación del producto y que quiere ya con los departamentos hacer un nuevo tipo de relación en el manejo, porque lo que está ocurriendo, es que está ocurriendo una importación que se está llevando al interior del país generando lo que llaman un contrabando técnico. Ese tema a mí me quedó suficientemente claro, pero claro si uno sale de aquí y va entrando y saliendo y no oye los argumentos de uno, aquí va a volver el señor Ministro a explicarnos, el doctor Oscar Darío Pérez de manera muy juiciosa a explicar las implicaciones económicas que tiene que aplacemos un Proyecto de esta naturaleza, yo le pediría una cordura y una sensatez a la Plenaria de la Cámara, para que ojalá aquí oyendo y dejando como constancia los argumentos de los contradictores aprobemos el proyecto de ley y en el Senado de la República en la Comisión respectiva pues oigamos nuevos argumentos que se tengan con relación con este proyecto de ley. Muchas gracias señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Gracias señora Presidenta. Aquí se ha traído el argumento que los amigos de la frontera, se están oponiendo al proyecto y aquí no ha habido un solo argumento, no hay un solo argumento serio que diga y yo quiero que alguien de la frontera me diga, y le diga al Congreso, le diga al país cuál es la afectación de este proyecto de ley a las fronteras de

Colombia, cuál es el problema. Estamos proponiendo el proyecto, controlar el contrabando técnico para beneficiar a través de la sobretasa los fiscos territoriales y congelar y disminuir los precios de la gasolina, yo quiero que me explique doctor Jorge Carmelo Pérez, que explique usted, cuál es la afectación real a las zonas de frontera de este Proyecto de Ley, para que no convirtamos esto en un argumento peregrino en contra el proyecto. Tengo el uso de la palabra y le doy con su venia una interpelación al doctor Jorge Carmelo Pérez.

**Interpelación del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señora Presidenta, gracias señor Vicepresidente. No soy parlamentario de frontera, pero si he entendido en el debate que hay unas situaciones doctor Iván de orden público que es bueno que el gobierno y el Ministro conozca, de igual manera se ha explicado ampliamente de que se quiere un precio diferencial para la gasolina en las zonas de frontera y para los subproductos. De igual forma, se ha venido diciendo que hay familias enteras en la frontera que viven de las pimpinas, entonces hay muchas razones de las cuales han expuesto en la tarde de hoy, que los parlamentarios de frontera quieren que se tengan en cuenta en el proyecto. Entonces por eso nosotros insistimos, en que sea aplazado, como se presentó la proposición señora Presidenta en la discusión. Gracias señor Vicepresidente.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Iván Díaz M.:**

Entonces estamos convocando al Congreso a que produzca una ley orientada a proteger el contrabando de gasolina en las fronteras, yo personalmente considero que esa no es una política de interés público. Me parece que esta por encima del interés general, esta por encima del interés general que reclama una disminución de los precios de la gasolina, y esta por encima del interés de las entidades territoriales, que han encontrado en la sobretasa una buena fuente de financiación, pero que repito a través del contrabando de cuatrocientos veinte mil (420) galones en promedio que se están realizando mensualmente están viendo disminuidos sus recursos. De modo que yo creo que este Congreso debe ser consecuente con los discursos y las discusiones que se han dado. Nosotros nos proclamamos amigos de las entidades territoriales y nos proclamamos siempre amigos de los colombianos, y yo veo en este proyecto el espíritu dirigido a favorecer esos otros intereses, por eso no estoy de acuerdo con el aplazamiento, y además doctor Jorge Carmelo, eso esta subsanado, yo le pido con toda consideración que no presente en la proposición de aplazamiento, esta subsanado porque se ha creado una subcomisión donde están los amigos de la frontera y pueden estar todos quienes quieran estar, para que esos elementos técnicos que ellos tienen eh..., se..., procedan a ser subsanados, de modo que, con el aval del Gobierno esa subcomisión doctor Jorge Carmelo, retiremos la proposición, démosle corte al proyecto que yo sé que los colombianos van a estar atentos a la discusión y al buen tránsito de este proyecto también en el Senado de la República.

**Interpelación del honorable Representante Walter Lenis Porras:**

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Iván. Yo sigo sosteniendo que es

necesario que este proyecto se aplase, para que efectivamente todos los parlamentarios de frontera podamos hacer aportes a él, y hay elementos muy serios, especialmente el hecho de que el departamento del Guainía, el Vaupés, inclusive del Amazonas, toda su población vive exclusivamente de las zonas fronterizas y ninguno de estos tres departamentos importan hacia el interior del país, combustibles o cualquier derivado de ellos necesitamos que ustedes por favor nos ayuden a legislar para todo el país y así como se hizo unas excepciones con San Andrés y Providencia, pues es necesario que ustedes también conozcan la realidad de nuestros departamentos, para que nos incluyan también dentro de esas posibilidades que brinda este párrafo que se le dio a San Andrés y Providencia. De tal manera doctor Iván Díaz, que nosotros sí estamos interesados en que el proyecto continúe, pero con todo el hecho que nos incluyan a las regiones, no que nos excluyan, porque nosotros no estamos en forma independiente trabajando, se supone que somos Congresistas de Colombia, y aquí estamos precisamente para eso, para defender esas regiones y por eso estamos pidiendo, muy encarecidamente a la plenaria que aplase esta discusión, para que se tenga en cuenta los problemas de nuestros territorios, es que nosotros no tenemos allá en ningún momento un desfogue, un contrabando técnico, nosotros pagamos los impuestos, y los señores que importan el combustible de Venezuela que son más de veinticinco (25) familias a través de vote tanques, tienen unas inversiones cuantiosas y sus familias dependen de ese trabajo que ellos tienen, y no están en ningún momento, digámoslo, evadiendo la responsabilidad del pago del arancel o del IVA, están cancelando, le pagan la sobretasa al municipio, que es único al municipio de Inírida, por tal razón, esas personas también merecen que sean incluidas, como lo propuso el doctor Navarro, al menos que se hable de unos minoristas agremiados porque es lo justo, no se puede ser excluyente solamente pensando en que Ecopetrol va a cubrir todo el país cuando no lo ha hecho, y repito, nuestros problemas para navegar por el río Guaviare son los famosos peajes de los grupos insurgentes, y la planta que construyó allá Terpel, hace tres años esta paralizada porque no pueden llevar combustible por el río Guaviare, porque es una zona roja, entonces por favor incluyamos como país que somos, como departamento de esta Colombia y verá que con mucho gusto vamos a votar a favor de este proyecto, pero no nos excluyan ténganos en cuenta que también nos merecemos estar dentro de este proyecto de ley porque la gente allá depende su movilización con los caños, ríos, lagunas repito de este combustible.

**Concluye la intervención el honorable Representante Iván Díaz M.:**

Quiero sugerir al doctor Walter Lenis, si él con su aquiescencia nos permite incluirlo en la Comisión o en la Subcomisión, que en adelante será discutido este proyecto, yo creo que es lo más viable, lo más seguro, para que usted pueda, si usted lo acepta, doctor Walter Lenis porque no acepta, y yo le pediría a la señora Presidenta coloque en consideración una proposición, señora Presidenta por favor, porque no coloca usted en consideración una proposición que ha firmado el doctor Alfredo Colmenares, conformando una

subcomisión en donde se incluye también el doctor Walter Lenis en representación en las zonas de frontera y él acepta hacer parte de la subcomisión que sería lo más viable. Muchas gracias.

**La Presidencia pregunta:**

Doctor Walter Lenis sí acepta la postulación para adicionar la comisión que ya fue aprobada.

**Responde le honorable Representante Walter Lenis:**

Le agradezco inmensamente al doctor Iván que me postule, pero no lo acepto, porque es que yo quiero es que se discuta aquí en la Cámara de Representantes, este es nuestro escenario no el del Senado. Entonces discutámoslo aquí y con mucho gusto claro, las cosas se resuelven aquí en la Cámara, pero es que después vamos a tener que ir a interponerlo ante unas personas que van a tener el poder de decisión, y eso que nosotros en este momento vamos a ceder, no lo vamos a tener allá en el Senado, entonces discutámoslo aquí y con mucho gusto las cosas las hacemos aquí en la plenaria.

**Moción de Orden del honorable Representante Fernando Tamayo T.:**

Señora Presidenta. Me parece que es importante preguntarle a las personas que quieren que no se apruebe en el día de hoy el proyecto de ley, cuál es la propuesta concreta, porque de otra manera, entraríamos en un juego bastante reprochable en el seno de la Cámara y es a parar los proyectos sin tener unos elementos de juicio concretos, que nos lleven a tomar ese tipo de decisiones, entonces señora Presidenta, me parece que lo que esta propuesto, de que se nombre una Comisión que le de cabida a los parlamentarios que tienen inquietudes es válida, pero me parece muy grave, que adoptemos la decisión de parar los proyectos sin que haya una razón o una formulación concreta en relación con el articulado de los mismos. Entendemos la preocupación que ha presentado algunos parlamentarios, pero me parece que no habiendo ninguna propuesta en contra del articulado, no hay razón de que le demos ese tratamiento al proyecto, por lo tanto considero que debe ponerse en votación el proyecto y que la Cámara decida ya la suerte del mismo.

**La Presidencia ordena:**

Vamos a darle la palabra al Ministro para que explique una duda que se presentó.

**Habla el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Estoy de acuerdo en que las personas que tengan observaciones en las zonas de fronteras participen en la Comisión, el Gobierno y el Ministerio de Minas en particular, si alguna preocupación tiene y grande, son las zonas de fronteras y las zonas alejadas del centro del país, la semana pasada aquí en el debate sobre..., sobre privatizaciones, hablamos precisamente del tema de las zonas no interconectadas, así es que, no solamente estoy de acuerdo en que se ponga en que las personas interesadas de zonas de frontera entren a la Comisión, sino también creo que podemos desde el Gobierno, sin necesidad de la discusión de la ley mirar cómo resolver los problemas para que exista abastecimiento de combustibles a buen precio en las zonas de frontera. Pero lo que es importante es que todos reflexionemos sobre la importancia de este proyecto, para el país y sobre la responsabilidad

que tenemos con los colombianos de adoptar medidas que establezcan el precio de la gasolina, sin afectar a los municipios a los departamentos, y sin afectar tampoco las zonas de frontera, porque las zonas de frontera el hecho de esa existencia, de esas concesiones, lo que había hecho era favorecer unas personas para generar contrabando técnico hacia el centro del país. Así es que estamos en la mejor disposición, pero nos parece importante que el proyecto se vote en la tarde de hoy.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro:**

Quiero primero dejar a manera de constancia una preocupación, no me parece bueno, para la Cámara de Representantes que resuelva su discusión, con comisiones post discusión de la Cámara de Representantes. Pierde el sentido la Cámara de Representantes y pierde el sentido las plenarias si cada vez que tuviésemos un problema de discusión de un Proyecto de Ley lo resolviésemos, aprobando la plenaria el proyecto y creando una comisión para que discuta después ante el Senado a mí me parece que ahí hay una perversión de la forma del trámite legislativo. Si indudablemente hay una intensa discusión en la Cámara de Representantes, esa discusión se tiene que resolver en la Plenaria, no veo la razón por la cual tenga que haber un afán, para que salga aprobado en esta plenaria en el día de hoy el proyecto, ni el proyecto se va a hundir ni va a volverse ley porque tiene que continuar con su trámite legislativo, por tanto perfectamente la plenaria de la Cámara podría abocar hoy y después del 20 de julio la discusión profunda de estos temas. Pero además, y quiero referirme y he dejado una proposición allí en la mesa a un parágrafo que usted tiene el proyecto de ley señor Ministro, el inciso segundo del parágrafo del artículo tercero, que mencionó el doctor Colmenares Chía y que a mí me parece terriblemente peligroso, ese parágrafo dice que el Ministerio de Hacienda podrá tener unas facultades para establecer una reglamentación de devolución de la sobretasa a la gasolina marina, la que se usa para pesca y cabotaje. Lo que nos está diciendo es que, si tenemos en cuenta como se devuelven los impuestos en Colombia, es que esos impuestos solo se pueden devolver a quienes pagan renta, descontándolo del impuesto de renta.

Si quiere usted mirar señor Ministro quiénes son los dueños de las empresas que pagan renta, dedicadas a la industria pesquera y cabotaje yo le puedo dar un listado, porque además es materia de un debate que voy a adelantar después del 20 de julio sobre este tema las empresas pesqueras que pagan impuesto de renta y que quedarían exentas de pagar la sobretasa al combustible de líquidos y combustibles marinos son la empresa Vikingos S.A., cuyo principal propietario es el grupo Santo Domingo, las empresas atuneras y camarónicas de Colombia cuyos principales propietarios son el grupo Bolívar propietario de Davivienda, incluso en sus Juntas Directivas aparecen altos dignatarios del Estado. Entonces a mí me parece que usted no puede establecer una exención para unos, mientras se grava a otros, al ciudadano del común, sea de la frontera o no sea de la frontera; usted debería cuidar esos artículos que generan exenciones y devoluciones, porque esos artículos tienen nombre propio y ese nombre propio no es ni la población

de la frontera, ni la población del país sino empresas muy estabilizadas en Colombia que se han dedicado a construir a través de las leyes beneficios tributarios por medio de los cuales ni emplean personal colombiano en sus buques, ni pagan impuestos de rentas por estar en las zonas especiales, ni pagan cotizaciones a la seguridad social, ni los impuestos parafiscales porque contratan extranjeros ni pagan impuestos por los combustibles y entonces sí generan unas utilidades de cerca de ciento cuarenta millones de dólares exportando atún y camarón sin ningún beneficio para la población colombiana ni el estado colombiano. Por tanto a mí me parece que estos temas todos, deben ser discutidos a profundidad, que no hay razón valedera si se ha suscitado una discusión intensa en la Cámara de Representantes para que se apruebe el proyecto de ley hoy, ni mucho menos para que se cree una comisión post debate de la Cámara de Representantes, sino que perfectamente podríamos continuar la discusión dentro de la Cámara de Representantes en el segundo período. Y para parodiar un poco al doctor Iván Díaz, me gustaría señora Presidenta con su venia, concederle una interpelación al doctor Antonio Navarro Wolff.

**Interpelación del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Para interpelación. Gracias. Yo quería hacer una interpelación necesaria, yo no sé por qué la agresividad de algunos miembros de la bancada Conservadora con quienes hemos hecho unas observaciones; nos dijeron contrabandistas, nos dijeron ignorantes, nos dijeron que entramos y salimos, nos dijeron que tal vez no tenemos propuestas. Yo quedaría muy contento si en ese proyecto de ley, sabiendo que cada frontera es distinta de otra frontera, quedaran claros de qué modo se van a mantener subsidiados, con referencia al precio de Bogotá, los precios de los combustibles en las fronteras; eso no está claro, es que hay normas dentro de la ley de frontera actualmente existentes, por ejemplo para el departamento de Nariño donde hay unos subsidios específicos que van a desaparecer y no es lo mismo tampoco la frontera de la Orinoquia o de la Amazonia, que definitivamente no están contrabandeando gasolina. No faltaba más que yo estuviera aquí defendiendo a los contrabandistas de la Guajira o del Cesar, o de Norte de Santander y que el Vicepresidente, Díaz Mateus, que es una persona seria, esté diciendo que nosotros estamos defendiendo a los contrabandistas. No faltaba más. De manera que si tenemos propuestas concretas y si quisiéramos que los beneficios para las fronteras no quedaran solamente al arbitrio de la buena voluntad del señor Ministro de Minas, sino que quedaran escritos expresamente en la Ley. Es una obligación que nosotros tenemos de que eso sea así. De manera que yo sí les pido a los miembros de la Cámara, que hasta que no estén escritos expresamente en la ley como va a ser el tema del precio de los combustibles en las diferentes zonas de frontera que tienen que tener tratamientos diferenciados, pues no se apruebe el proyecto de ley en esta Cámara. No es oposición por oposición, no es contrabandismo, ni es que no oímos a los que han hablado; sí los hemos oído y precisamente por eso hablamos por ese tema. Si artículos específicos establecen de modo específico el tratamiento para las zonas de frontera en cuanto a precios de los

combustibles, quedamos tranquilos; si quieren que los redactemos ahora, no hay problema, redactémoslos ahora, pero antes de aprobar la ley. Si vamos a hacer una comisión, hagámosla ya y esa comisión trabaja una hora y trae aquí sus conclusiones; pero tengamos la tranquilidad que no vinimos solamente a la Cámara de Representantes a hacer comisiones para el Senado, sino a decidir aquí hoy cómo nos corresponde y cómo es nuestra obligación. Gracias.

**Continúa en el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro:**

Finalizó señora Presidenta, lo único que sé es que el inciso segundo del parágrafo del artículo tercero, trae un régimen de exención a través de la devolución de impuestos al combustible marino, que privilegia aquí personas con nombres propios y que en esa medida me permito pedirle a usted señor Ministro, que excluya ese aspecto, lo modifique para que eso no suceda así. Porque es que a nosotros nos han vendido el cuento siempre en las reformas tributarias que cuando se excepciona es para el pequeño pescador, para el pequeño transportador de las regiones pobres de Colombia, pero a ellos nunca les devuelven un impuesto, los impuestos se devuelven que los que declaran renta y los que declaran renta no son precisamente esta base poblacional, sino son grandes empresas constituidas de antaño, que son beneficiarias de todo el régimen tributario en Colombia, más el de las zonas especiales y que usted no puede beneficiar simplemente a través de un inciso de un parágrafo de un artículo de una ley que está hecha para otra cosa. Entonces dejo ahí la proposición, de todas maneras cuando llegue el momento para ser discutida.

**Habla el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Representante Petro yo quería hacer una aclaración. Hay impuestos que se pueden devolver en Colombia, por ejemplo a los exportadores se les devuelve el IVA; en este caso lo que está planteado es algo similar. Le voy a decir por qué: el proyecto original que presentó el Gobierno al Congreso, tenía el aumentarle los impuestos al Diesel Marino para ponerlo exactamente igual a las ACPM; yo no sé si usted recuerda que en una discusión en la Comisión Tercera de la Cámara esto se objetó y parecía que era inconveniente. Realmente después averiguando, las gentes por ejemplo en el área, en la zona del pacífico, en Buenaventura, los pesqueros, la pesca, no la pesca industrial, la pesca artesanal, depende del Diesel Marino y por esa razón nos pareció a nosotros conveniente no igual exactamente el precio del Diesel marino con el precio del ACPM, sino establecer este mecanismo de devolución de impuestos al estilo le repito que se hace por ejemplo en el caso del IVA en las exportaciones. O sea que es posible devolver y a mí me parece interesante su observación en el sentido del Diesel marino, precisamente por las consecuencias sociales y económicas que tiene el diesel marino y la utilización en el área por ejemplo que tengo en la mente, de la costa del Pacífico.

**Argumenta el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Ministro, usted mismo lo ha dicho, existen casos de devolución de impuestos; esos casos de devolución de impuestos se dan en las empresas

formales como los grandes exportadores, porque se pueden devolver; pero cuándo usted ha visto que se le devuelva un impuesto por ejemplo, a un pequeño propietario de una lancha que vive de la pesca nocturna, artesanal. Esos no van a ser materia de la devolución de impuestos, en cambio sí muy fácilmente a las empresas Vikingos, que indudablemente es una de las beneficiarias de su inciso, o cualquiera de las otras grandes empresas atuneras y camaroneras de Colombia, en donde insisto, están los grandes capitales del país haciendo inversiones, en un régimen de excepción de todo tipo, porque es que ni siquiera tienen trabajadores colombianos dentro de ellos. La detención de los buques de atún ayer en Buenaventura por la Dimar, iba a ser una especie de respuesta a un debate que yo iba a plantear, pero yo tengo bajo mis papeles una investigación completa que demuestra que estas empresas ni siquiera emplean personal colombiano. En ese inciso esas empresas son beneficiarias; entonces así como está redactado, mientras muy fácilmente a través de sus declaraciones de renta se les puede devolver la sobretasa a la gasolina a las grandes atuneras y camaroneras, así como se les devuelve el IVA a los grandes exportadores de Colombia, de la misma forma es muy difícil que usted pueda devolverle un impuesto a un pequeño pescador artesanal de la Costa Caribe o de la Costa Pacífica o a un pequeño transportador entre las islas o en los ríos que use este tipo de gasolina. Yo lo que le estoy diciendo es que así como está redactado su artículo, dejándole al Ministerio de Hacienda la posibilidad de devolver el impuesto, los que se benefician tienen nombres propios y no son precisamente ni los pescadores artesanales, ni los pequeños transportadores en los mares de Colombia.

**Aclara el señor Ministro de Minas y Energía:**

Esta excepción aquí es por uso, la idea que se ha conversado con el Ministerio de Hacienda es hacer un registro, personas que usen, que consuman el diesel marino pueden tener derecho a la devolución.

**La Presidencia manifiesta:**

Continúa la discusión sobre el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Queda aprobado señora Presidenta.

Señora Presidenta, acaba de llegar una solicitud de impedimento:

Solicito a la Plenaria estudie y acepte mi impedimento para votar este proyecto, Jaime Avila, de San Andrés y Providencia. Acaba de llegar señora Presidenta.

**La Presidencia aclara:**

De acuerdo con el reglamento debe quedar expresa la solicitud o la motivación de la solicitud del impedimento. Por favor al Representante, doctor Avila, explicar el motivo del impedimento. ¿La Plenaria está de acuerdo en darle trámite a la solicitud de impedimento tal y como se presentó?

**El señor Secretario afirma:**

Sí la acepta señora presidenta.

**Interviene el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señora Presidenta, pero si hay proposiciones sustitutivas por qué no se han leído en la discusión

del articulado, si es de Reglamento que las proposiciones y el Secretario lo sabe muy bien, que tiene en su mesa proposiciones, entonces por qué permite que se discuta en bloque cuando debería estar discutiendo los artículos que obviamente han tenido proposiciones. Por tanto yo le pediría señora Presidenta que volviese por lo menos a los artículos que tienen proposiciones y se permita abrir el debate sobre éstos.

**La Presidencia indaga:**

Hay solicitud para reabrir el debate. ¿Cuántas proposiciones hay doctor Bustamante?

**El señor Secretario informa:**

Señora Presidenta, hay una del doctor Petro en el sentido de anular el inciso segundo del párrafo tercero del proyecto y la otra, es la de aplazar la discusión del proyecto y la otra es creando la subcomisión.

**La Presidencia aclara:**

Ya fue aprobado el articulado del proyecto, estamos en la discusión del título del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señora Presidenta. Para manifestarle que nosotros presentamos la proposición, señor Secretario, antes de que se leyera y se aprobara el articulado del proyecto. Yo creo que ha faltado una coordinación señora Presidenta, de parte de la Secretaría de la Cámara, donde presentamos oportunamente una proposición de aplazamiento de la discusión del proyecto de ley; pero en el decurso de la discusión, se ha hecho una conciliación con el Gobierno y la doctora Sirenia Saray señora Presidenta, tiene la proposición firmada por nosotros y avalada por el Ministro y le pido la posibilidad de concederle una interpelación para que ella lea la proposición.

**Interpelación de la honorable Representante Sirenia Saray:**

Gracias señora Presidenta. Hemos estado mirando cómo salimos definitivamente para darle vía a este proyecto, porque la verdad es que no queremos entorpecer el tránsito y aceptamos la buena voluntad pero definitivamente las expresiones que han habido aquí son significativas hay que tenerlas en cuenta, con el señor Ministro a quien en este momento le pedimos de que esto efectivamente se le dé cumplimiento o por lo menos el régimen excepcional que vamos a solicitar aquí también sea negociado se nos tenga en cuenta me voy a permitir leer el párrafo adicional al artículo primero del proyecto que está en discusión, el cual dice así: **En todo caso el Gobierno Nacional dispondrá de un régimen excepcional para las zonas de fronteras en materia de combustibles.** Firmado un número considerable de Representantes.

**Interpelación del honorable Representante Antenor Durán:**

Muchas gracias señora Presidenta, además de apoyar totalmente la propuesta que ha leído la doctora Saray, queremos que se adicione a dicha propuesta en el sentido de que se apruebe la subcomisión para seguir discutiendo en el Senado este tema tan importante para la Cámara de Representantes. Esa era la adición señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

En discusión la proposición presentada con la adición explicada por el doctor Durán, continúa la

discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobada señora Presidenta. Por favor la hagan llegar por escrito a la Mesa de la Secretaría.

**La Presidencia ordena:**

Título del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

No pudimos terminar pero queríamos manifestar que la Subcomisión señora Presidenta esté conformada también con los Parlamentarios de la Zona de Fronteras, para solicitarle eso por favor.

**La Presidencia dice:**

Por favor presentarla por escrito a la Secretaría, se abre la discusión para adicionar la Subcomisión por los Parlamentarios de Fronteras, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobada señora Presidenta.

“Por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de fronteras y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustible”. Leído el título señora Presidenta.

**La Presidencia somete a consideración el título:**

En discusión el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señora Presidenta.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente punto el de las Conciliaciones señor Secretario.

**Moción de Orden del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:**

Gracias señora Presidenta. Quiero solicitar comedidamente la atención a los compañeros de la Cámara para que conozcamos una constancia que queremos dejar algunos Congresistas en especial Boyacenses por la decisión que se ha adoptado durante esta semana frente a un problema difícil que venía afrontando una gran industria en Boyacá como fue Acerías Paz del Río, que ha podido encontrar camino hacia su estabilidad, su reactivación y su reconversión industrial; de tal manera que le rogaría que la Secretaria señor Secretario, doctor Bustamante si fuera tan amable, diera lectura a la constancia que hemos dejado en sus manos para conocimiento de la honorable Corporación. Muchas gracias Presidenta.

**Indaga la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara que el anterior Proyecto aprobado en sus artículos y títulos se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Demos lectura a la solicitud del doctor Buitrago.

**Procede el señor Secretario:**

**Constancia.**

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes con ocasión de la última sesión del actual período constitucional, expresa al pueblo colombiano, y en especial a los boyacenses su

satisfacción por el apoyo que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo, IFI, Seguro Social, DIAN, Corpoboyacá, Infiboy, Confaboy han facilitado a la Empresa Siderúrgica Acerías Paz del Río S.A., para transitar formalmente al acogerse a las bondades de la Ley 550 de 1999 o de intervención económica para lograr su sostenibilidad, estabilidad, reconversión tecnológica y reestructuración que permita seguir generando riqueza y trabajo a los colombianos. Reconoce la solidaridad del Gobierno de Andrés Pastrana por la eficaz labor en la solución de la crisis que por ocho años continuos venía sufriendo esta importante empresa industrial, del mismo modo felicita a los trabajadores de Acerías Paz del Río, a sus cinco mil doscientos pensionados, a los cuatrocientos mil accionistas y a los acreedores por esta nueva condición legal y los exhorta a continuar aportando esfuerzos, creatividad, entusiasmo y su responsabilidad para el logro de una solución definitiva en el menor tiempo posible. Presentada por el doctor Víctor Manuel Buitrago, Rafael Flechas, Fernando Almario y unas cinco o seis firmas más que no alcanzamos a entender. Es la constancia señora Presidenta.

#### Actas de Conciliación

Acta de Conciliación del Proyecto de ley 6 de 1998 Cámara, 16 de 1999 Senado. En la fecha se reunieron los doctores José Matías Ortiz, Mauricio Jaramillo, María Cleofé Martínez Senadores y la doctora María Isabel Mejía Representante a la Cámara, designados como integrantes de Mesa de Conciliación para el Proyecto de ley 698 Cámara, Senado por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para reposición del Parque Automotor del servicio público de transporte terrestre y se dictan otras disposiciones. Los abajo firmantes hemos acordado el siguiente articulado que se modificó y aprobó en la Sesión Plenaria del Senado de la República, los artículos quedarán como se transcriben a continuación; entonces pasan artículo 4°, artículo 11, artículo 16, artículo 18, artículo 24, artículo 25 y lleva la firma de Senadores Mauricio Jaramillo F. José Matías Ortiz S., María Cleofé Martínez y María Isabel Mejía Marulanda. Léida el acta de conciliación del Proyecto de Ley 6ª de la Cámara.

#### La Presidencia manifiesta:

En discusión el acta de conciliación leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

#### Afirma el señor Secretario:

Aprobada señora Presidenta.

#### Acta de Conciliación.

Habiéndose surtido el trámite de rigor los suscritos Senadores y Representantes encargados de adelantar la mediación de las diferencias de los textos del Proyecto de ley 135 de 1999 Cámara, 228 de 2000 Senado, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresas aprobados en el Senado y en la Cámara de Representantes procedemos a rendir informe favorable sobre el particular. Para constancia del trámite de mediación a continuación se adjunta el informe correspondiente y el texto definitivo que proponemos a las Plenarios del Senado de la República y de la Cámara. Cordialmente Senado, Javier Zapata Correa, Javier Camargo Salamanca, Juan Chab Abdala. Representantes Zulema Jattin Corrales,

Luis Felipe Villegas Angel. Representante, léida el acta de conciliación señora Presidenta.

#### Somete a consideración la Presidencia:

Léida el acta de conciliación, se pone en discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

#### El señor Secretario afirma:

Aprobada señora Presidenta.

#### Acta de Conciliación.

Proyecto de ley 100 de 1999 Senado, 254 de 2000 Cámara, por la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla al cumplirse el primer centenario de su nacimiento el 20 de junio, 11:00 de la mañana, Presidencia Comisión Segunda, los suscritos Pedro Vicente López Nieto y Héctor Representante a la Cámara y Héctor Helí Rojas Senador de la República designados por las Mesas Directivas de las Cámaras respectivamente, para conciliar los textos disímiles correspondientes al Proyecto de ley 100 de 1999 Senado, 254 de 2000 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, aprobados en sesión Plenaria del Senado de la República el día 28 de marzo de 2000 y el 19 de junio en Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes. Analizados ambos textos decidimos someter a consideración final de la Plenaria como título del proyecto el aprobado por la honorable Cámara de Representantes y como cuerpo del articulado el aprobado por el Senado de la República el 19 de junio del 2000 y el 28 de marzo respectivamente. Firman Pedro Vicente López Representante, Héctor Helí Rojas Senador. Léida el acta de conciliación señora Presidenta.

#### La Presidencia somete a consideración:

Continúa, léida la proposición, la conciliación, se pone en discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

#### El señor Secretario afirma:

Aprobada señora Presidenta.

#### Comisión Accidental de Conciliación:

**Proyecto de ley 99 de 1999 Cámara, 237 de 2000 Senado**, por medio del cual se modifica el literal b) del artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993. Los suscritos Senadores y Representantes designados por la Mesas Directivas de las mismas para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en Plenaria de Senado el 19 de junio de 2000. Dado en Santa Fe de Bogotá a los 20 días de 2000. Senadores Mauricio Jaramillo, José Matías Ortiz, Representantes Omar Armando Baquero, Armando Amaya, léida el acta de conciliación señora Presidenta.

#### La Presidencia somete a consideración:

Léida el acta de conciliación, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

#### El señor Secretario afirma:

Aprobada señora Presidenta.

#### Acta de Conciliación:

Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley 207 de 1999 Cámara, 26 de 1998 Senado, por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de

1993. El suscrito honorable Senador de la República y Representante a la Cámara, designados por las Mesas Directivas de las mismas para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en Plenaria de la Cámara de Representantes el 19 de junio de 2000. Dado en Santa Fe de Bogotá a los 20 días de junio de dos mil (2000). Luis Antonio Pinzón Zamora, Representantes; José Ignacio Mesa Senador. Léida el acta de conciliación señora Presidenta.

#### La Presidencia dice:

En discusión el acta de conciliación, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

#### El señor Secretario responde:

Aprobada señora Presidenta.

#### Acta de Conciliación:

Después de reunirnos y discutir los términos de los textos aprobados en las respectivas Plenarios de Cámara y Senado, los abajo firmantes miembros de la Comisión Accidental para el estudio de objeciones que hiciera la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de ley 67 de 1999 Senado y 193 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, hemos decidido unificar el texto definitivo acogiendo el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 19 de junio del 2000. El cual anexamos, firman. Senador Jesús Piñacué Achicué. Representantes César García Sánchez, Oscar Tulio Lizcano González, Pompilio Avendaño Lopera. Léida el acta de conciliación señora Presidenta.

#### La Presidencia pregunta:

Léida la conciliación, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

#### El señor Secretario responde:

Aprobada señora Presidenta.

#### Ordena la Presidencia:

Siguiente proyecto.

#### Aclara el señor Secretario:

De acuerdo a la proposición presentada por la honorable Representante Zulema Jattin se pone a consideración el **Proyecto de ley 148 de 1999 Cámara**, "por el cual se autoriza la Asamblea Departamental del Magdalena para ordenar la emisión de la estampilla de Fundación Universidad de Magdalena de cara al nuevo milenio y se dictan otras disposiciones". La proposición con que termina el informe de Comisión del Proyecto de ley 148 de 1999 dice: Con fundamento en lo aprobado por la Comisión Tercera, solicito a los integrantes de la honorable Cámara de Representantes, se dé segundo debate al Proyecto de ley 148 de 1999 Cámara, "por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Magdalena para ordenar la emisión de la estampilla refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio y se dictan otras disposiciones". La firma el honorable Representante Carlos Arturo Blanco Baquero. Léida la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

#### La Presidencia manifiesta:

Léida la proposición con que termina el proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión,

anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Articulado el proyecto.

**Responde el señor Secretario:**

Siete artículos señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión del articulado del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Presidenta es que quisiéramos saber en qué punto del orden del día vamos, porque acabamos de pasar el ocho, e íbamos para el nueve y es la Ley 220 de 1999, entonces queríamos una claridad sobre qué punto esta leyendo señor Secretario.

**Ordena la Presidencia:**

Señor Secretario de acuerdo con la modificación del orden del día, por favor sírvase informar en qué punto vamos.

**Procede el señor Secretario:**

Señora Presidenta. Llegamos hasta el punto séptimo, luego se estudio el proyecto, se anticipó el número 13 que era sobre el tema de combustibles, y de acuerdo a la proposición presentada por la doctora Zulema se agregó el que habla de la estampilla de la Universidad del Magdalena, para después de este seguir con el octavo y ya hasta el final con proposición.

**La Presidencia dice:**

Continúa la discusión sobre el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario responde:**

Por la cual se autoriza la Asamblea Departamental del Magdalena para ordenar la emisión de la estampilla, refundación Universidad del Magdalena de cara al nuevo milenio y se dictan otras disposiciones.

**Abre la discusión la Presidencia:**

Se abre la discusión frente al título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**Indaga la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara de Representantes que el proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Siguiente punto.

**Procede el señor Secretario:**

**Proyecto de ley 251 de 1999 Cámara, 90 de 1998 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia”, que termina con una proposición que dice: Proposición: En consecuencia me permito rendir ponencia favorable para primer debate al Proyecto de ley 90 de 1998 Senado, 251 de 1999 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el Convenio Cultural Educativo, entre la República de Colombia y la República de Indonesia, suscrito en Yacarta el 24 de octubre de 1996”. Firma Fabio Rojas Giraldo. Léida la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

**La Presidencia:**

Léida la proposición, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueban?

**El señor Secretario:**

Aprobada señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Artículos del proyecto.

**El señor Secretario responde:**

Tres artículos señora Presidenta.

**La Presidencia somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueban?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto.

**Responde el señor Secretario:**

Por medio de la cual se aprueba el Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia suscrito en Yacarta el 24 de octubre de 1996.

**La Presidencia somete a consideración el título:**

En discusión el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la Cámara de Representantes que el proyecto se convierta en ley de la República?

**Responde el señor Secretario:**

Así lo quieren señora Presidenta.

**Secretario:**

**Proyecto de ley 245 de 2000 Cámara,** “Ley de Honores al Señor Caído de Girardota”, que termina con una proposición del siguiente tenor: Por las consideraciones expuestas en esta ponencia y en exposición de motivos solicito a los honorables Representantes en la Comisión Segunda de Cámara, aprobar en segundo debate, el Proyecto de ley 245 de 2000, “Ley de Honores al Señor Caído de Girardota”, y la firma Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Léida la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

**La Presidencia dice:**

En discusión la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el articulado:**

El articulado señor Secretario.

**Responde el señor Secretario:**

Tres artículos señora Presidenta.

**La Presidencia pregunta:**

En discusión el articulado del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**Responde el señor Secretario:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título:**

Título del proyecto.

**Procede el señor Secretario:**

Ley de Honores al Señor Caído de Girardota.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Gracias señora Presidenta. Para presentar una proposición de un proyecto señora Presidenta, que no fue incluido en la orden del día.

**Aclara el señor Presidente:**

Estamos en discusión el título del proyecto, una vez terminemos por favor doctor.

**Interviene el honorable Representante Luis Fernando Almario:**

Gracias señora Presidenta. Para manifestarle a la Cámara que en el Proyecto de ley 079 de 1999, que se aprobó.

**Aclara la Presidencia:**

Pero estamos en el título del Proyecto 245, en discusión el título del proyecto, continúa la discusión.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro:**

Presidenta, Presidente, sobre el título del proyecto. Sobre un planteamiento ahí, también como a título de constancia, pero este tipo de proyectos que a través de una Ley del Estado colombiano le dan honores a Jesucristo a través de una figura santificada en Girardota, me pregunto bueno y la independencia del Estado de la religión y el principio de la diversidad cultural y la libertad de cultos en Colombia y si aquí hay parlamentarios que son evangélicos o sectores de la población que son evangélicos y consideran un sacrilegio ese tipo de leyes, todo ese tipo de opiniones a dónde van a parar. Sin embargo como esto es insustancial en relación si Jesucristo es más o menos, si existe una ley o no, del Congreso de la República de Colombia, lo dejo simplemente a título de constancia, pero para que pudiéramos hacia adelante hacer una pedagogía sobre este tipo de proyectos. Ni creo que Dios, ni el señor, ni sus deidades santificadas sean más con esta ley y por otra parte creo que de todas maneras algunos principios constitucionales que establecen libertades de cultos y cosas por este estilo, no dejan de ser afectadas por una ley de la República de este calibre. Gracias señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Continúa la discusión del título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueban?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado señora Presidenta.

**Indaga la Presidencia:**

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario:**

Gracias señora Presidenta. Ya que se aprobó un proyecto hay una claridad, en un error de

trascrición, entonces para Secretaría y para pedirle a la Cámara que se aprobó el articulado del Proyecto 079 de 1999, lo aprobamos hace un momento acá en la plenaria de la Cámara, corresponde a la Gaceta del Congreso, no se ha aprobado? ¿viene en seguida?, entonces para una claridad en el momento en que empezemos señora Presidenta haré la claridad correspondiente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Una proposición, ya que quedó un proyecto de ley por fuera del orden del día de hoy. Proposición: Se solicita incluir en el orden del día de la sesión plenaria del 20 de junio del 2000, el Proyecto de ley número 077 de 1999 Cámara, acumulado con el 117 de 1999 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla por construcción, dotación, funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones”. Presentada por Fernando Tamayo Tamayo, y Juan de Dios Alfonso. Gracias señora Presidenta.

**La Presidencia somete a discusión:**

En discusión la proposición presentada por el doctor Juan de Dios Alfonso, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señora Presidenta.

**La Presidencia ordena residente:**

Siguiente punto.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

**Proyecto de ley 077 de 1999 Cámara** acumulado con el 117 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986 que autoriza la emisión de una estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento del Hospital Bienestar del Anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones”. La proposición con que termina, el informe es el siguiente, désele segundo debate a los Proyectos de ley 077 Cámara de 1999 acumulado con el Proyecto de ley 117 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 48 del 86, que autoriza la emisión de una estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano Institución y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones”. Tiene la firma del Representante Fernando Tamayo y Willian Cubides, Léida la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Léida la proposición, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**Solicita la Presidencia el articulado:**

Articulado.

**El señor Secretario informa:**

Ocho artículos señora Presidenta.

**La Presidencia informa:**

Se abre la discusión del articulado, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título:**

Título del proyecto.

**Procede el señor Secretario:**

Por medio de la cual se modifica la Ley 48 del 86 que autoriza la emisión de una estampilla, pro construcción, dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano Instituciones y Centros de Vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones. Léido el título señora Presidenta.

**La Presidencia somete:**

Léido el título del proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban?

**Afirma el señor Secretario:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la cámara que éste proyecto se convierta en ley de la República?

**Afirma el señor Secretario:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente punto.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señora Presidenta. Quiero alertarla a usted, a la Mesa Directiva y a la Cámara, frente a una decisión que considero que es irreglamentaria que puede viciar un proyecto de ley que ni siquiera ha llegado para que le aclaren. Hay una carta dirigida a unos ilustres colegas en donde se les nombra miembros de una Comisión de conciliación del texto definitivo del Proyecto de ley 046 de Cámara y 199 del Senado, sobre saneamiento de las finanzas territoriales. Ese proyecto de ley para su información e información de la Mesa Directiva, no ha sido aprobado todavía en Senado, no conocemos el texto; cómo puede nombrarse una Comisión de Conciliación si no se conoce el texto de un proyecto que ha sido o está siendo debatido en éste momento en el Senado de la República? Yo lo que quiero solicitarle señora presidenta muy cordialmente, es que revoque esa decisión, espere a que salga el texto del Senado y que usted tome la decisión de quiénes van a ser los conciliadores. Pero creo que es bueno alertarla, porque esto puede viciar la conciliación que evidentemente vamos a tener que hacer aquí en Cámara de Representantes, señora Presidenta.

**La Presidencia aclara:**

Anoche hubo la información de que había sido aprobado el proyecto y sobre esa base se designó la Comisión, pero quedamos a la espera de que se nos avise por parte del Senado para efectos de integrar la comisión correspondiente.

Siguiente proyecto de ley.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Señora Presidenta. **Proyecto de ley 263 de 2000 Cámara**, por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de Lucha contra la Corrupción, el expediente para segundo debate propone, el informe: désele segundo debate al Proyecto de ley 263 de 2000 Cámara, por medio de la cual se declara anualmente al 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción, con las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones anexo. Firma Julio Angel Restrepo Ospina. Léida

la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión sobre el proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado.

**El señor Secretario señala:**

Cinco artículos señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión respecto del articulado, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueban?

**Afirma el señor Secretario:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario manifiesta:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Siguiente punto.

**Procede el señor Secretario:**

**Proyecto de ley 215 de 1999 Cámara, 190 de 1999 Senado**, por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín.

Antes de leer la proposición señora presidenta ha llegado hace poco un mensaje del Ministro de Hacienda, la parte final la leeremos como dice, como último aspecto. **Dice: por lo cual el presente proyecto se considera inconveniente ya que su incidencia en el gasto es inconsistente con el propósito fundamental del Gobierno de sanear las finanzas.**

La proposición con que termina el informe de la comisión es: Con base en las anteriores consideraciones, me permito hacer la siguiente proposición: Apruébase en segundo debate el Proyecto de ley 190 de 1999 Senado, 215 de 1999 Cámara, por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín. De los señores Representantes, Jaime Puentes Cuéllar. Léida la proposición señora Presidenta.

**Señala la Presidencia:**

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe. Sírvase leer nuevamente la carta que ha enviado el Ministro de Hacienda.

**El señor Secretario procede:**

La parte final. Como último aspecto el Gobierno Nacional ha explicado con amplitud la difícil

situación fiscal que enfrente el país y la urgente necesidad de llevar a cabo un ajuste fiscal que permita contar más adelante con condiciones económicas favorables para el crecimiento y la generación de empleo. Uno de los fenómenos que explica la expansión del gasto del gobierno por encima de sus posibilidades reales de financiación, está relacionado con la pérdida de su capacidad para determinar sus propias prioridades de gasto. Por lo cual el presente proyecto se considera inconveniente ya que su incidencia en el gasto es inconsistente con el propósito fundamental del Gobierno de sanear las finanzas del estado. Firma el Ministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo Salazar.

**Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:**

Presidenta era para informarle a la Corporación, que este proyecto en uno de sus artículos, el sexto, manifestaba la concesión de unas becas para unos ciudadanos de la ciudad de Sahagún, en homenaje a que el ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín era de éste municipio. Este artículo se eliminó en la Comisión Segunda. El otro, es un gasto que es la elaboración de un busto del mencionado señor en la ciudad de Sahagún, que le correspondería a la Cámara de Representantes en su momento y cuando tenga la disponibilidad presupuestal suficiente para elaborar el respectivo busto llevarlo a cabo y pues básicamente esta era la erogación que significaba éste proyecto de ley. Lo demás de pronto son, cuando considere el Gobierno Nacional la elaboración de unas obras de infraestructura, pero ahí no hay ninguna obligatoriedad prácticamente ni que esta ley este obligando a que se hagan unas obras específicas en el departamento de Córdoba. Por lo tanto yo considero señora Presidenta, que este informe que envía de pronto el Ministerio de Hacienda, pues no tiene nada que ver con el proyecto de ley que se está presentando y al contrario creo que es resaltar la memoria de un ex parlamentario de la República, de una persona que le sirvió mucho a su región. Por lo tanto no es significativo, repito nuevamente, este gasto que se va a hacer, porque repito nuevamente: las becas que era lo más álgido del proyecto, fueron eliminadas y pues no hay otra erogación significativa. Muchas gracias.

**Señala la Presidencia:**

Continúa la discusión del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señora Presidenta.

**Anuncia la Presidencia:**

La presidenta quiere dejar constancia del voto negativo frente a ese proyecto.

**El señor Secretario informa:**

El articulado señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión del articulado.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señora Presidenta, una pregunta. ¿Entendí al ponente que uno de esos artículos ordena a la Cámara hacer un busto? eso fue lo que entendí, o propone que el Gobierno haga un busto, por que es diferente. Entonces me gustaría saber con cla-

ridad si el artículo lo que está buscando es que la Cámara haga un busto en Sahagún y dejaría un poco mi posición personal. Me parece que cuando alguien muerto o vivo lo quieren en un municipio, el municipio mismo logra los recursos para hacer un busto; incluso tiene los artistas suficientes para hacerlo, más el municipio de Sahagún. Cuando generalmente se hace desde el orden nacional, a veces no consulta los quereres del municipio. En Ciénaga de Oro, que es cerca a Sahagún, hay un busto de un señor que era esclavista y los ciudadanos han buscado tumbar ese busto a como de lugar y fue creado por ley de la República. Entonces yo quisiera una claridad sobre si ese artículo que dijo el ponente, está ordenando a la Cámara a hacer un busto, con lo cual además me parece que el proyecto de ley no deja de ser un poco impropio en la medida en que creo yo, debería ser la ciudadanía de Sahagún la que honrara a sus hombres ilustres en Sahagún, si es que ésta ciudadanía los considera como tales. Entonces es un poco la aclaración que quisiera escuchar del ponente. Gracias señora Presidenta.

**La Presidencia señala:**

Sigue la discusión del articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario manifiesta:**

Es aprobado señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario anuncia:**

Es aprobado señora Presidenta. La doctora Juanita Bazán y el doctor Antonio Pinillos dejan constancia de su voto negativo en el proyecto. Nancy Patricia Gutiérrez también.

**Agrega el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

El mío también negativo señor Secretario, además porque no me aclararon.

**Señala la Secretaría:**

Doctores: Gustavo Petro, Javier Castaño, Oscar Lizcano, Jorge Carmelo Pérez, Javier Ramiro, Iván Díaz, Eduardo Enríquez Maya, Jaime Puentes y Víctor Manuel Buitrago, Francisco Canossa.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la Cámara que el Proyecto se convierta en ley de la República?

**Afirma el señor Secretario:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente punto.

**El señor Secretario procede:**

**Proyecto de ley 079 de 1999 Cámara,** por la cual se reforma el artículo 45 de la Ley 99 de 1993. Termina con la siguiente proposición: Por las razones expuestas con todo respeto y consideración, en cumplimiento de la misión asignada por la Presidencia de la honorable Comisión

Quinta de la Cámara de Representantes, solicitamos de la Plenaria de la Cámara de Representantes, darle segundo debate al Proyecto de ley número 079 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el artículo 45 de la Ley 99 de 1993. Lleva la firma de Miguel Angel Flórez Rivera, Edgar Eulises Torres Murillo, Luis Fernando Almario Rojas. Leída la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

Leído el proyecto, el informe con que termina el proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señora Presidenta.

**La Presidencia:**

Articulado.

**El señor Secretario:**

Dos artículos.

**Abre la discusión la Presidencia:**

Se abre la discusión del articulado del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:**

Señora Presidenta, simplemente para informarle que en la Gaceta del Congreso 214, en la página 5, donde está el articulado del proyecto hay un error de transcripción. La transferencia no es del 8%, sino del 6%. Entonces para que la Secretaría tome nota y el proyecto como lo debe tener allá en el expediente, pues necesariamente debe manifestar 6%, que fue como los ponentes lo inscribimos en la Secretaría de la Cámara.

**El señor Secretario aclara:**

Entonces un error de transcripción, queda grabado en el acta.

**Clarifica el honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:**

Para clarificar ante la Plenaria de la Cámara, para que se corrija el error de transcripción, se tome el proyecto como está en la Secretaría de la Cámara.

**La Presidencia señala:**

Por favor presentar la proposición por escrito, se abre la discusión frente a la proposición de corregir el error, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señora Presidenta.

**La Presidencia indaga:**

Continúa la discusión del articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario afirma:**

Por la cual se reforma el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señora Presidenta.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la Cámara de Representantes que el proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente punto.

**El señor Secretario procede:**

**Proyecto de ley 185 de 1999 Cámara**, por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal Nacional. Tiene la siguiente proposición: Dése segundo debate al Proyecto de ley 185 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal Nacional, Adpostal. De ustedes, cordialmente Juan de Dios Alfonso García, representante. Léida la proposición con que termina el informe de la Comisión señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión sobre la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado del proyecto.

**El señor Secretario responde:**

Cinco (5) artículos.

**La Presidencia anuncia:**

Se abre la discusión del articulado del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La Presidencia solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal Nacional.

**La Presidencia anuncia:**

Leído el título, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueban señora Presidenta.

**La presidencia pregunta:**

¿Quiere la Cámara que el proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señora Presidenta.

**La Presidencia ordena:**

Siguiente punto.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

**Proyecto de ley 050 de 1999 Cámara**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 140 años de creación del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones. Se termina con una proposición del siguiente tenor: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, me permito dar concepto favorable para que se dé el segundo debate al Proyecto de ley 050 de

1999. Presentada por Adolfo León Palacios Sánchez. Léida la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueba señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario afirma:**

Cinco (5) artículos señor Presidente.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el título:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 140 años de creación del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**Indaga la Presidencia:**

¿Quiere la honorable Cámara que el proyecto sea ley de la República?

**Afirma el señor Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Ordena la Presidencia:**

Continúe señor Secretario.

**Procede el señor Secretario:**

**Proyecto de ley 214 de 1999 Cámara**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones. Proposición Dése segundo debate al Proyecto de ley 214 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Con la firma del doctor Germán Aguirre Muñoz. Léida la proposición con que termina el informe de la Comisión.

**La Presidencia somete a consideración:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia solicita el articulado:**

Articulado.

**El señor Secretario informa:**

Dieciocho (18) artículos señor Presidente.

**La Presidencia:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia:**

Título del proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.

**La Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario:**

Es aprobado señor Presidente.

**La Presidencia:**

¿Quiere la honorable Cámara que el proyecto sea ley de la República?

**El señor Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia:**

¿Quiere la honorable Cámara declararse en sesión permanente?

**El señor Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia ordena:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

**Proyecto de ley 204 de 1999 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones sobre cesantías en el sector público. Proposición. Dése segundo debate al Proyecto de ley 204 de 1999 Cámara y 065 de 1999 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre cesantías en el sector público. Cordialmente Juan de Dios Alfonso García Representante. Léida la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**Interviene el honorable Representante Berner Zambrano:**

Señor Presidente, honorables Congresistas. Quisiera solicitarles que dejemos el debate de este Proyecto para la próxima legislatura, toda vez que toca con las cesantías retroactivas del sector judicial, del sector de los docentes y de las fuerzas militares, yo creo que es un punto bastante importante para tenerse en cuenta una vez se hayan hecho las concertaciones con los docentes, que por cierto han anunciado ya un paro sobre este proyecto también.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Señor Presidente, este es un proyecto que tiene su origen en el Senado, ya fue discutido allí, lo discutimos en Séptima y tiene que ver con algunos aspectos no exactamente con lo que dice el honorable Representante, sustentar la igualdad de oportunidad para los trabajadores; resulta señor Presidente y honorables Representantes que en este momento se dan cesantías parciales a los trabajadores públicos o empleados públicos para lo que tiene que ver con compra de vivienda, mejoramiento de la misma, o compra de un lote de terreno, pero no le permiten a ellos tramitar sus cesantías parciales para lo que tiene que ver con estudios y si está contenido en otro proyecto, en otra ley para los trabajadores privados; entonces lo que se busca más que todo señor Presidente y honorables Representantes pues es hacer justicia con los trabajadores públicos, no busca ninguna otra cosa, no perjudica a los señores educadores, por el contrario, si ellos sus hijos, y su esposo

quieren continuar estudios secundarios o universitarios o de postgrado pues divinamente porque a través de las cesantías parciales pueden obtener los recursos es en términos generales señor Presidente en este proyecto.

**La Presidencia aclara:**

Con las explicaciones del honorable Representante ponente continúa la discusión con que termina el informe.

**Honorable Representante Berner Zambrano:**

Honorable Representante, ojalá fuera cierto lo que dice el proyecto de ley, ojalá fuera así, pero aquí lo que dice la presente ley unifica el régimen de cesantías, honorable Representante debe conocer que los a este gremio de los educadores, al gremio del sector judicial, se les cancela las cesantías retroactivas, aquí las estamos unificando, por eso si ustedes leen el punto d), dice con el propósito de unificar el Régimen de Cesantías en los regímenes especiales de la liquidación contenidas en las leyes, convenios o pactos colectivos, se deberán liquidar en forma definitiva las cesantías causadas correspondientes a servicios prestados hasta la fecha, entrada en vigencia la presente ley, de acuerdo con las normas establecidas, bueno; de tal manera que el objetivo no es ese, ojalá fuera el de que a todos los trabajadores se les pudiera cancelar sus cesantías una vez terminado el año, pero aquí se está unificando, vamos a hablar ya de cesantías para todo el sector público, de tal manera que una, un proyecto de ley igual que el anterior en discusión, se nos entregó hoy, publicado el día lunes 19, yo si creo que amerita que se entre a concertar, a discutir, muy serenamente este no va a ser ley en el día de hoy, ni, si lo podemos discutir ampliamente señor Presidente y honorable Representante yo sí le solicito que tengamos la facultades de poderlo discutir como se lo merece el proyecto.

**Intervención de la honorable Representante Miriam Paredes:**

Señor Presidente, para coadyuvar la petición que ha hecho el Representante Berner Zambrano en el sentido de suspender hoy la discusión y dejar esa discusión de ese proyecto para la próxima legislatura, la verdad es que muchos de los Parlamentarios hoy apenas hemos conocido el contenido de muchos de los Proyectos que aquí al interior de la Cámara se han aprobado, y obviamente se merece para proyectos como de este hacer un estudio mucho más sereno y responsable. En segundo lugar señor Presidente, todos conocemos que por convocatoria del señor Presidente de la República, hoy se adelantan las Mesas de Concertación encontrando que una de ellas, específicamente está destinada al estudio de todo el sistema de seguridad social de la parte laboral y obviamente cabe en ese caso que ese Proyecto pueda ser llevado a esas Mesas de Concertación. Yo le pediría señor Presidente que para que tengamos claridad realmente se suspenda hoy la discusión y quede este proyecto para la próxima legislatura. Gracias señor Presidente.

**Honorable Representante Pedro Vicente López:**

Señor Presidente, es en el mismo sentido, quisiéramos pues solicitarle en forma muy respetuosa al doctor Alfonso que permitiera la discusión a fondo de este proyecto que es demasiado

sensible, ya que hay unas Mesas de Concertación lo ha dicho aquí la doctora, me parece que ese proyecto debe sufrir una discusión mucho más profunda en la próxima legislatura.

**La Presidencia aclara:**

Doctor Juan de Dios Alfonso, hay una solicitud para aplazar la discusión del proyecto, le doy el uso de la palabra para escuchar su opinión.

**Honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Yo creo que hay que hacer justicia, si se trata de darle por la cabeza a los educadores, ni más faltaba que nos prestáramos para eso, hagamos el estudio señor Presidente, honorables Representantes en forma concienzuda y lo dejamos para después del 20 de julio.

**La Presidencia anuncia:**

Aplazado por lo tanto la discusión del proyecto. Continúe con el orden del día, actas de conciliación y proposiciones señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

**Acta de conciliación.**

La Comisión de Conciliación del Proyecto de ley 277 de 2000 Senado, 170 de 1999 Cámara, presenta a consideración de las respectivas Plenarias la siguiente Acta de Conciliación. La Comisión acoge el texto aprobado en la Plenaria del honorable Senado de la República, agregando las siguientes disposiciones: El artículo 19 quedará así: A partir del 1° de enero de 2004 los precios del gas en boca de pozo y de punto de entrada al sistema racional de transporte serán libres en todo el territorio siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan a juicio de la Entidad competente. El artículo 20 quedará así: El numeral 15 del artículo 5° de la Ley 141 de 1994 quedará así: El 1% distribuido así: El 0.5% destinado al departamento del Chocó por recuperar áreas afectadas por la Minería del Barequeo y para fomento de la pequeña minería, el 0.20% para los departamentos de Vaupés y Guainía para los mismos fines, el 0.15% destinados a los municipios de la Cuenca del Río Minero, Muzo, Quipama, Otanche, la Victoria, Tungua, Briceño, Pauna, Maripí, San Pablo de Borbur, Copey y Buena Vista, para la creación de las áreas afectadas, corrección de las áreas afectadas por el Barequeo y las esmeraldas. El 0.15% para los municipios de la Cuenca de los ríos Guavio, Chibott por la recuperación de las áreas afectadas por el barequeo y las esmeraldas, incluyendo las modificaciones al título del Proyecto que quedará así: Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones. La proposición respectiva, las proposiciones respectivas se anexan a la presente acta, firman Zulema Jattin, Alfredo Colmenares, Almykar Acosta, Luis Felipe Villegas y el senador Salomón Náder. Léida el acta de conciliación señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señor Presidente, es que quisiera nos explicaran esa palabra barequeo ¿en qué consiste eso? y lo otro señor Presidente, es que quisiéramos saber con qué criterios se estableció la inclusión y de esos departamentos para que se les asignen unos recursos de la explotación del gas. Yo quisiera abogar por mi departamento, departamento del Meta, también es un departamento que

requiere el apoyo del Gobierno Nacional y que se le destinen recursos para inversión, entonces quisiéramos que los conciliadores nos explicaran cuál es el criterio para asignar estos recursos a estos municipios a estos departamentos. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia indaga:**

Quiénes son los ponentes del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

Señor Presidente, Zulema Jatin, Alfredo Colmenares, Luis Felipe Villegas.

**La Presidencia anuncia:**

Doctor Juan de Dios Alfonso tiene la palabra y enseguida los ponentes para la explicación respectiva.

**Honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Señor Presidente, no entiendo eso, ahí habla de gas ¿sí? y resulta que hacen una distribución y ahí si se rascan para dentro como el mico, pero mire, nosotros somos productores de gas, en La Sabana de Torres, somos productores de gas. Seguramente estoy confundido, ojalá que no sea así.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares:**

Yo creo que sí es útil explicarle brevemente a la plenaria qué es lo que se esta aprobando. Este proyecto o esta acta de conciliación, surge de un proyecto de origen parlamentario del doctor Villegas en el sentido de redistribuir las regalías del Sucre. Este proyecto del cual fui ponente en la Comisión Quinta de la Cámara, pasó aquí a la plenaria con unas adiciones y llegó a la Comisión Quinta del Senado y este proyecto fue adicionado por los Senadores en algunos puntos y por eso es que es objeto de una conciliación. Qué es lo nuevo de este proyecto y es importante el doctor Juan de Dios Alfonso, tal vez por la lectura rápida uno tiende a confundir lo uno con lo otro, lo asociado al gas nada tiene que ver con la distribución logarítmica ahí decimal, que usted escuchó, la distribución logarítmica se refiere a unos programas de minería del Chocó, la Ley 141 le dio el 0.5%, al Guainía otro tanto, al Vaupés otro tanto, lo que se hizo fue sustraerle un punto al Chocó para distribuirlo en pequeñas partes en unos sectores de Boyacá, pero que alteran milimétricamente la Ley 141. Sin embargo los representantes del Chocó hicieron observaciones y volvió a restituirse el 0.1 por sugerencia de unos Representantes a la Cámara. Este punto de la distribución nada tiene que ver con el gas. Ahora sí paso al punto del gas. Lo que se quiere con el proyecto básicamente es estimular en los extremos, tanto en la demanda como en la oferta del gas, y por eso consideramos prudente que en el 2004, se liberen los precios, nosotros necesitamos, el país necesita, que Cusiana entre lo más pronto posible para cumplir con los objetivos de la masificación del gas, porque el país no puede vivir solamente del gas del norte, necesitamos estimular el gas de Piedemonte, allá hay tres punto siete terapiés, que necesitan fluir al interior del país y llegar a los hogares y ese proyecto básicamente lo que esta insinuando es que se haga esa liberación para que entre en funcionamiento ese mega proyecto o esas reservas que están hundidas en este momento. Ese es el sentido de la conciliación, yo no le veo mayor

controversia, si necesitan profundizar con el mayor gusto estaría dispuesto.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Gracias señor Presidente. Ya entendí porque es que a nosotros no nos tiran una partecita del gas, pero a mí de todos modos me deja una duda doctor Colmenares, en el sentido de si en el año 2004, se acaba entonces Ecogas, porque lo que se pretende es privatizar el gas, yo no entiendo. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias señor Presidente. Oyendo algunos parlamentarios, nos ha surgido la duda sobre la liberación del precio del gas. Nosotros quisiéramos que tanto el doctor Colmenares como el señor Ministro aquí presente, nos hiciera claridad sobre ese tema, a partir de cuándo y cómo es la incidencia sobre el tema del gas, porque hay serias dudas a este respecto.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Ministro, han preguntado cuál es la incidencia de la desregulación de los precios del gas en este proyecto. Por favor si usted tiene a bien explicarlo a la Plenaria de la Cámara.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Para otra pregunta señor Presidente, para el señor Ministro y para los ponentes, manifestarles que nos han dicho que esta ley modifica la Ley 141 de regalías petroleras, quisiéramos saber, en qué otros aspectos es modificada esa ley y de igual manera nos han manifestado que esta ley tenía cuando salió de Cámara tres artículos señor Ministro y hoy en día nos dicen que en el Senado se le incluyeron 25 artículos, quisiéramos saber ¿qué tratan todos esos artículos? para que se nos explique a la Plenaria señor Presidente.

**Explica el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Con el mayor gusto señor Representante. La Comisión Quinta del Senado, al recibir y estudiar el proyecto de ley que venía de la Cámara, consideró oportuno el Ponente del proyecto que fue el Senador Salomón Náder, incluir algunas disposiciones referidas a las regalías. Primero que todo en aguas profundas y la explotación costa afuera de gas, para cambiar la relación que existía entre la relación calórica entre petróleo y gas que existía y hacer un poco más atractiva la explotación de gas costa afuera y costa adentro. Hay un gran interés en que se logre aumentar la producción de gas y una de las determinaciones importantes de este proyecto es precisamente ese cambio en las regalías. Cuando se estaba discutiendo ese artículo por iniciativa repito el Senador Salomón Náder, vino la declaratoria de inexecutable, el Plan de Desarrollo y el Senador Náder consultó con el Gobierno, consultó específicamente con el Presidente de Ecopetrol y conmigo la conveniencia de incluir en el proyecto de regalías que se estaba estudiando, los artículos del Plan de Desarrollo referidos a las regalías petroleras en la forma en la cual habían salido del Congreso, es decir no en la forma en que se había presentado originalmente por parte del Gobierno al Congreso, la Ley del Plan de Desarrollo sino en la forma en la cual habían salido que creaba el esquema de las regalías

escalonadas y además corregía porque en la presentación original del Plan de Desarrollo no se incluyeron las regalías correspondientes algunos minerales. Entonces el Senador consultó con el Gobierno la conveniencia de incluir esos artículos y el Gobierno le dio su visto bueno para que quedara por ley y con suficiente certidumbre y solidez jurídica las disposiciones de regalía del Plan de Desarrollo, es un artículo, que si mal no estoy es el artículo 16 de esta ley, que recoge toda esa disposición y el Senador también consideró que era oportuno incluir el tema de la liberación de los precios de gas en Boca de Pozo y así lo consideró la Comisión Quinta en su momento. Ayer en el Senado tuvimos una discusión bastante amplia sobre el tema, para explicar exactamente esto, que lo que se está aprobando es la disposición del Plan, de la Ley del Plan en la forma en que salieron aprobados por el Congreso, que es el artículo 16 de esta ley. Esa es la explicación.

**Dirige la Presidencia:**

Señor Ministro. Perdóneme que me amplíe un poco, preguntan cuál podría ser la incidencia en los precios del gas y quisiera que respondiera eso para guiar la palabra a los honorables.

**Explicación del señor Ministro:**

Excúseme que se me ha pasado por alto las disposiciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Creg, han contemplado la liberación de los precios en boca de pozo del gas en el año 2005. En la discusión del Senado se consideró que con el fin de estimular la producción, la búsqueda y la producción, la explotación del gas, se consideró conveniente, la Comisión Quinta del Senado así lo determinó y ayer la Plenaria, consideró conveniente adelantar esa liberación para el año 2003. Básicamente el raciocinio por detrás, es que lo que se quiere es, estimular la oferta de gas, con el fin de que el país tenga abastecimiento de gas para el consumo interno y también para las exportaciones. Lo que la Comisión y el Gobierno estuvo de acuerdo, consideró que era conveniente, pues no le vio problema a la anticipación de la fecha, lo que está haciendo la Cámara en este momento en la conciliación es, elevar, aumentar ese período para no hacerlo al 2005 ni al 2003 sino al 2004.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señor Presidente. La verdad es que nos encontramos frente a una conciliación que no ha sido aprobada en la Cámara, porque como lo ha manifestado el señor Ministro y de acuerdo a la información que tenemos aquí en el recinto es que se le introdujeron veinticinco (25) nuevos artículos y que inicialmente la ley apenas tenía tres (3). Entonces yo no entiendo señor Presidente, ¿cómo se van a conciliar unos textos que no han sido aprobados en la Cámara? entonces nos parece que amerita el aplazamiento de este Proyecto de Ley señor Presidente para que los Miembros de la Cámara de Representantes conozcamos los artículos que se le introdujeron en el Senado de la República y cuáles son los que se van a conciliar, porque es que la verdad Presidente no conocemos el texto del Senado. Entonces yo sí le pido al Ministro y a los Miembros de la Comisión que aplacemos la discusión, se traiga a la Cámara el texto del proyecto y una vez lo estudiemos lo aprobemos.

**Intervención del honorable Representante Ramiro Calle:**

Gracias Presidente, gracias Ministro. Iba a preguntar una cosa muy específica sobre el gas pero ya se atravesó otra cosa que es mucho más de fondo y es la petición de aplazar el proyecto. En ese sentido le pediría a uno de los ponentes que tengo entendido que es Alfredo Colmenares quien es una persona experta en el tema que nos ampliara, doctor Luis Alfredo Colmenares, la información para que no haya necesidad pues de devolver el proyecto o aplazar el proyecto como lo esta planteando el Representante José Carmelo Pérez. La intervención señor Ministro cuando hablábamos sobre la liberación de los precios del gas hacia el 2003, iba en este sentido, lo que pretende el proyecto es abrir la competencia para que más empresas por ejemplo exploten el gas de Piedemonte y no haya que traer por ejemplo el gas natural mediante un monopolio de concesión como es gases occidente, por ejemplo, hacia el occidente colombiano. Tengo entendido que esa sería la filosofía del proyecto Ministro? Entonces que el doctor Luis Alfredo Colmenares nos amplíe la información sobre el por qué se ampliaron los artículos en el Senado, para que no tengamos que acudir a la fórmula de devolver el proyecto, porque me parece que es un proyecto bien importante y bien beneficioso en materia de gas y en materia de regalías, que beneficia a los sectores productores.

**Honorable Representante Alfredo Colmenares Chía:**

Voy a ilustrar porque quizás la explicación mía fue incompleta en el sentido que se leyeron los artículos en los cuales la Cámara estuvo en forma divergente frente a los argumentos del Senado; pero en los que coincidimos hubo una omisión por parte de la explicación de los ponentes, en no enterar a la Cámara suficientemente los artículos. Quiero que me excuse la Plenaria por mi afonía, pero voy a tratar de resumir los 25 artículos, los 21 artículos, de los cuales 18 son nuevos. La historia es la siguiente: Uno de los artículos trata con la modificación de la Ley 141 y que tiene que ver con la distribución de las regalías de Sucre; ese es un departamento que por disposición de la Ley 141 y en particular del legislador de 1994, le dedicó un universo de regalías a ese departamento. Por múltiples controversias de tipo jurídico, la Corte Constitucional optó por declarar inexecutable una distribución que la Asamblea departamental en su momento realizó. Entonces la Corte en su sabiduría señaló que era el Congreso, el legislador, el único autorizado para distribuir regalías. Así fue que ésta Plenaria después también de muchas posiciones, optó por recoger un criterio que está plasmado en éste proyecto. En el Senado de la República fue adicionado substancialmente como lo explicó el Ministro, en el sentido de que este proyecto por tratarse de una ley de regalías, era compatible adicionarle lo que éste mismo Congreso aprobó en el Plan de Desarrollo en lo que tiene que ver a lo asociado al tema de la distribución de regalías. Quiero recordarle a la Plenaria el siguiente aspecto: cuando aquí estudiábamos el Plan de Desarrollo, el Gobierno presentó una iniciativa que lesionaba en forma enorme los intereses de las regiones petroleras; ¿qué ocurrió?: que el Congreso la modificó, pero

al caerse el Plan de Desarrollo, entonces la iniciativa que queda vigente fue la propuesta original del Gobierno que es lesiva ¿Qué es lo que quiere el Congreso y el Gobierno?: que con este proyecto se solucione un vacío normativo, porque tenemos temores que también esta ley se caiga en la Corte Constitucional, o éste Decreto que adoptó el Plan de Desarrollo. Así las cosas, lo que recoge el proyecto fue lo que ya aprobó éste Congreso textualmente. Entonces si se quiere que lea artículo por artículo de ese texto que es bastante extenso y tiene unas fórmulas matemáticas, con el mayor gusto lo hago. Paso a explicar el otro componente: es el asociado al tema del gas. Consideró el Senado de la República que era oportuno adicionar un artículo, anticipando la liberación del gas del año 2005, para el año 2004.

**Honorable Representante Luis Javier Castaño:**

Doctor Colmenares. No necesitamos mucha explicación, usted la acaba de dar y le agradecemos mucho; usted nos acaba de decir que acaba de entrar a discutir 18 nuevos artículos, acaba usted de decirlo, substanciales. Pero mejor nos acaba de decir que venían en el Plan de Desarrollo que se cayó y que usted generosamente quiere volver a meter el del Plan de Desarrollo.

Entonces una conciliación, eso no se ve sino en este Congreso hoy, una conciliación haciendo una nueva ley. Pero esa explicación suya es correcta, tan correcta es que usted me dice: había 3 artículos, metemos 18 nuevos, 18 nuevos trascendentales, oigan, que no han pasado por este Congreso, que fueron en el Plan Nacional de Desarrollo que se cayó y nos lo meten, y nos los van a meter en una conciliación sin discutirlo; por ninguna Comisión Constitucional pasan y entran en un memorando de cincuenta renglones o dieciocho artículos. Honestamente doctor Colmenares, yo he sabido cuando usted interpreta la ley que es una forma correcta; yo creo que nosotros debemos decirle no a ello, porque son 18 nuevos artículos, así usted me diga que son para favorecer tal o cual cosa; pero es decir no, a esa conciliación y eso es lo único que le proponemos como moción de orden, una proposición que hay que le vamos a decir “No” a la conciliación, para poder estudiar esos 18 artículos. Gracias señor Presidente.

**Continúa el honorable Representante Alfredo Colmenares Chía:**

Le sugiero a la Plenaria que me dejen explicar el contenido de los artículos; después que lo haga, vamos a hacerle el examen de constitucionalidad o de legalidad a la conciliación, que creo que en ese sentido va su censura. Es legal o no es legal.

**Interpelación del honorable Representante Alonso Acosta:**

Gracias señor Presidente. A ver queridos colegas, doctor Jorge Carmelo, doctora María Eugenia. La verdad es que de pronto se está diciendo aquí que se están hablando de 18 nuevos artículos. Pienso que en realidad aquí no se están hablando de 18 nuevos artículos, porque estos artículos fueron discutidos por la Plenaria de la Cámara cuando se discutió el Plan Nacional de Desarrollo.

Resulta que cuando el proyecto pasa por la Cámara de Representantes, en ese momento pues lógicamente el Plan de Desarrollo estaba vigente; cuando la Corte Constitucional declara al Plan de Desarrollo inexecutable, unos artículos aprobados

en el Plan de Desarrollo por nosotros, discutidos por nosotros aquí en esta Plenaria el proyecto se encontraba en el Senado y lo único que hizo el Senado fue incorporar esos artículos que se cayeron en el Plan de Desarrollo. Y ojo queridos colegas, es válido, es aceptable, que en cualquier momento en que hayan textos nuevos entre Senado y Cámara, en el acta de conciliación se pueden acoger o no los artículos nuevos que son incorporados.

Entonces yo creo que tratar de decirle a la Plenaria de la Cámara que aquí se están incluyendo unos artículos nuevos que la Cámara no conoce, no corresponde a la realidad, porque esos artículos fueron discutidos, analizados por ésta Plenaria cuando se discutió el Plan de Desarrollo. Creo que esta es una ley que necesita el país, esta es una ley que el país hoy requiere y apelo al Partido Liberal, apelo a esa generosidad de mis queridos colegas del Partido Liberal, para que de pronto analicemos con tranquilidad este concepto y podamos indiscutiblemente dentro de la discusión que estamos llevando a cabo, abrir el espacio para poder analizar la conciliación y llevarla a feliz término. Muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Representante Joaquín José Vives:**

Con mucha pena doctor Alonso Acosta y doctor Luis Felipe Villegas, creo que este proyecto tiene un vicio insubsanable, independiente de las precisiones que ha hecho el doctor Jorge Carmelo Pérez, sobre la unidad de materia, que además me traen a la memoria lo que sucedió con el proyecto de ley en que se le dio al Gobierno Nacional unas atribuciones para reestructurar a la administración pública, que fueron declarados inexecutable por la Corte Constitucional, justamente porque no se debatieron en la Cámara de Representantes. Muy a pesar de eso doctor Colmenares, yo creo que el vicio es muchísimo más grave y se lo explico: la Corte Constitucional declara inexecutable el Plan Nacional de Desarrollo, por innumerables inconsistencias e irregularidades en las conciliaciones; determina que tiene que ver sobre lo estructural del proyecto y por eso la inexecutable cobija todo el Plan. Pero dice: el vicio es insubsanable por el Congreso porque el término que tiene el Congreso para decidir sobre el Plan Nacional de Desarrollo, se venció, el Congreso no puede volver a tocar temas sobre el Plan Nacional de Desarrollo; lo único que procede es decretarlo en los términos constitucionales, es decir, como el Gobierno lo presentó a consideración de este Congreso. Si la Corte nos ha dicho que no podemos estudiar nuevamente el Plan de Desarrollo, mal podemos meternos por otra vía para tratar de recuperar ese Plan de Desarrollo.

**Continúa el honorable Representante Alfredo Colmenares Chía:**

Sin ánimo de controvertir su punto de constitucionalidad, es cierto que el trámite de la Ley del Plan de Desarrollo, que es una ley dizque supraorgánica, con unas condiciones especiales, tiene unos requerimientos. Pero, eso no quiere decir que uno no pueda modificar la Ley 141 por una ley común y corriente. Creo que usted tiene razón en el planteamiento, si el argumento fuera que mediante una ley de inferior jerarquía yo

podiera modificar una ley del Plan de Desarrollo; pero aquí prácticamente lo que se recoge es una adición, una modificación de la Ley 141. Eso para irnos colocando de acuerdo con el trámite del Proyecto y de que ley estamos hablando.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Me deja terminar la interpelación, usted doctor Colmenares me ha dado la razón, me ha dicho que había unas fórmulas en el Proyecto inicial del Plan Nacional de Desarrollo que eran lesivas para el País y que fueron modificadas, esas fórmulas deben hacer parte del Plan de Desarrollo que se decretó, luego estamos modificando el Plan Nacional de Desarrollo, porque cometimos el error de modificar una Ley a través del Plan Nacional de Desarrollo ya elevamos a rango de la categoría de Plan esa norma y no puede este Congreso por la otra vía entrar a modificar el Plan Nacional de Desarrollo; además de eso doctor Colmenares, yo me ratifico, yo creo que se ha violado el principio de unidad de materia y que por esta vía lo que se están trayendo son unas modificaciones que abortan su posibilidad de discusión aquí. El argumento de que haya sido discutido en otro Proyecto no es válido, doctor Acosta a mi juicio, porque este es un Proyecto diferente y con estas apreciaciones termino mi interpelación. Muchas gracias doctor Colmenares y muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía:**

A ver es para aclararle al doctor J. Vives la Ley del Plan ya no existe, el decreto no se dentro de sus conocimientos jurídicos puede tener la misma fuerza de una ley supraorgánica, ese es un punto de discusión.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco:**

Están en un diálogo el doctor Vives y el doctor Colmenares. Miren no podemos volver a repetir los errores cometidos en el pasado, ya la Corte Constitucional en la Sentencia C-222 estableció los procedimientos para aprobar los proyectos de ley, aquí nosotros estamos aprobando a través de una conciliación unos artículos que no fueron debatidos y es un elemento esencial, es un requisito ha dicho la Corte determinante para estudiar un proyecto de ley un proyecto de ley que no ha sido discutido no puede ser aprobado y no solamente discutido sino que tiene que ser aprobado, así lo ha dicho la Corte Constitucional. Entonces cómo podríamos nosotros a través de éste mecanismo que es arbitrario de una Comisión de Conciliación aprobar unos artículos que no han sido debatidos que no es de conocimiento de la Plenaria, entonces por tal razón yo le solicito señor Presidente que le dé cumplimiento a esa sentencia de la Corte Constitucional y que no sea aprobada dicha conciliación.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Señor Presidente. Para pedirle a los honorables Representantes de que por favor no vayamos a caer en errores, vea me pidieron que el proyecto que afectaba a los señores Profesores no era conveniente aprobarlo hoy, bueno no lo aprobamos hoy y lo dejamos para después del 20 de julio, por qué no podemos hacer eso también con este proyecto señor Presidente.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señor Presidente. He pedido el conocimiento del articulado porque entendemos que en ese articulado se le quitan porcentajes a algunos departamentos y se le asignan otros de las regalías petroleras, por ejemplo conozco Presidente que las regalías petroleras de Boyacá todas se redistribuyen, no sabemos con qué criterios, y la verdad Presidente y honorables Congresistas es que en el Fondo Nacional de Regalías hay un billón de pesos represados, el Gobierno Nacional sin ninguna motivación los ha tenido congelados porque esos recursos no son del Gobierno Nacional sino son de las Entidades Territoriales. Entonces nosotros no entendemos Presidente, como no nos damos a la tarea de ejecutar esos recursos y si a redistribuir las regalías que tienen los diferentes departamentos. Por esa razón señor Presidente, yo he presentado una proposición y le pido que se lea y se someta a consideración señor Presidente.

**Honorable Representante Antonio Pinillos Abozaglo:**

No solamente para apoyar la proposición sino para llamar la atención sobre el proyecto que estamos estudiando, aquí el doctor Vives trajo un antecedente muy pertinente y tiene que ver con el trámite de la Ley 489 el famoso artículo 120, en donde se facultaba al Presidente para reestructurar la administración pública, cuando la Corte estudió tumbó este artículo precisamente porque no cumplió los cuatro debates correspondientes, los dos de la Cámara fueron totalmente pretermitidos y precisamente eso condujo a que declararan inconstitucional dicho artículo.

Aquí señor Presidente y distinguidos colegas se presenta una situación bastante difícil para el erario público, con base en ese artículo se hicieron una serie de fusiones y liquidaciones y eso ha conducido a que hoy existan grandes reclamaciones por precisamente haber aprobado un artículo en estas condiciones. Aquí estamos en frente no a un artículo sino a 25 artículos que como ya el doctor Carmelo Pérez, Jorge Carmelo nos ha indicado que se están modificando hasta las apropiaciones de las regalías, los porcentajes que le corresponden a diferentes entidades territoriales; entonces yo creo señor Presidente, que lo pertinente para que no vayamos a incurrir nosotros en un error de procedimiento que posteriormente sea declarado inconstitucional por la Corte, los artículos correspondientes, aplacemos el estudio del proyecto, la Mesa Directiva puede devolver a la Comisión correspondiente para que los estudie se trae a Plenaria y se confirma la actuación, yo creo señor Presidente, que esto es lo pertinente. Muchas gracias.

**Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:**

Gracias señor Presidente, sin duda como lo ha anotado aquí el doctor Vives y lo reitera el doctor Pinillos, nosotros no podemos por la vía de la conciliación modificar una Ley de la República, como bien lo apunta el doctor Colmenares el Plan Nacional de Desarrollo goza de unas circunstancias especiales, es una Ley especial, fue declarada inconstitucional, independientemente de que los puntos aquellos a los que él hace referencia se

hubiesen debatido dentro del Plan de Desarrollo, él cayó en la Corte Constitucional por vicios de procedimiento. Ahora él dice que esos debates que apuntaron a los temas que hoy se discuten ya se hicieron y que por esa vía como ya discutieron nosotros los podemos incorporar en una conciliación, cosa absurda desde todo punto de vista, es necesario que se trámite un proyecto de ley que apunte a introducir las modificaciones a la Ley 142 que es de regalías que es un ley ordinaria pero tiene que surtir el trámite constitucional y legal, de tal manera como lo comentó el doctor Antonio José Pinillos. Lo demás resulta absolutamente absurdo que por la vía de la conciliación y con el argumento de que estos temas fueron debatidos cuando se debatió el Plan de Desarrollo que fue declarado inexecutable, podemos introducir en una conciliación, convalidando lo que se actuó en el Senado, si es realmente absurdo, desestitucionaliza el procedimiento Parlamentario y vicia sin duda de nulidad la ley que pueda llegar a ser votada.

**Moción de orden del honorable Representante Ramiro Calle:**

Había pedido el uso de la palabra sobre el tema en este sentido, a mí me parece, a mí sí me parece que lo que es absurdo es que si unos temas se comp..., porque se contemplaron en la Ley del Plan de Desarrollo, entonces el Congreso no los vuelva a asumir ni los vuelva a tomar porque entonces ya es inconstitucionalidad. Me parece simplemente que cuando se plantea este Proyecto de ley y esta conciliación en el punto específico se está modificando es una ley que es la Ley 141, que es un tema específico, se conserva la unidad de materia y no hay ningún problema; y además yo le digo señor Presidente, en ninguna parte del reglamento está establecido ningún porcentaje ni ningún número de artículos para conciliar, simplemente se dice en la Ley 5ª: que cuando hay disparidad entre el Senado y la Cámara respecto a unos artículos de un proyecto de ley que conserva la unidad de materia como este que no ha cambiado su unidad, entonces simplemente se concilia, no dice que son dos o tres, es cuando hay disparidad entre el Senado y la Cámara de Representantes. Así que me parece señor Presidente, honorables Representantes y señor Ministro que lo que es absurdo si realmente es pensar que porque en la Ley del Plan de Desarrollo se tocaron unos temas y se cayó, se declaró inexecutable la ley entonces el Congreso no pueda avocar nunca más esos temas, eso si me parecería a mí contradictorio desde el punto de vista legal.

**Intervención del honorable Representante Plinio Olano:**

Señor Presidente, yo he solicitado una moción de procedimiento en el siguiente sentido: estamos discutiendo la proposición del informe de conciliación, dentro de la discusión que se ha suscitado, se ha presentado una proposición que reposa en la Secretaría de la Mesa Directiva, yo le solicito a usted con todo respeto señor Presidente, que someta a votación esa proposición de acuerdo a los términos de la Ley 5ª. Muchas gracias.

**Aclara el señor Ministro de Minas y Energía, Carlos Caballero Argáez:**

Quiero hacer simplemente una aclaración porque la verdad es que en el artículo está contempla-

do aquí en esta Ley se modifica la Ley 141 en un acápite que tiene que ver con las regalías, no se está modificando el decreto mediante el cual el Gobierno expidió el Plan de Desarrollo y en eso estábamos conversando con el Representante Vives que puede haber un mal entendido, pero en ningún momento se está modificando el decreto que el mismo Gobierno expidió y que tiene las disposiciones originales que se presentaron al Congreso en su momento, y lo que está aquí es el artículo como salió del Congreso, lo cual hasta donde yo entiendo es perfectamente legítimo incluir como una nueva ley.

**Habla la honorable Representante Juana Yolanda Bazán:**

Un minuto es para aclararle al doctor Calle yo no dije que los temas que tenían que ver con la declaratoria del Plan de Desarrollo no se pudieran debatir, obvio que se pueden debatir, lo que pasa es que hay que agotar todo el trámite, doctor Calle, lo que nosotros no podemos y usted lo sabe es introducir temas que no fueron discutidos con anterioridad. Nosotros podemos recoger todos los temas que fueron objetos de declaratoria de inexecutable y tramitarlos perfectamente, pero con el procedimiento adecuado, con el trámite que indica la Constitución y bajo los 4 debates. Porque hay temas nuevos que no se discutieron acá.

**Moción de orden del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía:**

Mi moción de orden va en este sentido, como quiera que hay discusión sobre la constitucionalidad, sobre la legalidad del trámite, yo considero que se debe aplazar la conciliación, para evitar, pero un segundo Presidente, para evitar dudas que se han presentado, pero el Ministro fue claro, yo quiero advertirle a la Plenaria que las adiciones fueron introducidas en el Senado de la República y están publicadas aquí en esta gaceta, y es las que he venido sustentando y lo que se está modificando, no es la ley del Plan de Desarrollo, porque lo que se aprobó en la ley del plan de desarrollo y ya no existe, y lo que recogió el gobierno por decreto, es una cosa muy distinta a lo que esta aquí. Ahora advierto una cosa, a dejar una constancia en esta plenaria. Lo que hoy existe en el Plan de Desarrollo, es absolutamente lesivo para las entidades territoriales, eso va a terminar en que nosotros sino modificamos la Ley 141 adecuadamente, las entidades territoriales no van a recibir los suficientes recursos por concepto de regalías. Pero admito que se aplaze para que se le dé una discusión profunda al tema. Otro punto que es claro, en este país, nos hemos dado la, la pela por distribuir recursos, por gastar, por hacer reformas tributarias, si no hay estabilidad en las reglas del juego para los inversionistas al futuro y si fracasa la ronda 2000 y sino se crean los estímulos debidos a los inversionistas, pues entonces preparemonos para tres o cuatro reformas tributarias. He ahí uno de los, las grandes dificultades que tiene de no formular reglas claras, pero claro, las cosas como dice la doctora Juanita Bazán hay que hacerlas sin celeridad, yo no tengo afán de apresurar la discusión. Yo creo que es sana y podemos abundar en argumentos, para que esta plenaria tenga más conocimiento sobre lo que es lo que está votando.

**Habla el señor Ministro de Minas y Energía:**

Sugiero que posterguemos un poco la discusión esta noche, miren, y hacemos una explicación aquí con los documentos de qué es lo que se está haciendo.

**Ordena la Presidencia:**

Sírvase darle lectura a la proposición señor Secretario.

**Procede el señor Secretario:****Proposición:**

Aplazar la discusión de la conciliación y se discuta nuevamente en plenaria el texto, firma *Adolfo Palacio, Javier Castaño, Sirenia Saray, María Eugenia Jaramillo.*

**La Presidencia anuncia:**

En discusión la proposición leída, anuncio que va a cerrarse.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes:**

Yo quisiera solicitar a los señores que firman la proposición si únicamente el aplazamiento es para hacer la discusión al interior de la plenaria, porque si es eso es así estaríamos entonces en el mismo error, tal como ustedes lo han manifestado, sino que la proposición debe decir que se envíe a la Comisión respectiva para que se subsane y vuelva a la plenaria.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Para confirmarle a la Presidenta de la Comisión Primera, de que efectivamente como lo manifestó el doctor Pinillos debe regresar a la Comisión para que se le dé el debate y posteriormente traerlo a la plenaria. Gracias señor Presidenta.

**Moción de orden del honorable Representante Alonso Acosta:**

Gracias Presidenta. El reglamento del congreso es muy claro, cuando hay un informe de conciliación, si es aprobado en una Cámara y negado en otra, se entiende negada la ley. Entonces la discusión se puede dar solamente en la plenaria, o sea que es la plenaria la que el 20 de julio decidirá, avoca el tema y aprueba o no la conciliación señora Presidenta. Muchas gracias.

**La Presidencia indaga:**

¿Quiere la plenaria constituirse en sesión permanente?

**El señor Secretario responde:**

Ya la aprobaron señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

En discusión la proposición presentada con la aclaración pertinente por el doctor Alonso Acosta, continúa la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban?

**El señor Secretario responde:**

La aprueban señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Siguiente punto.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Señora Presidenta. Me disculpa la interrupción, pero quisiéramos insistirle en la publicación del texto del proyecto porque si bien es cierto se ha aplazado por decisión de la plenaria, si quisiéramos conocer antes del 20 de julio el texto que no lo conocemos del articulado señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Se le solicita expresamente a la Secretaria estar pendiente de la publicación del Acta de Conciliación. Continúe la lectura de la siguiente conciliación.

**El señor Secretario procede:**

Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley 499 Cámara, 172 de 1999 Senado, "por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial, para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial", de conformidad con lo establecido del artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Comisión Quinta de 1992, el día 20 de junio de 2000, se reunieron los Senadores Juan Martín Caicedo, Víctor Renán Barco López, la Representante a la Cámara Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, designados por la Mesa Directiva de la Corporación, para conciliar texto definitivo aprobado en Plenaria de las Cámaras correspondientes al Proyecto de Ley 04 de 1999 Cámara, 172 de 1999 Senado, "por medio de la cual se crean los Comités de Integración Territorial, para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial", en dicha reunión se decidió aprobar el siguiente texto como objeto de la conciliación. Dada en Santa Fe de Bogotá a los 20 días del mes de junio de 2000, Nancy Patricia Gutiérrez, Juan Martín Caicedo, Víctor Renán Barco. Leída el acta de conciliación señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Leída el Acta de Conciliación, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Siguiente punto.

**El señor Secretario procede:**

Acta de conciliación: Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley 38 de 1998, 65 de 1998 y 81 de 1998 Cámara y 234 de 2000 Senado, "por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994". Los suscritos Senadores de la República y Representantes a la Cámara designados por las Mesas Directivas de las mismas, para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento, hemos decidido acoger como texto definitivo el siguiente: Se adjuntan 33 artículos, dado en Santa Fe de Bogotá a los 20 días del mes de junio de 2000. Juan Fernando Cristo, Camilo Sánchez, Mauricio Jaramillo, Jorge Hernando Pedraza, Senadores, Alonso Acosta, María Clementina Vélez, Oscar Sánchez, Plinio Olano, Gustavo Adolfo Cabrera, María Isabel Mejía, Representantes. Leída el Acta de Conciliación señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Se abre la discusión sobre el acta de conciliación leída, tiene la palabra... Se abre la discusión sobre el acta de discusión leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Siguiente punto.

**El señor Secretario informa:****Proposición**

El viernes 23 de junio se sesionará en forma conjunta las comisiones de paz, del Congreso de la República y el Gobierno Nacional representado por el Ministro del Interior, el alto comisionado para la paz, los señores Gobernadores de Antioquia, Bolívar, Santander y alcaldes de estos municipios de comunidad para ventilar la situación del sur de Bolívar, Yondó y Barrancabermeja. Por ser de interés público, la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia desde Barrancabermeja. Juan de Dios Alfonso, Iván Díaz Mateus. Leída la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario responde:**

La aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara solicita el respeto a la vida y el regreso de la libertad del personero delegado de los Derechos Humanos del municipio de Río Negro, Héctor Iván Rendón Noreña, secuestrado el domingo 4 de junio. Es condenable la pérdida de la libertad de una persona y en especial de un defensor de los Derechos Humanos. Esperamos su pronto regreso. Rubén Darío Quintero Villada. Leída la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobada señora Presidenta.

**Proposición**

Los suscritos Representantes nos permitimos presentar las siguientes consideraciones en relación con el Seguro Social: Primero: el Seguro Social ha sido durante casi medio siglo la columna vertebral de la seguridad social en Colombia, y a contribuido positivamente...

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:**

Para abreviar un poco la lectura de esta proposición que es bastante extensa simplemente es solicitar al Gobierno Nacional que se adicionen 300 mil millones de pesos para el Seguro Social, en el adicional.

**Hace la aclaración el señor Secretario:**

Será señora Presidenta, la parte entonces: proponemos: Primero: Incluir en el presupuesto adicional del 2000 una partida nueva, al menos de \$300 mil millones de pesos destinada a financiar a la E.P.S. ISS, durante el segundo semestre del presente año. Estos fondos podrían ser parte del empréstito de la nación al ISS. Dos: Con los recursos del 2 x mil, se debe buscar que algún tiempo, determinado por el Gobierno vayan a solucionar la crisis hospitalaria, determinar un préstamo al ISS. Tres: Una Comisión del Congreso, hará seguimiento a esta adición y estudiará las soluciones de fondo al ISS. Cuatro: Rechazamos de plano, que el Gobierno Nacional proceda a ordenar la liquidación y disolución, a activar nuevas empresas de Seguridad Social, sin una

concertación de los interesados y dolientes del ISS, como se proponía, al dar aplicación al artículo 52 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto-ley 254 de 2000, donde se ordenaba la liquidación del ISS. Quinto: Esperamos que el Gobierno no se anticipe a darle partida de defunción al Seguro Social, sin antes pensar en los Colombianos que requieren de esta institución. Tiene la firma de 120 Representantes señora Presidenta.

**Anuncia la Presidencia:**

Se abre la discusión sobre la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Aceptada señora Presidenta.

**Proposición**

La Cámara de Representantes se permite exaltar y reconocer la loable labor, a favor del Agro Colombiano, al doctor Rodrigo Villalba Mosquera, quien al frente del Ministerio de Agricultura ha recobrado la confianza, y credibilidad de los campesinos y productores del Agro, esperanzados en unos programas que requieren de la seriedad y continuidad en su ejecución, exhortamos al Gobierno Nacional, para que no se continúen cometiendo los mismos errores del pasado, donde se les permite donde no se les permite a los Ministros el Tiempo Necesario para poder desarrollar sus respectivos programas a ejecutar. Es absolutamente indispensable, la estabilidad del funcionario en el Ministerio de Agricultura, y no se le debe someter al vaivén de las sedes políticas. Presentada por Orlando Beltrán y tres firmas más. Leída la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición:**

Se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño:**

Muchas gracias Presidenta. Esa proposición me parece que estamos coartando nosotros al Presidente, el Presidente de la República puede disponer en cualquier momento, de los Ministros, ahí casi que le decimos que siga con ese Ministro, por un tiempo permanente y eso no está en ninguna ley. Mi voto es negativo, porque es un irrespeto al señor Presidente de la República en que esta Cámara le esté diciendo, que siga con el Ministro, porque ha hecho buena política. Yo no tengo nada con el Ministro que hay, ni lo conozco, mi voto es negativo, con esa proposición, porque me parece que estamos coartando u obligando al Presidente, que tenga un Ministro ahí, eso se llama una sobada de saco en el argot antioqueño.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Señora Presidenta, es para reforzar lo que acaba de decir el Representante Javier Castaño. En el Reglamento, se nos tiene prohibido a los Parlamentarios dar votos de aplausos o censura a personas naturales. Entonces nos parece que esta proposición es irreglamentaria y por tal razón yo le pediría que se archive o no se someta a votación.

**La Presidencia anuncia:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueban?

**El señor Secretario responde:**

No la aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

Autorícese a la Comisión interparlamentaria de evaluación y seguimiento de las políticas de sustitución de cultivos ilícitos, asistir al encuentro internacional sobre sustitución de cultivos, a realizarse el 28 y 29 de junio en San Vicente del Caguán y demás eventos, reuniones y actos nacionales e internacionales que de éste se desprendan durante el período de receso de la actual legislatura, conforme el objetivo y funciones asignadas a esta Comisión. Jairo Rojas, Diego Turbay, María Eugenia Jaramillo, Benjamín Higuaita, Néstor Jaime Cárdenas. Leída la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia abre la discusión:**

Se abre la discusión, continúa la discusión.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez P.:**

Señora Presidenta. Con muchísimo respeto, valorando la actividad de la comisión interparlamentaria, me parece que en la parte pertinente para desplazarse en el interior del país, a San Vicente del Caguán y a todas éstas áreas colapsadas por las dificultades que todos conocemos, me parece que es muy pertinente. Pero el resto de que asistir a foros nacionales e internacionales, nosotros acabamos de padecer unas grandes dificultades por lo mismo que se discutió ayer en la Comisión de la Verdad y a mí me parece que esa segunda parte si debería tener un poco de más cuidado; primero, porque no tenemos creo que el quórum suficiente para tomar determinación casi que en blanco para esas decisiones y solamente sugeriría que reforme la proposición con relación a los traslados al interior del país.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita:**

Gracias señora Presidenta. A mí me parece pertinente lo expresado por el Representante Oscar Darío Pérez, en razón de que aprobar para salir al exterior, pues no tenemos el quórum que exige la ley, que es un quórum muy calificado. Pero sí le pido a la Plenaria porque hay una audiencia internacional en San Vicente del Caguán que nos autoricen a esa comisión que fue aprobada por esta Plenaria, nuestra asistencia en ese evento, porque allí seguramente esa comisión interparlamentaria tiene muchos criterios que expresar y muchas cosas que aprender en esa audiencia internacional. Gracias señora Presidenta.

**Ordena la Presidencia:**

Nuevamente lea la proposición señor Secretario.

**Procede la Secretaría:**

**Proposición**

Autorícese a la Comisión interparlamentaria de evaluación y seguimiento de las políticas de sustitución de cultivos ilícitos, asistir al encuentro internacional sobre sustitución de cultivos, a realizarse el 28 y 29 de junio en San Vicente del Caguán y demás eventos, reuniones y actos nacionales e internacionales que de éste se desprendan durante el período de receso de la actual legislatura, conforme a los objetivos y funciones asignadas a esta Comisión.

**Aclara el honorable Representante Benjamín Higuaita:**

Que se suprima internacionales.

**La Presidencia anuncia:**

Con la supresión de la parte de viajes internacionales, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

Cítese a los señores Ministros de Agricultura, Hacienda, Comercio Exterior, Presidente del Banco Agrario, para que en sesión Plenaria de la Cámara respondan sobre el cuestionario que se les hará llegar oportunamente y que tiene que ver con las políticas del sector agropecuario en el país. Se llevará a cabo el día 26 de julio, transmisión por Señal Colombia. Omar Armando Vaquero. Leída la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Leída la proposición se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueban?

**El señor Secretario responde:**

La aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

La Cámara de Representantes se asocia al duelo que embarga a la familia Torres Merino por el sensible fallecimiento de Monseñor Luis Augusto Torres Merino quien fuera vicario y párroco de la Diócesis de Garagoa y Boyacá. Fabio César, doctor Bernal y Irma Edilsa Caro. Leída la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes en su sesión ordinaria de hoy 20 de junio, exhorta a los Ejército de Liberación Nacional y a los miembros de la Sociedad Civil Colombiana y al Gobierno Nacional, para efectos de que se apliquen los trámites pertinentes para obtener la liberación inmediata del compañero Juan Manuel Corzo. Exigimos que los copresidentes de la Comisión de Paz de la honorable Cámara de Representantes en asocio con la actual Mesa Directiva, se reúnan con los voceros del ELN y dialogar y lograr el regreso a la sociedad colombiana del doctor Juan Manuel Corzo. La presenta Emilio Martínez Rosales. Leída la proposición señora Presidenta.

**Anuncia la Presidencia:**

Se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Omar Baquero Soler:**

Gracias señora Presidenta. A mí me parece que es muy oportuna y muy valedera esta proposición. Por eso yo quiero pedirle al señor proponente de la misma que me permita firmarla, puesto que aquí he venido insistiendo en diferentes sesiones sobre la necesidad de que haya pronunciamientos por parte de nosotros en cuanto hacer relación a la pérdida de su libertad transitoria por parte de este gran amigo nuestro y compañero de bancada, el doctor Juan Manuel Corzo. Entonces por lo tanto solicito que se apruebe y que me permitan suscribir esa proposición.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señora Presidenta, la verdad es que tiene mucha razón el proponente, lo mismo el doctor Vaquero; yo creo que hay que enviar otro mensaje nuevamente a los señores comandantes del ELN, por favor tengan un poco de más comprensión y sensatez en el caso de Juan Manuel Corzo. Yo quiero comentarle a la Plenaria que aquí ya una comisión de la Comisión Tercera de la Cámara, se desplazó en el mes de diciembre a hablar con el señor Pablo Beltrán, comandante o uno de los comandantes del ELN y él se comprometió con esa Comisión de la Comisión Tercera, con esa subcomisión, a que en los primeros meses del año 2000 estaría regresando el doctor Juan Manuel Corzo, que previo unos análisis que ellos estaban adelantando. Y ya vamos para los primeros 6 meses señora Presidenta, ya vamos para los primeros 6 meses del año y nada que retorna a la libertad el doctor Juan Manuel Corso. Toca con mañita; entonces estamos muy complacidos por el regreso del doctor Ernesto Mesa, en buena hora, pero Presidenta, hay que interponer todos sus buenos oficios, los de la Mesa Directiva, para que por favor se contacten con los comandantes del ELN, quienes han manifestado tener a Juan Manuel Corso, para que por favor nos lo regresen prontamente. O sea que no solamente apoyo la proposición, sino que le pido a la Mesa Directiva su intervención para lograr el propósito.

**Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño:**

También para aplaudir esa proposición; hay una cosa, todos estamos contentos con lo de Ernesto Mesa, si la Mesa Directiva porque no buscamos los buenos oficios con el doctor Horacio Serpa, no le voy a meter política a esto pero el doctor Horacio Serpa estuvo hablando por lo del doctor Ernesto Mesa y Juan Manuel Corzo es otro de nuestros compañeros. Yo creo que con esos buenos oficios, esa comisión con el presidente de la Dirección Liberal y podemos llegar a buscar que Juan Manuel vuelva; yo creo que la Mesa Directiva debe buscar que el doctor Horacio Serpa interponga sus buenos oficios, ya que le fue tan bien es esta negociación con el doctor Ernesto Mesa. Es para aplaudirla y seguir con ella.

**La Presidencia anuncia:**

Asumiremos la tarea la Mesa Directiva. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

Señora Presidenta. La Cámara de Representantes se une a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Facatativá y exalta el civismo y la pujanza de sus habitantes, lo que ha convertido a Facatativá en el centro urbano que el desarrollo y progreso del occidente de Cundinamarca. Por la tradición histórica y la historia que contiene le evolución del municipio de Facatativá, la Cámara de Representantes felicita a la comunidad facatativeña en el cuarto centenario de su fundación. Transcríbese en pergamino esta exaltación y envíese al Concejo Municipal y a la Alcaldía, por conducto de los Representantes proponentes. José Ignacio Bermúdez. Léida la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha autoriza la transmisión por señal Colombia del debate que sobre el sector agropecuario y el programa de mejoramiento de vivienda rural se llevará a cabo en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes el día 26 de julio del año en curso, a partir de las 9:00 a.m. Víctor Manuel Buitrago, Luis Jairo Ibarra. Léida la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Léida la proposición, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Quintero:**

Doctor Manuel Buitrago, la comisión tercera había pedido en el día de ayer la transmisión de Señal Colombia de un debate el 26 de julio a las 9 de la mañana sobre el tema de las concesiones viales y aeroportuarias, ya fue aprobada por esta Plenaria.

Le solicitaría que fijara otra fecha.

**Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:**

Muchas gracias, yo le agradezco doctor Quintero su observación, respeto esa coincidental situación y dejaría a discreción de la Mesa. Lo que sí quiero es que se nos apruebe la transmisión por Señal Colombia.

**La Presidencia anuncia:**

Con la modificación presentada, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobada.

**La Presidencia anuncia:**

Se adiciona la Comisión sobre el Proyecto de 141 con los doctores Irma Edilsa Caro y Pedro Vicente López. Siguiente proposición.

**El señor Secretario:**

**Proposición**

Cítese al señor Presidente del Instituto de los Seguros Sociales, Ministra de Trabajo, Director de Planeación Nacional y Superintendente de Salud, para que el día y hora que determine la Mesa Directiva de la Cámara en sesión Plenaria, con transmisión por Señal Colombia por ser un tema de interés general, responda el siguiente cuestionario. Lo adjunta y lo firma el doctor Luis Javier Castaño Ochoa.

**La Presidencia anuncia:**

Se abre la discusión frente a la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señora Presidenta.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Señora Presidenta, es que quisiéramos una información de la Mesa Directiva, señora Presidenta, quisiéramos una información de la Mesa Directiva en el sentido de que muchos parlamentarios estamos pendientes de la ley que racionaliza

los gastos en las entidades territoriales. Quisiéramos saber si al fin va a haber conciliación o no, o va a ameritar la citación a unas sesiones extras. No sé si sería conveniente que la Presidenta se comunicara con el Presidente del Senado y nos informara porque la verdad es que tenemos interés en esa conciliación o si no una vez termine la sesión podernos retirar señora Presidenta.

**La Presidencia aclara:**

Estamos esperando que se aprueben en el Senado los últimos artículos y estamos listos para designar la Comisión de Conciliación respectiva. Continúe señor Secretario.

**Procede el señor Secretario:**

**Proposición de adición**

Al cuestionario de citación al señor Ministro de Agricultura doctor Rodrigo Villalba y con el cuestionario adjunto es una adición a una proposición ya aprobada, la firma el doctor Bernabé Celis Carrillo. Léida la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Se abre la discusión, sobre la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señora Presidenta.

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes a pesar de la restricción propia de la crisis de la Institución tiene que seguir cumpliendo su misión de exaltar los valores ciudadanos, por ello autoriza y solicita a la Mesa Directiva la expedición de siguiente orden de reconocimiento: Fallecimiento del señor Pedro Torres León. 25 años de la casa Museo Pedro León Gómez. 10 años de la Corporación de Comerciantes y la gestión pública de los ciudadanos César Palacio Londoño, Adolfo Arango, Fabio Rico Calle y el fallecimiento del señor Rodrigo Hernández y el colegio Calazán. Firma Juan Ignacio Castrillón, Gustavo López, leída la proposición señora Presidenta.

**La Presidencia anuncia:**

Léida la proposición, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante José Joaquín Vives:**

Señora Presidenta, solo para decirle que lo previsto en esta proposición no hace relación a las competencias de esta Cámara, las mociones de duelo son competencia exclusiva de la Mesa Directiva e igualmente las condecoraciones, por demás la Mesa Directiva sacó una reglamentación bastante exigente y yo pienso que no es pertinente que esta Plenaria se meta en esa reglamentación. Yo les pediría a los compañeros que nos abstengamos de presentar mociones de duelo aquí, que bien pueden pedírsele a la Mesa Directiva ni de plantear condecoraciones igualmente en este recinto, por esta razón yo le solicitaría que votásemos negativamente la proposición que se acaba de leer.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Señora Presidenta, yo no se si el hecho que una Corporación como esta exprese el dolor, el sentimiento por el fallecimiento de una persona ilustre sea ajeno a la competencia de la Corporación, yo creo que si miramos hacia atrás, dos o tres proposiciones anteriores lamentaban precisamente un

hecho luctuoso, y tampoco sé si reconocerle a grandes personalidades sus ejecutorias, sus aportes en bien de la cultura de la educación, del trabajo, si reconocer que el Museo Pedro Nel Gómez, y quiero manifestar que no suscribí la proposición, pero reconocerle al Museo Pedro Nel Gómez, sus 25 años de existencia, sin ningún tipo de ayuda oficial escape a las actividades de la Corporación, yo no sé si la, si el mecanismo sea condecoración, reconocimiento, comunicación, pero alguna fórmula tendrá que existir en ese laberinto de la Ley 5ª, que da pa todo, que permita que esta Corporación reconozca, insigne, respetabilísimas personalidades de la vida nacional, por eso yo pediría a mis compañeros que acompañemos una proposición que está persiguiendo reconocerle fe las ejecutorias y los gestos y las acciones de ilustres compatriotas colombianos; o sea que en ese sentido doctor Vives si está mal utilizada alguna palabra y violenta pues ese reglamento a veces un poco extenso, complejo y contradictorio, pues podríamos buscarle el otro camino, pero yo creo que la proposición tiene un importante mensaje que esta Cámara debería acompañar.

**Interviene el honorable Representante Joaquín Vives:**

Muchas gracias señora Presidenta, a ver doctor Oscar Darío, a mí no me cabe la menor duda de que la Corporación debe asumir estas funciones que usted ha mencionado, pero entienda que la Ley 5ª lo que ha realizado es una distribución del ejercicio de esas funciones y además porque las normas que aquí están escritas son el producto de la experiencia, de la tradición y de los usos y de las costumbres de lo que se ha vivido en esta Corporación. Seguramente en todas nuestras regiones, en todos y cada uno de los municipios de Colombia, hay importantes y prestantes ciudadanos que fallecen, que han entregado su vida al servicio de la comunidad, que han hecho aportes importantes a su comarca, pero sería complicado traer siempre esos lamentos o esas exaltaciones a las Plenarias; primero porque es justo el derecho de cada congresista de pedir explicaciones sobre quién es cada uno de esos personajes y eso haría casi que interminable esas explicaciones; segundo, porque muchas veces con toda la prestancia que ellos tienen solamente reportan un interés regional, nosotros tenemos que reconocer que a la Plenaria deben venir los temas de trascendencia nacional, sabe usted muy bien, porque aquí los debates terminan siendo debates aburridos, debates sin asistencia suficiente, porque no son temas que concitan el verdadero interés nacional, por eso ese reglamento en forma muy sabia doctor Oscar Darío le ha atribuido en el artículo 41 en su numeral 9 me permitiré leerse a la Mesa Directiva, la función que tiene que ver con todas esas condolencias, dice: artículo 41 atribuciones, como órgano de orientación de la Cámara respectiva, cada Mesa Directiva cumplirá las siguientes funciones: 9º Expedir mociones de duelo y de reconocimiento cuando ellas sean conducentes, de manera que no se trata de negarnos a esos reconocimientos o a esas condolencias ni más faltaba, aún así doctor Oscar Darío, aún con esta reglamentación, bien conocemos que en el pasado se ha abusado sobre todo de las exaltaciones y que eso ha llevado inclusive al desprestigio de las conde-

coraciones que otorga nuestra Corporación, de manera que inclusive antes de proponerle a esta Plenaria que niegue esta propuesta, lo correcto es pedirle a sus actores y si no están todos aquí por lo menos a la Plenaria que demos traslado de esta petición a la Mesa Directiva para que sea ella reunida quien decida sobre esto, quien evalúe, con todo el equipo de trabajo y de asesores que tienen los méritos de cada uno de estos ciudadanos para determinar la procedencia de las condolencias, y para determinar la procedencia de las exaltaciones.

Entonces no nos negamos a ello sino que hemos establecido un mecanismo diferentes, y hemos de cumplirlo, nos llenaremos de lo contrario acá de propuestas de condolencias, y aprobaremos las unas a las otras por solidaridad, porque esta la presentó Oscar Darío, porque esta la presentó Joaquín Vives y así se van pasando las hojas de vida de ciudadanos que quizás no resulten tan ilustres y que ostentaran en sus oficinas exaltaciones y sus familiares condolencias. De manera que concluyo pidiéndole que demos traslado a la Mesa Directiva que es la competente para decidir sobre estos asuntos, pero bien puede la Plenaria tomar esa decisión y pedirle que se le dé traslado a la Mesa Directiva.

**Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López:**

Señora Presidenta. Mil gracias por haberme concedido el uso de la palabra, lo que sucede es que yo quisiera que se verificara el quórum porque parece que no hay quórum señora Presidenta. Muy amable.

**Honorable Representante Adolfo León Palacio:**

Señora Presidenta muchas gracias, no la intervención mía es en el mismo sentido, que verifiquemos el quórum, porque aquí no hay ni quórum deliberatorio.

**Honorable Representante Omar Baquero:**

Gracias señora Presidenta, honorables compañeros, mire yo si quiero decirles a los compañeros que si bien es cierto después de tres meses de arduo trabajo a mí me parece que es conveniente que hagamos un esfuerzo nosotros y permanezcamos acá en el recinto por la siguiente razón: en este momento en el Senado de la República se debaten todavía la aprobación de varios proyectos de ley, entre esos proyectos de ley está el de ajuste fiscal, entonces seguramente que el proyecto que nosotros aprobamos el año anterior, no tiene el mismo texto que lo que está aprobando en este momento el Senado de la República y por lo tanto es necesario una conciliación que haya un acta de conciliación tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, entonces no sé qué mecanismos señora Presidenta, podemos utilizar si decretar un receso o reanudar, o continuar aquí estudiando algunas otras proposiciones, porque me parece que nosotros debemos hacer un esfuerzo acá en este momento, para que podamos aprobar las actas de conciliación, y buscar la unidad de criterios con relación a lo que en este momento pueda estar aprobando el Senado de la República, no se nos olvide que es la última sesión de este período y seguramente que hay proyectos que sería bueno que salieran ahora y no tengamos que esperar hasta después del 20 de julio.

**La Presidencia anuncia:**

En atención a la solicitud del doctor Baquero se hace un receso y se convoca para las 9:00 de la noche.

**La Presidencia anuncia:**

En razón a que siendo ya las 9:00 de la noche, y no ha sido posible que se termine el estudio del proyecto en el Senado de la República, se levanta la sesión y se convoca para el 20 de julio a las 3:00 de la tarde.

**Transcripción de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria:**

**Proposición número 438 de 2000**

(Aprobada 20 de junio)

Se solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes para que apruebe la transmisión por Señal Colombia de la sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes el día 9 de agosto de 2000, a las 10:00 a.m. en la que se continuará el debate sobre servicios públicos. A la sesión están citados el Superintendente de Servicios Públicos, el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, el Gerente del Acueducto y a los integrantes de la Comisión de Regulación de Acueducto y Saneamiento Básico.

Presentada por el honorable Representante,  
*William Cubides Rojas.*

Aprobada en sesión de la Comisión Tercera el día 14 de junio de 2000.

\* \* \*

**Proposición número 439 de 2000**

(Aprobada 20 de junio)

La Cámara de Representantes manifiesta una vez más su profunda preocupación por la retención de la que es víctima el honorable Representante Juan Manuel Corzo y de manera respetuosa exhortar al Gobierno Nacional con la finalidad de que adelante todas las gestiones correspondientes para obtener del Ejército de Liberación Nacional su pronta e inmediata libertad.

Envíese el texto de la presente al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango.

*Eduardo Enríquez Maya, Iván Díaz V., José A., Escobar* y siguen más firmas ilegibles.

\* \* \*

**Proposición número 440 de 2000**

(Aprobada 20 de junio)

La honorable Cámara de Representantes se asocia al duelo que embarga a la familia Torres Medina por el sensible fallecimiento de Monseñor Luis Augusto Torres Medina quien fuera vicario y párroco de la Diócesis de Garagoa y ... Boyacá.

Presentada por:

*Julio Tovar Berna, Edilsa Caro,*  
Representantes.

\* \* \*

**Proposición número 441 de 2000**

(Aprobada 20 de junio)

Los suscritos Representantes nos permitimos presentar las siguientes consideraciones en relación con el Seguro Social:

1. El Seguro Social ha sido durante medio siglo la columna principal de la seguridad social en Colombia y ha contribuido positivamente al

desarrollo de programas y acciones sociales, en todos los gobiernos.

2. El Seguro Social continúa siendo el gran moderador del mercado, de la seguridad social pues tiene más de la mitad de los afiliados.

3. Por diversas razones que el país conoce, el Seguro Social viene soportando dificultades financieras desde hace algunos años, particularmente en los negocios relacionados con la salud. La sanción de la Superintendencia de Salud impuesta en 1998 ha contribuido a deteriorar los ingresos de la EPS.

4. En un momento de crisis del empleo y deterioro de la situación social sería muy peligroso permitir el cierre de servicios de la entidad pública más importantes de la Seguridad Social.

5. Si el ISS no obtiene recurso en capital de trabajo en este semestre, su operación será muy difícil, ya que se ha hecho un esfuerzo en reducción del costo e inversiones de \$509 m.m. a \$319 m.m.

6. Los ingresos previstos se reducen en \$136 m.m. al proyectar la ejecución presupuesta del año 2000, lo que hace que las nuevas necesidades de caja lleguen hasta la suma de \$326 m.m. para finalizar el año fiscal.

7. Se considera de vital importancia y urgencia financiar este déficit operativo, ya que los servicios de salud se verían paralizados dentro de aproximadamente dos meses. El aval de la Nación para la consecución de un crédito es definitivo.

8. El instituto debe hacer esfuerzo grande por aumentar sus ingresos mediante su Plan de Modernización, el cual previsiblemente controlará la pérdida de los mismos por fraude, elusión, evasión y error. El citado plan debe incluir el adecuado control de la afiliación, de los recaudos y de la compensación.

#### En consecuencia proponemos:

1. Incluir en el presupuesto adicional del 2000 una partida no menor de 300.000 millones de pesos destinada a financiar a la EPS del ISS durante el segundo semestre del presente año. Estos fondos podrían hacer parte de empréstito de la Nación al ISS.

2. Con los recursos del 2x1.000 se debe buscar que algún tiempo (determinado por el Gobierno), vayan a solucionar la crisis hospitalaria y determinar un préstamo al ISS.

3. Una comisión del Congreso hará seguimiento a esta adición y estudiará las soluciones de fondo al ISS.

4. Que rechazamos de plano que el Gobierno Nacional proceda a ordenar la liquidación y disolución, al crear nuevas empresas de seguridad social, sin una concertación de los interesados y dolientes del ISS, como se proponía al dar aplicación al artículo 52 de la Ley 489 de 1998 en el Decreto-ley 254 de 2000 donde se ordenaba la liquidación del ISS.

5. Esperamos que el Gobierno no se anticipe a darle partida de defunción al Seguro Social, sin antes pensar en los colombianos que requiere de esta institución.

Presentada por:

*Luis Javier Castaño Ochoa, Germán Antonio Aguirre, Juan de Dios Alfonso García, Héctor Arango Angel, Elver Arango Correa, Pompilio Avendaño L., Jaime Beltrán Ospitia, Manuel de J. Berrío T., Irma Edilsa Caro de Pulido, Alvaro*

*Díaz Ramírez, María Stella Duque García, César García Sánchez, Agustín Garavito Gutiérrez, Pedro Antonio Jiménez S., Oscar Tulio Lizcano González, José Maya Burbano, Aurelio Mejía Saraza, Luis Antonio Pinzón Z., Victoria Eugenia Vargas V., Gustavo A., Jorge H. Mantilla* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

#### Proposición número 442 de 2000

(Aprobada 20 de junio)

La plenaria de la Cámara, solicita el respeto a la vida, y el regreso a la libertad del personero delegado de los derechos humanos del municipio de Rionegro (Antioquia) Héctor Iván Rendón Noreña, secuestrado el domingo 4 de junio de 2000.

Es condenable la pérdida de la libertad de una persona y en especial de un defensor de los derechos humanos.

Esperamos su pronto regreso.

Presentada por:

*Rubén Darío Quintero Villada.*

\* \* \*

#### Proposición número 443 de 2000

(Aprobada 20 de junio)

El viernes 23 de junio sesionará en forma conjunta las Comisiones de Paz del Congreso de la República y el Gobierno Nacional representado por el Ministro del Interior, el Alto Comisionado para la Paz, y los señores gobernadores de Antioquia, Bolívar y Santander y alcaldes de estos municipios y comunidad para ventilar la situación del Sur de Bolívar, Yondó y Barrancabermeja.

Por ser de interés público la honorable Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia desde Barrancabermeja en la fecha señalada.

Presentada por:

*Juan de Dios Alfonso García,*

Representante a la Cámara, departamento de Santander.

\* \* \*

#### Proposición número 444 de 2000

(Aprobada 20 de junio)

Cítanse a los señores Ministro de Agricultura, Ministro de Hacienda, Ministra de Comercio Exterior, Presidente Banco Agrario, para que en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes respondan sobre cuestionario que se les hará llegar oportunamente y que tiene que ver con las políticas del sector agropecuario del país.

La sesión se llevará a cabo el día 26 de julio y se solicita transmisión por Señal Colombia.

Atentamente,

*Omar A. Baquero S.*

\* \* \*

#### Proposición número 445 de 2000

(Aprobada 20 de junio)

Autorícese a la Comisión Interparlamentaria de Evaluación y Seguimiento de las políticas de sustitución de cultivos ilícitos a asistir al Encuentro Internacional sobre Sustitución de Cultivos a realizarse el 28 y 29 de junio en San Vicente del Caguán y demás eventos, reuniones y actos nacionales, que de este se desprendan durante el período de receso de la actual legislatura conforme a los objetivos y funciones asignadas a esta Comisión.

*Jairo Rojas Pulido, Diego Turbay Cote, María Eugenia Jaramillo H., Benjamín Higuera R., Néstor Jaime Cárdenas Jiménez.*

\* \* \*

#### Proposición número 446 de 2000

(Aprobada 20 de junio)

La honorable Cámara de Representantes en su sesión plenaria de hoy 20 de junio del año 2000 exhorta al Ejército de Liberación Nacional y a los miembros de la Sociedad Civil Colombiana y al Gobierno Nacional para efectos de que se agilicen los trámites pertinentes para obtener la liberación inmediata del compañero Congresista doctor Juan Manuel Corzo.

Exigimos que los copresidentes de la Comisión de Paz de la honorable Cámara de Representantes, en asocio de la actual mesa directiva se reúnan con los voceros del ELN y lograr el regreso a la Sociedad Colombiana del doctor Juan Manuel Corzo.

*Emilio Martínez, Omar Baquero S.,* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

#### Proposición número 447 de 2000

(Aprobada 20 de junio)

Cítense al señor Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctor Jaime Arias Ramírez, a la señora Ministra de Trabajo, doctora Gina Magnolia Riaño Barón, señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y a la Superintendente Nacional de Salud, doctora Inés Gómez de Vargas, para que el día y hora que determina la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes en sesión plenaria, con transmisión por Señal Colombia por ser un tema de interés general, respondan el siguiente cuestionario:

#### Cuestionario para el Presidente del ISS

#### Tema: Fondo de Pensiones-Régimen de Prima Media con Prestación Definida

1. Una de las debilidades estratégicas que se han señalado al Régimen del ISS, consiste en que en el mediano y largo plazo la población joven y de altos ingresos, que se vincula al nuevo Sistema de Seguridad Social, no escogería al Seguro Social para garantizar su pensión.

De acuerdo con las estadísticas del ISS. Como ha evolucionado la población de afiliados activos por grupos etáreos, en los últimos 3 años, 1997-1998-1999, y mostrando su tasa de variación.

Sírvase presentar en una tabla la comparación de los afiliados activos al final de cada vigencia de los años referidos con los afiliados activos a diciembre 31 de 1993.

Igualmente presentar la evolución del número de pensionados por vejez, invalidez y muerte, en los mismos períodos anuales.

2. De acuerdo con las normas vigentes los recaudos de aportes para el sistema de pensiones tiene una distribución, específica por riesgo. Presentar la evolución de los recaudos y egresos por pensiones del Seguro Social, en los últimos tres años (1997-98-99), distribuidos en los 3 grandes riesgos:

Período	Riesgo de vejez	R. Invalidez	Supervivencia	Administración
	Ingreso	gasto	reserva	Ingreso
	gasto	reserva	gasto	gasto
1997				
1998				
1999				

3. En el estudio actuarial contratado por el ISS o la OIT, cuyo informe fue presentado en marzo de 1998, se hicieron varias observaciones al sistema de financiación del Fondo de Pensiones del Seguro Social, entre otras.

3.1 Los ingresos para las prestaciones de sobrevivencia no son suficientes para garantizar el cubrimiento de los siniestros en curso de pago y constituir las reservas técnicas anualmente, por lo que se debe afectar las reservas de vejez en una cuantía aún no determinada, cada año.

3.2 El porcentaje definido para la administración del régimen esta sobrevaluado (1,2% de la cotización), y se recomendaba ajustar este concepto para compensar el déficit señalado en sobrevivencia.

¿Cuál es la magnitud financiera de estos problemas identificados y qué medidas tomó el Seguro Social para subsanarlos?

4. En el año de 1999, el Seguro Social contrató un nuevo estudio actual para su Fondo de Pensiones. Presentar sus principales resultados, y las diferencias encontradas con el estudio anterior. Relacionar especialmente la magnitud financiera de los Bonos Pensionales por lo que debe responder al ISS y la Nación en su defecto.

Tema: **Administradora de Riesgos Profesionales-Protección Laboral**

1. La competencia del sector privado en riesgos profesionales durante la vigencia del nuevo régimen, ha sido muy fuerte. Presentar la evolución en los últimos tres años (1997-1998-1999), de las cifras de afiliados cotizantes, recaudos por aportes, recaudos financieros, y la distribución del gasto, al final de cada período señalado. Las cifras de afiliados cotizantes presentarlas por cada jurisdicción geográfica del país. Identificar en ese balance la situación de déficit o superávit de cada una de las regiones.

2. El Seguro Social siempre ha considerado una fortaleza la solidez de sus reservas financieras en el seguro de ATEP, lo cual es reconocido en el estudio actuarial señalado antes. Sin embargo, no se conoce exactamente cuál es la cifra de dicha sobreestimación de las reservas? ¿El Seguro Social ya realizó el estudio de dicho cálculo, y en caso afirmativo a cuando asciende el excedente de reservas? ¿Existe una política para la inversión de dicho excedente, como lo recomienda el estudio actuarial de la OIT?

3. Por la aplicación de un decreto expedido por la Presidencia de la República en marzo de 1999, se facultó al Consejo Directivo del ISS para estimar y aprobar una suma de dinero por presuntos servicios de salud adeudados por la ARP del Seguro Social a la EPS de dicha entidad. ¿Cuál fue el procedimiento empleado y el resultado de dicho cálculo, a cuánto ascendió la suma transferida por la ARP a la EPS, en aplicación de dicho decreto, en qué forma afectó el presupuesto de la ARP y las reservas de este negocio? ¿Se piensa volver a aplicar este mecanismo hacia el futuro en el Seguro Social?

4. El sector privado de la Seguridad Social realiza una fuerte política de servicio al cliente y de mercadeo y comercialización de sus productos, con alta inversión en tecnología de información, con resultados visibles en menos de 5 años de existencia.

¿Qué resultados puede mostrar el Seguro Social en Pensiones y ARP en este sentido? Cómo se va a garantizar que las cuantiosas inversiones en tecnología que se han anunciado no se queden frustradas. ¿Cuál es el programa y cronograma de inversiones en tecnología y servicio al cliente para estos dos negocios en el ISS?

5. ¿Cuáles son los escenarios de mercado elaborados por el Seguro Social para los negocios de pensiones y ARP, para los próximos años?

Presentada por,

*Luis Javier Castaño Ochoa.*

\* \* \*

#### **Proposición número 448 de 2000**

(Aprobada 20 de junio)

La Cámara de Representantes, se une a la celebración de los cuatrocientos años de fundación del municipio de Facatativa y exalta el civismo y la pujanza de sus habitantes, lo que ha convertido a Facatativa en el centro urbano que orienta el desarrollo y progreso del occidente de Cundinamarca.

Por la tradición histórica y la historia que contiene la evolución del municipio de Facatativa, la Cámara de Representantes felicita a la comunidad facatativeña en el cuarto centenario de su fundación.

Transcribese en pergamino esta exaltación y envíese al Concejo Municipal y a la Alcaldía, por conducto del presente proponente.

*José A. Bermúdez.*

\* \* \*

#### **Proposición número 449 de 2000**

(Aprobada 20 de junio)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes en sesión de la fecha autoriza la transmisión por Señal Colombia del debate que sobre el sector agropecuario y el Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural se llevará a cabo en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes el día 2 de agosto del año en curso a partir de las 9:00 a.m.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de junio de 2000.

Presentada por:

*Víctor Manuel Buitrago Gómez,*

*Luis Jairo Ibarra O.,*

honorables Representantes a la Cámara.

\* \* \*

#### **Proposición de Adición número 450 de 2000**

(Aprobada 20 de junio)

##### **Cuestionario de citación al señor Ministro de Agricultura, Rodrigo Villalba Mosquera.**

En el departamento de Santander se cultivan 18.240 hectáreas de caña panelera, las cuales producen 237.133 toneladas de panela al año con un rendimiento de 13.2 toneladas por hectáreas, representando un ingreso a los productos por el orden de 71.100 millones de pesos al año.

El sistema de producción panelero en Santander, genera 14.000 empleos directos al año y generan 2.388.000 jornales anuales. Ante esta breve reseña de la realidad panelera de Santander, señor Ministro me gustaría cuestionar sobre las acciones del Ministerio a su cargo referente a la problemática presentada recientemente:

Acogiéndonos a la Constitución Nacional en sus artículos 64 y 65, los cuales respectivamente consignan que debe el Estado promover la

comercialización de la producción agrícola y proteger la producción de alimentos.

1. ¿Por qué el Ministerio de Agricultura no ha gestionado ante el Ministerio de Comercio Exterior y Proexport, la inclusión de la panela en la carpeta de productos con potencial exportador?

2. ¿Qué acciones se han adelantado ante el Icontec, para la normatización de las calidades de la panela en lo referente al tamaño, valor nutricional y composición química?

3. ¿Incluir la panela en los productos básicos de la canasta familiar?

4. ¿Cómo podría el Ministerio de Agricultura adelantar gestiones ante la DIAN, para que el núcleo productivo de la panela se considere como una PYME y se le rebaje impuestos por ser industria generadora de empleo rural?

5. ¿Qué acciones concretas se adelantan frente a los derretideros de azúcar que afectan la producción panelera?

*Bernabé Celis Carrillo,*

Representante.

#### **Constancias dejadas en la sesión plenaria para ser insertadas en el acta de la fecha:**

##### **Constancia**

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes, con ocasión de la última sesión del actual período constitucional, expresa al pueblo colombiano y en especial a los boyacenses, su satisfacción por el apoyo que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo, el IFI, el ISS, la DIAN, Corpoboyacá, Infiboy, Confaboy, han facilitado a la Empresa Siderúrgica Acerías Paz del Río, S.A., para transitar formalmente, al acogerse a las bondades de la Ley 550 de 1999 o de intervención económica, para lograr su sostenibilidad, estabilidad, reconversión tecnológica y reestructuración que permita seguir generando riqueza y trabajo a los colombianos.

Reconoce la solidaridad del Gobierno de Andrés Pastrana Arango por la eficaz labor en la solución de la crisis que por ocho años continuos venía sufriendo esta importante empresa industrial.

Del mismo modo, felicita a los trabajadores de Acerías Paz del Río, a sus 5.200 pensionados, a los 400.000 accionistas y a los acreedores por esta nueva condición legal y los exhorta a continuar aportando esfuerzos, creatividad, entusiasmo y su responsabilidad para el logro de una solución definitiva en el menor tiempo posible.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de junio de 2000.

*Víctor Manuel Buitrago Gómez,*

honorable Representante a la Cámara y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

##### **Proposición**

Adiciónese con los Representantes de las zonas de fronteras del país la subcomisión aprobada para continuar la discusión en el Senado de la República del Proyecto número 159 de 1999 Cámara, "por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustible en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustible".

Atentamente,

*Antenor Durán C., José Walter Lenis P., Sirenia Saray T., Jorge Pérez.*

Adiciónase el artículo 1° así:

Parágrafo 2° del artículo 2°.

En todo caso el Gobierno Nacional dispondrá de un régimen excepcional para las zonas de frontera, en materia de combustible.

*Sirenia Saray, José Walter Lenis P., Leonardo Caicedo, Antenor Durán* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

159 de 1999

Solicito a la plenaria, estudie y acepte mi impedimento para votar este proyecto.

De ustedes atentamente,

*Jaime Avila G.,*  
Representante.

Junio 20 de 2000.

\* \* \*

### Proposición

Nómbrese la siguiente subcomisión que conjuntamente con el Gobierno lleve unas propuestas al Senado sobre algunos aspectos de este proyecto de ley sobre combustible.

La subcomisión estaría integrada por:

Doctor Alfredo Colmenares

Doctor Antenor Durán

Doctor Fernando Tamayo

Doctor Tulio César Bernal

Doctor Iguarán

Firma ilegible.

\* \* \*

Dejé constancia de mi voto negativo al Proyecto número 215, "por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín.

*Luis A.*

\* \* \*

### Constancia

Por medio de la presente dejo constancia de mi voto afirmativo al Proyecto de ley 215 de 1999 Cámara, 190 de 1999 Senado, "por la cual se honra la memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín.

*Jaime Puentes Cuéllar,*  
Representante Ponente.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 20 de 2000.

\* \* \*

Señor

Presidente

Cámara de Representantes

E. S. M.

Me permito comunicarle que me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara en conflicto de intereses.

Atentamente,

*Francisco M.,*  
Representante.

**A continuación se publican los informes presentados en la sesión plenaria de la fecha:**

### ACTA DE CONCILIACION

**AL PROYECTO DE LEY NUMERO 092 DE 1999 CAMARA, 179 DE 1999 SENADO**

*por la cual se modifica el artículo 366 del Código de Procedimiento Civil.*

Los suscritos conciliadores, reunidos en el día de hoy, con el objeto de conciliar los textos aprobados por las Cámaras sobre el proyecto de

ley en mención, hemos llegado al acuerdo de presentar como texto definitivo el siguiente:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 366 del Código de Procedimiento Civil quedará así:

Artículo 366. *Procedencia.* El recurso de casación procede contra las siguientes sentencias dictadas en segunda instancia por los tribunales superiores cuando el valor actual de la resolución desfavorable al recurrente sea o exceda de cuatrocientos veinticinco (425) salarios mínimos legales mensuales vigentes así:

1. Las dictadas en los procesos ordinarios o que asuman ese carácter.

2. Las que aprueban la partición en los procesos divisorios de los bienes comunes, de sucesión y de liquidación de cualesquiera sociedades civiles o comerciales y de sociedades conyugales.

3. Las dictadas en procesos sobre nulidad de sociedades civiles o comerciales.

4. Las sentencias de segundo grado dictadas por los tribunales superiores en procesos ordinarios que versen sobre el estado civil, y contra las que profieran en única instancia en procesos sobre responsabilidad civil de los jueces que trata el artículo 40.

Parágrafo 1°. Estas reglas se aplicarán a aquellos recursos interpuestos a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2°. Cuando la parte que tenga derecho a recurrir por razón del valor de su interés interponga el recurso, se concederá también el que haya interpuesto oportunamente la otra parte, aunque el valor de interés de esta fuera interior al indicado en el primer caso.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de la publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

*Javier Ramiro Devia,*  
Representante a la Cámara.

*Carlos Holguín Sardi,*  
Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 20 de 2000.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de junio de 2000

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente

Senado de la República

Asunto: Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 006 de 1998 Cámara, 16 de 1999 Senado.

En la fecha 20-06-00, se reunieron los doctores José Matías Ortiz, Mauricio Jaramillo M. María Cleofe Martínez, Senadores de la República y la doctora María Isabel Mejía, Representante a la Cámara (elegida por la mesa directiva Cámara); designados por usted como integrantes de mesa de conciliación para el proyecto de ley número 006 de 1998 Cámara, 16 de 1999 Senado, "por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para la Reposición del Parque Automotor del Servicio Público de Transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Los abajo firmantes hemos acordado el siguiente articulado que se modificó y aprobó en la sesión plenaria del Senado de la República. Los

artículos quedarán como se transcriben a continuación:

Artículo 4°. *Administración.* El Fondo será manejado mediante una fiducia de administración, o un mecanismo bancario similar, en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Bancaria, de conformidad con el reglamento que expida el Ministerio de Transporte.

Junta Administrativa. Estará conformada por cinco integrantes designados de la siguiente manera:

1. Un representante del Ministerio de Transporte.

2. Cuatro representantes elegidos por los aportantes al Fondo.

Serán funciones de la Junta Directiva:

– Trazar las orientaciones políticas generales del Fondo.

– Aprobar los convenios de administración del Fondo.

– Las demás que establezcan en la reglamentación y que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 11. *Tasa de remuneración.* Para garantizar el acceso al crédito, a una baja tasa de colocación que estimule la renovación y reposición, el Fondo reconocerá una tasa moderada de captación por los aportes de los propietarios de los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros de radio de acción metropolitana y/o urbano.

Esta tasa de captación tendrá como parámetro el Índice de Precios al Consumidor establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, o la entidad que haga sus veces, y la tasa de colocación será máximo 5 puntos por encima de la misma, según lo establezca la Junta Directiva del Fondo.

Artículo 16. *Aportes al Fondo.* Los propietarios de los vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros de radio de acción metropolitana y/o urbano están obligados a entregar diariamente ya sea a la empresa a la que tenga afiliado el vehículo o en forma individual directamente al fondo de reposición y en este evento deberá presentar diariamente su recibo de consignación, el porcentaje del producido diario correspondiente a la recuperación de capital del día anterior. Su incumplimiento dará lugar a la no entrega de la orden de despacho por parte de la empresa, hasta tanto no se cumpla con esta obligación.

Artículo 18. *Consignación.* La empresa deberá consignar el total del monto recaudado durante el mes, el primer día hábil del mes siguiente en la cuenta del Fondo que se abrirá para tal fin. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de una sanción de cien (100) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada día de mora en hacer dicha consignación.

Artículo 24 *Fondos de Reposición de las Empresas.* Los propietarios, de vehículos de transporte público colectivo de pasajeros de radio de acción metropolitana y/o urbano que, bajo lo estipulado en las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, hayan contribuido a un fondo de reposición creado por la empresa a la que estén vinculados podrán continuar voluntariamente en este fondo o acogerse al Fondo creado por medio de la presente

ley. Si deciden acogerse al nuevo fondo los recursos que tiene el vehículo en un fondo de las empresas deberá ser trasladados directamente de un fondo al otro, ya sea por medio de un bono equivalente o ya sea en moneda corriente.

Artículo 25. *Reglamentación de los Fondos de Reposición de las Empresas.* El Ministerio de Transporte replanteará los Fondos de reposición de las empresas en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la sanción de la presente ley siguiendo lineamientos generales:

1. Es prohibido a la empresa de transporte ejercer algún tipo de presión dirigida a obtener que propietario permanezca o se traslade al fondo de reposición. Cualquier acto violatorio a esta norma será sancionado con una multa equivalente entre cien (100) y quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Cada vehículo tendrá una cuenta en el Fondo. Esta cuenta se alimentará de los aportes de los propietarios, de los vehículos y por lo tanto no podrán ser embargados en el evento de que la empresa enfrente problemas financieros.

3. Cualquier hecho o negocio que afecte la propiedad del vehículo deberá incluir los dineros que figuren en la cuenta del automotor.

4. Tanto el capital como, los intereses derivados de cada cuenta son propiedad del propietario actual del vehículo. Por lo tanto, estos no constituyen ganancia susceptible del cobro de impuestos para la empresa. Estos recursos no pueden ser utilizados por las empresas para ningún fin que no sea reposición, renovación o transformación de vehículos de propiedad de los aportantes.

5. Los recursos disponibles en el Fondo podrán ser utilizados por el propietario del vehículo para reponer, renovar o transformar el vehículo dentro del marco legal establecido al respecto por el Ministerio de Transporte.

Parágrafo. Los recursos existentes en los fondos de las empresas podrán incorporarse a los nuevos fondos.

Cordialmente,

*Mauricio Jaramillo M., José Matías Ortiz S.,  
María Cleofe Martínez,*  
honorables Senadores de la República.  
*María Isabel Mejía M.,*  
honorable Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 15 de 2000

#### ACTA CONCILIACION

Atendiendo el honroso cargo que nos hiciera la presidencia de Senado y Cámara, rendimos Informe de la Conciliación de los textos aprobados del Proyecto de ley número 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado, “por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional”.

Asumimos el conocimiento por parte de la Comisión de Conciliación de conformidad con los artículos 186 Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución Política, se analizaron las modificaciones surgidas en la aprobación del proyecto tanto en Cámara como en Senado las cuales se conciliaron y por tanto solicitamos a las plenarias de cada una de las corporaciones acogerla siguiente propuesta.

1. El título del proyecto será el aprobado por la plenaria del honorable Senado que dice: “por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional”.

El artículo 1º: quedará como fue aprobado en la plenaria de la Cámara así: “La Nación se asocia a la celebración de los diez años de vida jurídica del Instituto Universitario de la Paz de Barrancabermeja, creado mediante Decreto Ordenanza 0331 del 19 de noviembre de 1987, expedido por el gobernador del departamento de Santander, debidamente facultado por la Ordenanza número 19 del 2 de diciembre de 1986.

El texto del resto del articulado quedará como fue aprobado en las plenarias de Senado y Cámara así:

Artículo 2º. Para que esta fecha no pase desapercibida y dando cumplimiento al artículo 346 de la Constitución Nacional, aprópiase del presupuesto nacional, la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000.00), para adelantar los proyectos del programa de desarrollo académico institucional que a continuación se describen:

1. Proyecto: Diseño, construcción y dotación de la sede y rural de Inupaz \$7.800.000.000.00

2. Proyecto: Adquisición de medios de información y equipos según los requerimientos establecidos en el desarrollo académico \$500.000.000.00

3. Proyecto: Vinculación de la institución a redes internacional del conocimiento y elaboración de la página Web \$200.000.000.00

4. Proyecto: Modernización de laboratorios, bibliotecas y materiales pedagógicos de acuerdo con los lineamientos de la reforma académica \$1.100.000.000.00.

5. Proyecto: Identificación, creación e implementación de nuevos programas acorde a las necesidades y condiciones socioeconómicas de la región \$150.000.000.00

6. Proyecto: Renovación de parque automotor de la institución \$250.000.000.00

**Total \$10.000.000.000.00**

Artículo 3º. El Gobierno Nacional deberá realizar los trámites necesarios para afectar las apropiaciones y traslados presupuestales requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º. Las inversiones se deben realizar en un período de cuatro años.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Santa fe de Bogotá, D. C., junio 15 de 2000.

Autorizamos el presente texto definitivo del Proyecto de ley 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado, el cual fue aprobado en las plenarias de Senado y Cámara.

“Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional”.

*Eduardo Benítez Maldonado,*  
honorable Representante a la Cámara,  
Ponente,  
Comisión Cuarta Cámara.

*Tito E. Rueda Guarín,*  
Senador de la República,  
Ponente,  
Comisión Cuarta Senado.

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de junio de 2000

En sesión plenaria de la fecha se aprobó el informe presentado por los miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado, “por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional”.

El Secretario General,

*Manuel Enríquez Rosero.*

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 20 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMENTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

La ciudad.

Cordial saludo:

Cumpliendo con la honrosa designación que se me hiciera como miembro de la Comisión Accidental para el estudio de objeciones hechas al Proyecto de ley número 067 de 1999 Senado y 193 de 1999 Cámara, remito a usted el Acta de Conciliación, debidamente firmada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, miembro de la misma Comisión Accidental.

Atentamente,

*César Antonio García Sánchez, Oscar Tulio Lizcano González,*

Representantes a la Cámara.

\*\*\*

#### ACTA DE CONCILIACION

Después de reunirnos y discutir los términos de los textos aprobados en las respectivas plenarias de Cámara y Senado, los abajo firmantes miembros de la Comisión Accidental para el estudio de objeciones que hiciera la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 067 de 1999 Senado y 193 de 1999, Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*, hemos decidido unificar el texto definitivo acogiendo el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 19 de junio de 2000, el cual anexamos.

Santa Fe de Bogotá, 20 junio de 2000.

*Jesús Enrique Piñacué Achicué,*

Senador de la República.

*César Antonio García Sánchez, Oscar Tulio Lizcano González,*

Representantes a la Cámara.

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 193  
DE 1999 CAMARA, 067 DE 1999 SENADO**  
*por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

Honorables Representantes:

Una vez el proyecto objeto de discusión ha surtido el primer debate como consta en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en mayo 31 de 2000, éste ha sido acogido en todos los artículos, y presento ponencia positiva correspondiente al trámite a seguir, ratificando lo dicho en la anterior.

De igual manera quiero destacar los beneficios que le traería a la población indígena el presente Proyecto de ley número 193 de 1999, Cámara y 067 de 1999 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de seguridad social en Salud.*

#### Antecedentes

Existen declaraciones, acuerdos y leyes de carácter nacional e internacional, Verbo y gracia, la declaración de los Derechos Humanos, los acuerdos de la Cumbre de la Tierra, las resoluciones de la Cumbre de las Américas y otros específicos como el convenio 169 de la OIT o Ley 21 de 1991, el Convenio de la Constitución del Fondo de la Tierra para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, Convenios de la Biodiversidad, el Decento internacional de las poblaciones indígenas del mundo, la Resolución CD37-R5 de la Organización Panamericana de la Salud. La declaración de compromiso entre el Parlamento Indígena de América y la Organización Panamericana de la Salud. La Resolución CD 40-R6 de la Organización Panamericana de la Salud y las resoluciones de los talleres con miras a la declaración de los Derechos de los pueblos indígenas.

Habida cuenta de lo anterior y teniendo en cuenta que existe un marco de referencia para analizar con profundidad el tema de la salud de los pueblos indígenas, se está planteando a través de este proyecto ley de la reglamentación de la participación de estos pueblos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, toda vez que si bien es cierto por mandato de la Ley 100 de 1993, ellos pueden acceder a los servicios de Salud dentro del régimen subsidiado por derecho propio, no obstante el Convenio 169 que emana de la Conferencia Internacional del Trabajo, adoptado por la 7ª reunión de la Conferencia de la General de la OTI, realizada en Ginebra, en el año 1989 sobre "Pueblos Indígenas y tribales en países independientes" y que posteriormente este Congreso lo acogió mediante la adopción de la Ley 21 de 1991, reza el artículo sexto de este convenio que se "*Ordena la Consulta a los pueblos indígenas, antes de tomar decisiones legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos en forma directa*". Lo cual no ocurrió cuando se legisló en materia de salud cuando se adoptó la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, pues ella no ha tenido en cuenta el ejercicio de la medicina tradicional indígena, ha fraccionado la atención de la salud para los pueblos indígenas, no plantea programas adecuados para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas, vulnera el derecho colectivo de los pueblos indígenas y la autonomía para la toma de decisiones, desconociendo todo un contexto cultural. Es por ello que resulta apremiante subsanar ese gravísimo error en esta materia a través de este proyecto de ley.

#### Sustento jurídico

**Artículo primero de la Constitución Nacional.** Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de la República unitaria, descentralizada, **con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista,** fundada en el respeto de la **Dignidad Humana,** en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo segundo de la Constitución Nacional.** Son fines esenciales del Estado. **Servir a la comunidad,** promover la prosperidad general, **garantizar la efectividad de los principios, derechos, y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan** y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para **proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades,** y para asegurar el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares.

**Artículo séptimo de la Constitución Nacional.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

**Artículo trece de la Constitución Nacional.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, **recibirán la misma protección y trato de las autoridades** y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades **sin ninguna discriminación** por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, **lengua, religión,** opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones **para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.**

**El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica,** física o mental, se encuentren en **circunstancias de debilidad manifiesta** y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo cuarenta y nueve de la Constitución Nacional:**

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a **todas las personas el acceso** a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de la salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

**Artículo setenta y dos de la Constitución Nacional:**

El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El Patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares en y **reglamentará los derechos especiales** que pudieran tener **los grupos étnicos** asentados en territorio de riqueza arqueológica.

**Artículo trescientos treinta de la Constitución Nacional:**

De conformidad con la Constitución y las leyes, **los territorios indígenas** estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados **según los usos y costumbres de sus comunidades** y ejercerán las siguientes funciones:

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.

2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.

4. **Percibir y distribuir sus recursos**

5. Velar por la preservación de los recursos naturales.

6. **Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio.**

7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional.

8. Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren, y

9. Las que señalen la Constitución y la ley.

Parágrafo. La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.

**Artículo doscientos ochenta y seis de la Constitución Nacional:**

**Son entidades territoriales** los departamentos, los distritos, los municipios y **los territorios indígenas.**

La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a la regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y la ley.

#### LEY 100 DE 1993

**Ley 60 de 1993 artículo 25.** Participación de los resguardos indígenas. Se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias.

**Ley 508 de 1999 artículo 13.** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años 1999-2002.

**Decreto 1811 de 1990.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 10 de 1990, en lo referente a la prestación de servicios de salud para las comunidades indígenas.

#### Proposición

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara número 067 de 1999 Senado, “por medio del cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

De los honorables Representantes,

*César Antonio García Sánchez, Oscar Tulio Lizcano González,*

Representantes a la Cámara, Santa Fe de Bogotá.

#### TEXTO DEFINITIVO

#### AL PROYECTO DE LEY NUMERO 193 DE 1999 CAMARA, 067 DE 1999 SENADO

*por medio de la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

#### CAPITULO I

#### Aplicación, objeto, principios y autoridades

Artículo 1°. *Aplicación.* La presente ley reglamenta y garantiza el derecho de acceso y la participación de los pueblos indígenas en los Servicios de Salud, en condiciones dignas y apropiados, observando el debido respeto y protección a la diversidad étnica y cultural de la Nación. En alcance de su aplicación, reglamenta la forma de operación, financiamiento y control del Sistema de Seguridad Social en Salud, aplicable a los pueblos indígenas de Colombia, entendiéndose por tales la definición dada en el artículo primero de la Ley 21 de 1991.

Artículo 2°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto proteger de manera efectiva los derechos a la salud de los Pueblos Indígenas, garantizando su integridad cultural de tal manera que se asegure su permanencia social y cultural, según los términos establecidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales y las demás leyes relativas a los pueblos indígenas.

Artículo 3°. *De los principios.* Para la interpretación y aplicación de la presente ley, además de los principios generales consagrados en la Constitución Política y de los enunciados en la Ley 100 de 1993, es principio aplicable el de la **diversidad étnica y cultural**; en virtud del cual, el sistema practicará la observancia y el respeto a su estilo de vida y tomará en consideración sus especificidades culturales y ambientales que les permita un desarrollo armónico a los pueblos indígenas.

Artículo 4°. *Autoridades.* Además de las autoridades competentes, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, serán para la presente ley, instancias, organismos e instituciones las autoridades tradicionales de los diversos pueblos indígenas en sus territorios para lo cual siempre se tendrá en cuenta su especial naturaleza jurídica y organizativa.

#### CAPITULO II

#### Formas de vinculación

Artículo 5°. *Vinculación.* Los miembros de los pueblos indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos.

1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo
2. Que sea servidor público
3. Que goce de pensión de jubilación.

Las tradicionales y legítimas autoridades de cada pueblo indígena, elaborarán un censo y lo mantendrán actualizado, para efectos del otorgamiento de los subsidios. **Estos censos deberán ser registrados y verificados por el ente territorial municipal donde tengan asentamientos los pueblos indígenas.**

**Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud vinculará a toda la población indígena del país en el término establecido en el artículo 157 literal b), inciso segundo de la Ley 100 de 1993.**

**Parágrafo 2°. La unificación del POS-S al POS del régimen contributivo se efectuará en relación con la totalidad de los servicios de salud en todos los niveles de atención y acorde con las particularidades socioculturales y geográficas de los pueblos indígenas.**

#### DEL REGIMEN DE BENEFICIOS

Artículo 6°. *De los planes de beneficios.* Los pueblos indígenas serán beneficiarios de los planes y programas previstos en la Ley 100 de 1993, así:

1. Plan obligatorio de salud
2. Plan obligatorio de salud subsidiado (conforme se define en el Acuerdo 72 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud).
3. Plan de atención básica
4. Atención inicial de urgencias
5. Atención en accidentes de tránsito y eventos catastróficos.

Las actividades y procedimientos no cubiertos por ninguno de los anteriores planes y programas, serán cubiertos con cargo a los recursos del subsidio a la oferta en las instituciones públicas o las privadas que tengan contrato con el Estado.

Artículo 7°. *El plan obligatorio de salud del régimen subsidiado POSS.* El plan obligatorio de salud del régimen subsidiado para los pueblos indígenas será establecido de manera expresa por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, como un paquete básico de servicios, debidamente adecuado a las necesidades de los pueblos indígenas, en concordancia con el artículo anterior y la Ley 100 de 1993.

Artículo 8°. *Subsidio alimentario.* Debido a las deficiencias nutricionales de los pueblos indígenas, el POSS, contendrá la obligatoriedad de proveer un subsidio alimentario a las mujeres gestantes y a los menores de cinco años.

El Instituto de Bienestar Familiar, -o la entidad que haga sus veces- el Programa Revivir de la Red de Solidaridad (o el organismo que asuma esta función), los departamentos y los municipios darán prioridad a los pueblos indígenas, para la asignación de subsidios alimentarios o para la ejecución de proyectos de recuperación nutricional, a partir de esquemas sostenibles de producción.

Artículo 9°. *Plan obligatorio de salud del régimen contributivo POSC.* Para efectos de la aplicación de este plan **a los miembros** de los pueblos indígenas **con capacidad de pago**, las empresas promotoras de salud públicas o privadas estarán obligadas a diseñar e implementar la prestación de los servicios de POSC., en igualdad de condiciones de acceso y respetando sus derechos con relación al resto de la comunidad en la que habita. Es decir, tales EPS, se sujetarán estrictamente al principio de la no discriminación en contra de los miembros de las comunidades de los pueblos indígenas, en materia de criterios, fines, acciones, servicios, costos y beneficios.

Comunidades de los pueblos indígenas en materia de criterios, fines, acciones, servicios, costos y beneficios.

Artículo 10. *Plan de atención básica.* La ejecución del PAB, será gratuita y obligatoria y se aplicará con rigurosa observancia de los principios de **diversidad étnica y cultural y de concertación.**

Las acciones del PAB, aplicables a los pueblos indígenas, tanto en su formulación como en su implementación, se ajustarán a los preceptos, cosmovisión y valores tradicionales de dichos pueblos, de tal manera que la aplicación de los recursos garantice su permanencia cultural y su asimilación comunitaria.

El PAB podrá ser formulado por los pueblos indígenas, en sus planes de vida o desarrollo, para lo cual las entidades territoriales donde estén asentadas prestarán la asistencia técnica y necesaria. Este Plan deberá ser incorporado en los planes sectoriales de salud de las entidades territoriales.

El PAB se financiará con recursos asignados por los Programas Nacionales del Ministerio de Salud, los provenientes del situado fiscal destinados al fomento de la salud y prevención de la enfermedad, y con los recursos que para tal efecto, destinen las entidades territoriales, así como los que destinen los pueblos indígenas.

En la ejecución del PAB, se dará prioridad a la contratación con las autoridades de los pueblos indígenas, sus organizaciones y sus instituciones creadas explícitamente por aquellas comunidades para tal fin.

Artículo 11. *Atención en accidentes de tránsito y eventos catastróficos.* Para la aplicación de este plan, a los miembros de los pueblos indígenas, se considera evento catastrófico el desplazamiento forzado, bien sea por causas naturales o hechos generados por la violencia social o política.

#### CAPITULO IV

#### De la financiación

Artículo 12. *Financiación de la afiliación.* La afiliación de los pueblos indígenas al régimen subsidiado se hará con cargo a los recursos provenientes de:

- a) Recursos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud;
- b) Con aportes del Fosyga, subcuenta de solidaridad;
- c) Con recursos de los entes territoriales, y
- d) Con aportes de los Resguardos Indígenas.

Parágrafo 1°. En aquellos asentamientos del territorio nacional, que no hagan parte de ningún municipio, los recursos departamentales

provenientes de la conversión de subsidios de oferta a subsidios de demanda, harán parte de las fuentes de financiación de que trata el presente artículo.

Parágrafo 2°. El Consejo Nacional de Seguridad Social un Salud, podrá fijar el valor de la UPC, para los pueblos indígenas hasta en un cincuenta por ciento (50%), por encima del valor de la UPC normal, atendiendo criterios de dispersión geográfica, densidad poblacional, dificultad de acceso, perfiles epidemiológicos, traslados de personal y adecuación sociocultural de los servicios de salud.

Artículo 3°. *De los costos de actividades.* Para la elaboración de los estudios que permitan la adecuación del POSS, se tendrán en cuenta los costos de las actividades de salud o aplicaciones terapéuticas que emplean los pueblos indígenas de cada comunidad.

#### CAPITULO V

##### De la administración de los subsidios

Artículo 14. *Administradoras.* Podrán administrar los subsidios de los pueblos indígenas, las entidades autorizadas para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley. Las autoridades de pueblos indígenas podrán crear administradoras del Régimen Subsidiado de Salud Indígenas (ARSI), las cuales podrán en desarrollo de la presente ley:

a) Afiliar a indígenas y población en general beneficiarios del régimen subsidiado de Seguridad Social en Salud;

b) El número mínimo de afiliados con los que podrán operar las **Administradoras de Régimen Subsidiado Indígena (ARSI)**, será concertado entre el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) y los pueblos indígenas teniendo en cuenta sus especiales condiciones de ubicación geográfica y número de habitantes indígenas en la región, de los cuales por lo menos el 60% deberá pertenecer a pueblos indígenas tradicionalmente reconocidos;

c) Disponer de un patrimonio mínimo equivalente al valor de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales vigentes por cada cinco mil (5.000) subsidios administrados.

Para efectos del cálculo del capital mínimo a que se refiere el presente artículo, los bienes que se aporten en especie solamente se computarán hasta por un valor que en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del capital mínimo exigido, los cuales serán tomados por el valor en libros.

Parágrafo. El Ministerio de Salud reglamentará la modalidad, transformación, funcionamiento y **liquidación de las Empresas Solidarias de Salud Indígenas actualmente en funcionamiento en Administradoras del Régimen Subsidiado de Salud Indígena, en desarrollo** de lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 21 de 1991, para lo cual contará con un plazo de seis meses, a partir de la expedición de la presente ley. El Gobierno Nacional reglamentará la administración mediante encargo fiduciario.

Artículo 15. *Asesoría.* El Ministerio de Salud, garantizará la asesoría para la conformación, consolidación, vigilancia y control de las entidades creadas o que llegaren a crearse por los pueblos indígenas, para la administración del régimen subsidiado.

La Superintendencia Nacional de Salud ejercerá la vigilancia y el Control sobre dichas entidades.

#### CAPITULO VI

##### De la afiliación y movilidad en el sistema

Artículo 16. *Continuidad en la afiliación.* Las entidades territoriales y el Fondo de Solidaridad y Garantías, deben garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado de todos los miembros de los pueblos indígenas y en especial de sus niños desde el momento de su nacimiento.

Artículo 17. *Escogencia de la administradora.* Cada comunidad indígena, por el procedimiento que ella determine, y en acta suscrita por las autoridades propias, seleccionará la institución administradora de los recursos del sistema subsidiado, a la cual deberá afiliarse o trasladarse la totalidad de los miembros de la respectiva comunidad.

Cualquier hecho o conducta manifiesta orientada a distorsionar la voluntad de la comunidad, para la afiliación o el traslado de que trata el presente artículo, invalida el contrato respectivo y en este evento se contará con 45 días hábiles para el traslado.

Artículo 18. *Limitaciones.* Las autoridades de los pueblos indígenas, en atención a las facultades que les confiere la ley y de conformidad con sus usos y costumbres, podrán establecer limitaciones a la promoción de servicios o al mercadeo de las administradoras del régimen subsidiado **dentro de sus territorios**, en el espíritu y propósito de preservar su identidad e integridad socioculturales.

Artículo 20. *Exención.* Los servicios de salud que se presten a los pueblos indígenas estarán exentos del cobro de cuotas moderadoras y copagos.

Artículo 21. *De los criterios de aplicación.* Los planes y programas de servicios de salud aplicables a los pueblos indígenas, tendrán en consideración el saber y las prácticas indígenas, basados en los criterios del pluralismo médico, complementariedad terapéutica e interculturalidad. De esta manera, las acciones en salud deberán respetar los contextos socioculturales, particularidad y por tanto, incluirán actividades y procedimientos de medicina tradicional indígena, en procura del fortalecimiento de la integridad cultural de los pueblos indígenas.

#### CAPITULO VII

##### De la participación en los órganos de dirección del sistema

Artículo 22. *Principio de concertación.* El diseño y la implantación de los planes de beneficios, **programas y en general toda acción de salud** para los pueblos indígenas definidos en el artículo sexto (6°) de la presente ley, se concertarán con sus respectivas autoridades.

**El Gobierno reglamentará la prestación de servicios de salud en las regiones de la Amazonia, Orinoquia y Costa Pacífica, para lo cual implementará y financiará un modelo operativo de atención.**

Artículo 23. *Representatividad.* Los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud tendrán un (1) miembro en representación de los diversos pueblos indígenas presentes en el correspondiente territorio, quien será designado por los mecanismos tradicionales de estas comunidades.

Artículo 25. *Controladores.* Las autoridades de los pueblos indígenas harán parte de la red de controladores de Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar el efectivo control y vigilancia a las instituciones prestadoras de servicio de salud (IPS) y a las administradoras de los recursos del régimen subsidiado.

#### CAPITULO VII

##### Disposiciones generales

Artículo 26. *De la contratación con IPS'S Públicas.* Para efectos de la contratación que de manera obligatoria deben efectuar las administradoras del régimen subsidiado con los IPS'S públicas, se entenderá como parte de la red pública, a las IPS'S creadas por las autoridades de los pueblos indígenas.

**Parágrafo. Cuando los municipios hayan llevado a cabo el proceso de descentralización en salud, sus Empresas Sociales del Estado-ESE. Tendrán preferencia en la contratación de servicios de niveles de complejidad diferentes al primer nivel. Para lo cual los departamentos y la Nación prestarán el apoyo necesario para el logro de este objetivo.**

Artículo 27. *Programas de capacitación.* En los organismos de inspección y vigilancia o las entidades que cumplan estas funciones, deberán existir programas regulares de capacitación de los funcionarios en aspectos relacionados con la legislación relativa a los pueblos indígenas.

Los programas de capacitación se harán extensivos tanto a las autoridades tradicionales indígenas, como a los servidores públicos que directa o indirectamente atiendan asuntos con los pueblos indígenas.

Artículo 28. *Sistemas de información.* El Ministerio de Salud adecuará los sistemas de información del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para que estos respondan a la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, incluyendo en particular indicadores concernientes a patologías y conceptos médicos tradicionales de los pueblos indígenas, en orden a disponer de una información confiable, oportuna y coherente con sus condiciones, usos y costumbres, que permita medir impacto, eficiencia, eficacia, cobertura y resultados de los servicios de salud correspondientes.

Artículo 29. *Comunicaciones.* El Ministerio de Salud asignará un porcentaje no menor del cinco (5%) de los recursos destinados al fortalecimiento de la Red de Urgencias, para el financiamiento de los sistemas de comunicación, transporte y logística que sean necesario, en zonas donde se encuentren asentados pueblos indígenas.

Artículo 30. *Sistema de referencia y contrarreferencia.* Para garantizar el acceso a los niveles superiores de atención médica, el Sistema de referencia y contrarreferencia permitirá la remisión y atención pronta y oportuna de los indígenas que lo requieran.

Parágrafo. En las ciudades con hospitales de segundo y tercer nivel de atención médica se dispondrán las acciones pertinentes para organizar casas de paso, en las cuales se hospedarán los acompañantes o intérpretes de los remitidos. Estas casas podrán ser asignadas y adjudicadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes de aquellas incautadas en desarrollo de su actividad.

Artículo 31. *Complementariedad jurídica.* Los aspectos no contemplados en la presente ley relativos a la prestación de servicios de salud a los grupos indígenas se regularán en todo caso por las normas existentes pertinentes o por las que se desarrollen con posterioridad a la expedición de ésta, pero de manera especial atendiendo la Ley 100 de 1993, la Ley 21 de 1991, la Ley 60 de 1993, el Decreto 1811 de 1990, y demás normas sobre la materia.

Artículo 32. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

\* \* \*

**ACTA DE COMISION  
COMISION ACCIDENTAL  
DE CONCILIACION**

**AL PROYECTO DE LEY NUMERO 207  
DE 1999 CAMARA, 026 DE 1998 SENADO**

*por la cual se exonera a los pensionados de las Cuotas Moderadoras y Copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

El suscrito honorable Senador de la República y Representantes a la Cámara, designados por las mesas directivas de las mismas, para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en plenaria de la Cámara de Representantes el día 19 de junio de 2000.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil (2000).

*Luis Antonio Pinzón Zamora,*  
Representante a la Cámara.

*José Ignacio Mesa Betancur,*  
Senador de la República.

\* \* \*

**COMISION ACCIDENTAL  
DE CONCILIACION**

**AL PROYECTO DE LEY NUMERO 099  
DE 1999 CAMARA, 237 DE 2000 SENADO**

*por medio de la cual se modifica el literal b) del artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.*

Los suscritos honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las mesas directivas de las mismas, para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en plenaria del Senado de la República el día 19 de junio de 2000.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil (2000).

*Omar Armando Baquero Soler,*  
*Armando Amaya Alvarez,*

Representantes a la Cámara.

*Mauricio Jaramillo Martínez,*  
*José Matías Ortiz,*

Senadores de la República.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C.,

Señora

Presidenta Cámara de Representantes

Honorables Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a nuestra designación como miembros de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 221 de 2000 Senado, 214 de 1999 Cámara, “por medio de la cual se regula la actividad de practica como servicio público en las áreas marítimas y fluviales de la autoridad marítima nacional”; manifestamos que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado en el honorable Senado de la República, el cual se anexa a este informe de conciliación, dando cumplimiento así a lo consagrado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 para llevar a feliz término el proceso legislativo de este proyecto.

Cordialmente,

*Antonio Guerra de la Espriella,*  
Senador de la República.

*Manuel Ramiro Velásquez A.,*  
*Pedro Vicente López,*

Representantes a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 19 de 2000

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente Senado de la República

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ  
CASTAÑEDA

Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación Proyecto de ley 025 de 1998 Cámara, 162 de 1999 Senado

De acuerdo con la asignación impartida por ustedes, nos permitimos presentar a consideración de las plenarios del Senado y la Cámara el Texto Conciliado del Proyecto de ley 025 de 1998 Cámara 162 de 1999 Senado, “por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías”.

Atentamente,

*Amylkar Acosta Medina,*  
Senador de la República.

*Carlos Germán Navas Talero,*  
Representante a la Cámara.

Anexo: lo anunciado.

**INFORME DE MEDIACION  
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 025  
DE 1998 CAMARA, 162 DE 1999 SENADO**

*por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.*

Los parlamentarios designados para rendir a las plenarios de las cámaras el informe de mediación correspondiente al proyecto en referencia, teniendo en cuenta que en su trámite en el Senado de la República su texto ha sido objeto de amplias discusiones con los futuros operadores de esta normatividad, enriqueciéndolo con sus aportes, así como con la participación de su autor, consideramos pertinente que el articulado que sirva como base para presentar el texto conciliado sea el aprobado por la plenaria del Senado, pues incorpora en su totalidad el articulado debatido y aprobado por la Cámara, en algunos casos con modificaciones, y adiciona varios artículos que no fueron considerados por esta corporación.

Sobre la base de un acuerdo y aquiescencia con el texto aprobado por la plenaria del Senado, las modificaciones sugeridas por la Comisión de

Mediación, se refieren a los artículos 4º, 5º, 9º, 10, 16, 18, 20, 28, 42, 48 y 62, cuya explicación es la siguiente, presentada a partir del texto modificado.

Artículo 4º. *Objeto de la responsabilidad fiscal.* La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Parágrafo 1º. La responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad.

Parágrafo 2º. El grado de culpa a partir del cual se podrá establecer responsabilidad fiscal será el de la culpa leve.

La modificación introducida simplemente se refiere a la variación del orden de la calificación de la conducta del gestor fiscal, consignando aquí “dolosa o culposa” en lugar de la frase “culposa o dolosa” del texto aprobado por el Senado por considerar más apropiado que la calificación más grave se coloque en primer lugar.

Artículo 5º. *Elementos de la responsabilidad fiscal.* La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos:

- Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal.

- Un daño patrimonial al Estado.

- Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.

La variación consiste en que se reemplaza como primer elemento de la responsabilidad el hecho por la conducta, dado que la responsabilidad fiscal se estructura a partir del comportamiento del gesto fiscal, que es el determinante del evento dañino al patrimonio público y que ya aparecía como segundo elemento de la misma.

Artículo 9º. *Caducidad y prescripción.* La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto.

La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare.

El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la Contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.

La modificación consiste en reemplazar la referencia al auto de apertura de investigación fiscal por la del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, teniendo en cuenta la modificación de la estructura del mismo al desaparecer la distinción entre investigación y juicio fiscal, así mismo, se mejora la redacción de la parte final de inciso 2° para evitar una redundancia y se elimina para evitar equívocos la frase final del inciso 3° en la medida en que ella es innecesaria y en cambio su permanencia puede llevar a interpretaciones diversas sobre el régimen aplicable para el evento allí contemplado.

Artículo 10. *Policía judicial.* Los servidores de las contralorías que realicen funciones de investigación o de indagación, o que estén comisionados para la práctica de pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal, tienen el carácter de autoridad de policía judicial.

Para este efecto, además de las funciones previstas en el Código de Procedimiento Penal, tendrán las siguientes:

1. Adelantar oficiosamente las indagaciones preliminares que se requieran por hechos relacionados contra los intereses patrimoniales del Estado.

2. Coordinar sus actuaciones con las de la Fiscalía General de la Nación.

3. Solicitar información a entidades oficiales o particulares en procura de datos que interesen para solicitar la iniciación del proceso de responsabilidad fiscal o para las indagaciones o investigaciones en trámite, inclusive para lograr la identificación de bienes de las personas comprometidas en los hechos generadores de daño patrimonial al Estado, sin que al respecto les sea oponible reserva alguna.

4. Denunciar bienes de los presuntos responsables ante las autoridades judiciales, para que se tomen las medidas cautelares correspondientes, sin necesidad de prestar caución.

Parágrafo. En ejercicio de sus funciones, los servidores de los organismos de control fiscal a que se refiere este artículo podrán exigir la colaboración gratuita de las autoridades de todo orden.

La variación consiste en que se establece de manera expresa que la colaboración que deben brindar las autoridades a los organismos de control ha de ser gratuita.

Artículo 16. *Cesación de la acción fiscal.* En cualquier estado de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del expediente cuando se establezca que la acción fiscal no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción, cuando se demuestre que el hecho no existió o que no es constitutivo de daño patrimonial al Estado o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, o se acredite la operancia de una causal eximente de responsabilidad fiscal o aparezca demostrado que el daño investigado ha sido resarcido totalmente.

En este artículo se sustituye el vocablo “acción” por “gestión”, que es el que corresponde a las nociones sustantivas de la responsabilidad fiscal.

Artículo 18. *Grado de consulta.* Se establece el grado de consulta en defensa del interés público del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta

cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un apoderado de oficio.

Para efectos de la consulta, el funcionario que haya proferido la decisión, deberá enviar el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a su superior funcional o jerárquico, según la estructura y manual de funciones de cada órgano fiscalizador.

Si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del funcionario moroso.

La modificación propuesta consiste en que se adiciona como causal de procedencia de la consulta el evento del fallo con responsabilidad fiscal cuando la representación jurídica del responsabilizado haya estado en cabeza de un apoderado de oficio, como otra garantía de los derechos que le asisten al procesado.

Artículo 20. *Reserva y exposición de copias.* Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservadas hasta su culminación. En consecuencia, hasta no terminarse el proceso de responsabilidad fiscal, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos.

El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco a diez salarios mínimos mensuales.

Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial.

En este artículo se cambia la expresión “diligencias realizadas” por “actuaciones adelantadas”, se precisa cuáles son los asuntos que dan lugar al suministro de información o a la expedición de copias y se mejora la redacción del inciso 2°.

Artículo 28. *Pruebas trasladadas.* Las pruebas obrantes válidamente en un proceso judicial, de responsabilidad fiscal, administrativo o disciplinario, podrán trasladarse en copia o fotocopia al proceso de responsabilidad fiscal y se apreciarán de acuerdo con las reglas preexistentes, según la naturaleza de cada medio probatorio.

Los hallazgos encontrados en las auditorías fiscales tendrán validez probatoria dentro del proceso de responsabilidad fiscal, siempre que sean recaudados con el lleno de los requisitos sustanciales de ley.

Se elimina la referencia al carácter de autenticidad que debe dársele a las copias por cuanto las mismas gozan de esa presunción y se elimina la parte final del inciso 2° en cuanto a la oportunidad para la contradicción de las pruebas por parte del implicado, ya que el artículo 32 expresa y únicamente se ocupa de ese tema.

Artículo 42. *Garantía de defensa del implicado.* Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le recibe exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.

Se mejora la redacción del inciso 2° del artículo, sin variar su contenido.

Artículo 48. *Auto de imputación de responsabilidad Fiscal.* El funcionario competente proferirá auto de imputación de responsabilidad fiscal cuando esté demostrado objetivamente el daño o detrimento al patrimonio económico del Estado y existan testimonios que ofrezcan serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier medio probatorio que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados.

El auto de imputación deberá contener:

1. La identificación plena de los presuntos responsables, de la entidad afectada y de la compañía aseguradora, del número de póliza y del valor asegurado.

2. La indicación y valoración de las pruebas practicadas.

3. La acreditación de los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal y la determinación de la cuantía del daño al patrimonio del Estado.

Se adiciona en el numeral 3 que el auto de imputación contenga la determinación de la cuantía del daño, exigencia que se adecua al carácter eminente y exclusivamente indemnizatorio o resarcitorio que tiene la responsabilidad fiscal.

Artículo 62. *Aplicación extensiva.* El procedimiento establecido en la presente ley para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, le será aplicable a la Auditoría General de la República.

Como quiera que el proyecto se refiere al trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y no abarca el ejercicio de la vigilancia fiscal, se ajusta la redacción del artículo al ámbito de aplicación de la normatividad del texto legal.

#### TEXTO CONCILIADO

#### AL PROYECTO DE LEY NUMERO 25 DE 1998 CAMARA 162 DE 1999 SENADO

por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°. *Definición.* El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones

administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

Artículo 2°. *Principios orientadores de la acción fiscal.* En el ejercicio de la acción de responsabilidad fiscal se garantizarán el debido proceso y su trámite se adelantará con sujeción a los principios establecidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y a los contenidos en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. *Gestión fiscal.* Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 4°. *Objeto de la responsabilidad fiscal.* La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Parágrafo 1°. La responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad.

Parágrafo 2°. El grado de culpa a partir del cual se podrá establecer responsabilidad fiscal será el de la culpa leve.

Artículo 5°. *Elementos de la responsabilidad fiscal.* La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos:

- Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal.
- Un daño patrimonial al Estado
- Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.

Artículo 6°. *Daño patrimonial al Estado.* Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de

los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

Artículo 7°. *Pérdida, daño o deterioro de bienes.* En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.

En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal.

Artículo 8°. *Iniciación del proceso.* El proceso de responsabilidad fiscal podrá iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, de la solicitud que en tal sentido formulen las entidades vigiladas o de las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000.

Artículo 9°. *Caducidad y prescripción.* La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto.

La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare.

El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.

Artículo 10. *Policía judicial.* Los servidores de las contralorías que realicen funciones de investigación o de indagatoria, o que estén comisionados para la práctica de pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal, tienen el carácter de autoridad de policía judicial.

Para este efecto, además de las funciones previstas en el Código de Procedimiento Penal, tendrán las siguientes:

1. Adelantar oficiosamente las indagaciones preliminares que se requieran por hechos relacionados contra los intereses patrimoniales del Estado.

2. Coordinar sus actuaciones con las de la Fiscalía General de la Nación.

3. Solicitar información a entidades oficiales o particulares en procura de datos que interesen para solicitar la iniciación del proceso de responsabilidad fiscal o para las indagaciones o investigaciones en trámite, inclusive para lograr la identificación de bienes de las personas comprometidas en los hechos generadores de daño patrimonial al Estado sin que al respecto les sea oponible reserva alguna.

4. Denunciar bienes de los presuntos responsables ante las autoridades judiciales, para que se tomen las medidas cautelares correspondientes, sin necesidad de prestar caución.

Parágrafo. En ejercicio de sus funciones, los servidores de los organismos de control fiscal a que se refiere este artículo podrán exigir la colaboración gratuita de las autoridades de todo orden.

Artículo 11. *Grupos interinstitucionales de investigación.* Las Contralorías, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, las personerías y las entidades de control de la administración, podrán establecer con carácter temporal y de manera conjunta, grupos especiales de trabajo para adelantar investigaciones que permitan realizar la vigilancia integral del manejo de los bienes y fondos públicos, así como las actuaciones de los servidores públicos.

Las pruebas practicadas por estos grupos especiales de trabajo tendrán plena validez para los respectivos procesos fiscales, penales, disciplinarios y administrativos.

Artículo 12. *Medidas cautelares.* En cualquier momento del proceso de responsabilidad fiscal se podrán decretar medidas cautelares sobre los bienes de la persona presuntamente responsable de un detrimento al patrimonio público, por un monto suficiente para amparar el pago del posible desmedro al erario, sin que el funcionario que las ordene tenga que prestar caución. Este último responderá por los perjuicios que se causen en el evento de haber obrado con temeridad o mala fe.

Las medidas cautelares decretadas se extenderán y tendrán vigencia hasta la culminación del proceso de cobro coactivo, en el evento de emitirse fallo con responsabilidad fiscal.

Se ordenará el desembargo de bienes cuando habiendo sido decretada la medida cautelar se profiera auto de archivo o fallo sin responsabilidad fiscal, caso en el cual la Contraloría procederá a ordenarlo en la misma providencia. También se podrá solicitar el desembargo al órgano fiscalizador, en cualquier momento del proceso o cuando el acto que estableció la responsabilidad se encuentre demandado ante el tribunal competente siempre que exista previa constitución de garantía real, bancaria o expedida por una compañía de seguros, suficiente para amparar el pago del presunto detrimento y aprobada por quien decretó la medida.

Parágrafo. Cuando se hubieren decretado medidas cautelares dentro del proceso de jurisdicción coactiva y el deudor demuestre que se ha admitido demanda y que ésta se encuentra pendiente de fallo ante la jurisdicción de la Contencioso Administrativo, aquéllas no podrán ser levantadas hasta tanto no se preste garantía bancaria o de compañía de seguros, por el valor adeudado más los intereses moratorios.

Artículo 13. *Suspensión de términos.* El cómputo de los términos previstos en la presente ley se suspenderá en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, o por la tramitación de una declaración de impedimento o recusación. En tales casos, tanto la suspensión como la reanudación de los términos se ordenará mediante auto de trámite que se notificará por estado al día siguiente y contra el cual no procede recurso alguno.

Artículo 14. *Unidad procesal y conexidad.* Por cada hecho generador de responsabilidad fiscal se adelantará una sola actuación procesal, cualquiera sea el número de implicados; si se estuviere adelantando más de una actuación por el mismo asunto, se dispondrá mediante auto de trámite la agregación de las diligencias a aquellas que se encuentren más adelantadas. Los hechos conexos se investigarán y decidirán conjuntamente.

Artículo 15. *Acumulación de procesos.* Habrá lugar a la acumulación de procesos a partir de la notificación del auto de imputación de responsabilidad fiscal y siempre que no se haya proferido fallo de primera o única instancia, de oficio o a solicitud del sujeto procesal, cuando contra una misma persona se estuvieren adelantando dos o más procesos, aunque en ellos figuren otros implicados y siempre que se trate de la misma entidad afectada, o cuando se trate de dos o más procesos por hechos conexos que no se hubieren investigado conjuntamente.

Contra la decisión de negar la acumulación procede el recurso de reposición.

Artículo 16. *Cesación de la acción fiscal.* En cualquier estado de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del expediente cuando se establezca que la acción fiscal no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción, cuando se demuestre que el hecho no existió o que no es constitutivo de daño patrimonial al Estado o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, o se acredite la operancia de una causal eximente de responsabilidad fiscal o aparezca demostrado que el daño investigado ha sido resarcido totalmente.

Artículo 17. *Reapertura.* Cuando después de proferido el auto de archivo del expediente en la indagación preliminar o en el proceso de responsabilidad fiscal, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que acrediten la existencia de un daño patrimonial al Estado o la responsabilidad del gestor fiscal, o se demostrare que la decisión se basó en prueba falsa, procederá la reapertura de la indagación o del proceso.

Sin embargo, no procederá la reapertura si después de proferido el auto de archivo, ha operado la caducidad de la acción o la prescripción de la responsabilidad fiscal.

Artículo 18. *Grado de Consulta.* Se establece el grado de consulta en defensa del interés público,

del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un apoderado de oficio.

Para efectos de la consulta, el funcionario que haya proferido la decisión, deberá enviar el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a su superior funcional o jerárquico, según la estructura y manual de funciones de cada órgano fiscalizador.

Si transcurridos un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del funcionario moroso.

Artículo 19. *Muerte del implicado y emplazamiento a herederos.* En el evento en que sobrevenga la muerte del presunto responsable fiscal antes de proferirse fallo con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriado, se citarán y emplazarán a sus herederos con quienes se seguirá el trámite del proceso y quienes responderán hasta concurrencia con su participación en la sucesión.

Artículo 20. *Reserva y expedición de copias.* Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservadas hasta su culminación. En consecuencia, hasta no terminarse el proceso de responsabilidad fiscal, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos.

El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco a diez salarios mínimos mensuales.

Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial.

Artículo 21. *Traslado a otras autoridades.* Si con ocasión del adelantamiento de los procesos de que trata la presente ley se advierte la comisión de hechos punibles o faltas disciplinarias, el funcionario competente deberá dar aviso en forma inmediata a las autoridades correspondiente.

## TITULO II

### ACTUACION PROCESAL

#### CAPITULO I

#### Pruebas

Artículo 22. *Necesidad de la prueba.* Toda providencia dictada en el proceso de responsabilidad fiscal debe fundarse en pruebas legalmente producidas y allegadas o aportadas al proceso.

Artículo 23. *Prueba para responsabilizar.* El fallo con responsabilidad fiscal sólo procederá cuando obre prueba que conduzca a la certeza del daño patrimonial y de la responsabilidad del investigado.

Artículo 24. *Petición de pruebas.* El investigado o quien haya rendido exposición libre

y espontánea podrá pedir la práctica de las pruebas que estime conducentes o aportarlas.

La denegación total o parcial de las solicitadas o allegadas deberá ser motivada y notificarse al peticionario, decisión contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación.

Artículo 25. *Libertad de pruebas.* El daño patrimonial al Estado y la responsabilidad del investigado podrán demostrarse con cualquiera de los medios de prueba legalmente reconocidos.

Artículo 26. *Apreciación integral de las pruebas.* Las pruebas deberán apreciarse en conjunto de acuerdo con las reglas de la sana crítica y la persuasión racional.

Artículo 27. *Comisión para la práctica de pruebas.* El funcionario competente podrá comisionar para la práctica de pruebas a otro funcionario idóneo.

Artículo 28. *Pruebas trasladadas.* Las pruebas obrantes válidamente en un proceso judicial, de responsabilidad fiscal, administrativo o disciplinario, podrán trasladarse en copia o fotocopia al proceso de responsabilidad fiscal y se apreciarán de acuerdo con las reglas preexistentes, según la naturaleza de cada medio probatorio.

Los hallazgos encontrados en las auditorías fiscales tendrán validez probatoria dentro del proceso de responsabilidad fiscal, siempre que sean recaudados con el lleno de los requisitos sustanciales de ley.

Artículo 29. *Aseguramiento de las pruebas.* El funcionario de la Contraloría en ejercicio de las facultades de policía judicial tomará las medidas que sean necesarias para asegurar que los elementos de prueba no sean alterados, ocultados o destruidos. Con tal fin podrá ordenar entre otras las siguientes medidas: disponer vigilancia especial de las personas, de los muebles o inmuebles, el sellamiento de estos, la retención de medios de transporte, la incautación de papeles, libros, documentos o cualquier otro texto informático o magnético.

Artículo 30. *Pruebas inexistentes.* Las pruebas recaudadas sin el lleno de las formalidades sustanciales o en forma tal que afecten los derechos fundamentales del investigado, se tendrán como inexistentes.

Artículo 31. *Visitas especiales.* En la práctica de visitas especiales, el funcionario investigador procederá a examinar y reconocer los documentos, hechos y demás circunstancias relacionadas con el objeto de la diligencia y simultáneamente irá extendiendo la correspondiente acta, en la cual anotará pormenorizadamente los documentos, hechos o circunstancias examinados y las manifestaciones que bajo la gravedad del juramento hagan sobre ellos las personas que intervengan en la diligencia.

Cuando lo estime necesario, el investigador podrá tomar declaraciones juramentadas a las personas que intervengan en la diligencia y solicitar documentos autenticados, según los casos, para incorporarlos al informativo.

Artículo 32. *Oportunidad para controvertir las pruebas.* El investigado podrá controvertir las pruebas a partir de la exposición espontánea en la indagación preliminar, o a partir de la notificación del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

## CAPITULO II

**Impedimentos y recusaciones**

Artículo 33. *Declaración de impedimentos.* Los servidores públicos que conozcan de procesos de responsabilidad fiscal en quienes concurra alguna causal de recusación, deberán declararse impedidos tan pronto como adviertan la existencia de la misma.

Artículo 34. *Causales de impedimento y recusación.* Son causales de impedimento y recusación para los servidores públicos que ejercen la acción de responsabilidad fiscal, las establecidas en los Códigos Contencioso Administrativo, de Procedimiento Civil y Procedimiento Penal.

Artículo 35. *Procedimiento en caso de impedimento o recusación.* El funcionario impedido o recusado pasará el proceso a su superior jerárquico o funcional; según el caso fundamentando y señalando la causal existente y si fuere posible aportará las pruebas pertinentes, a fin de que el superior decida de plano si acepta el impedimento o la recusación y en caso afirmativo a quien ha de corresponder su conocimiento o quién habrá de sustituir al funcionario impedido o recusado.

Cuando haya dos o más funcionarios competentes para conocer de un mismo asunto y uno de ellos se declare impedido o acepte la recusación, pasará el proceso al siguiente, quién si acepta la causal avocará el conocimiento. En caso contrario, lo remitirá al superior jerárquico o funcional, según el caso, para que resuelva de plano sobre la legalidad del impedimento o recusación.

## CAPITULO III

**Nulidades**

Artículo 36. *Causales de nulidad.* Son causales de nulidad en el proceso de responsabilidad fiscal la falta de competencia del funcionario para conocer y fallar; la violación del derecho de defensa del implicado o la comprobada existencia de irregularidades sustanciales, que afecten el debido proceso. La nulidad será decretada por el funcionario de conocimiento del proceso.

Artículo 37. *Saneamiento de nulidades.* En cualquier etapa del proceso en que el funcionario advierta que existe alguna de las causales previstas en el artículo anterior, decretará la nulidad total o parcial de lo actuado desde el momento en que se presentó la causal y ordenará que se reponga la actuación que dependa del acto declarado nulo, para que subsane lo afectado. Las pruebas practicadas legalmente conservarán su plena validez.

Artículo 38. *Término para proponer nulidades.* Podrán proponerse causales de nulidad hasta antes de proferirse el fallo definitivo. En la respectiva solicitud se precisará la causal invocada y se expondrán las razones que la sustenten. Sólo se podrá formular otra solicitud de nulidad por la misma causal por hechos posteriores o por causal diferente.

Contra el auto que resuelva las nulidades procederán los recursos de reposición y apelación.

## CAPITULO IV

**Trámite del proceso**

Artículo 39. *Indagación preliminar.* Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la

causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

Artículo 40. *Apertura del proceso de responsabilidad fiscal.* Cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. El auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal.

En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberá notificárseles el auto de trámite que ordene la apertura del proceso. Contra este auto no procede recurso alguno.

Parágrafo. Si con posterioridad a la práctica de cualquier sistema de control fiscal cuyos resultados arrojen dictamen satisfactorio, aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregularidades relacionadas con la gestión fiscal analizada, se desatenderá el dictamen emitido y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal.

Artículo 41. *Requisitos del auto de apertura.* El auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal deberá contener lo siguiente:

1. Competencia del funcionario de conocimiento.
2. Fundamentos de hecho.
3. Fundamentos de derecho.
4. Identificación de la entidad estatal afectada y de los presuntos responsables fiscales.
5. Determinación del daño patrimonial al Estado y estimación de su cuantía.
6. Decreto de las pruebas que se consideren conducentes, y pertinentes.
7. Decreto de las medidas cautelares a que hubiere lugar, las cuales deberán hacerse efectivas antes de la notificación del auto de apertura a los presuntos responsables.
8. Solicitud a la entidad donde el servidor público esté o haya estado vinculado, para que éste informe sobre el salario devengado para la época de los hechos, los datos sobre su identidad personal y su última dirección conocida o registrada; e igualmente para enterarla del inicio de las diligencias fiscales.
9. Orden de notificar a los presuntos responsables esta decisión.

Artículo 42. *Garantía de defensa del implicado.* Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le

formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.

Artículo 43. *Nombramiento de apoderado de oficio.* Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las facultades de derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.

Artículo 44. *Vinculación del garante.* Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado.

La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquélla.

Artículo 45. *Término.* El término para adelantar estas diligencias será de tres (3) meses, prorrogables hasta por dos (2) meses más, cuando las circunstancias lo ameriten, mediante auto debidamente motivado.

Artículo 46. *Decisión.* Vencido el término anterior, se procederá al archivo del proceso o a dictar auto de imputación de responsabilidad fiscal, mediante providencia motivada, según sea el caso.

Artículo 47. *Auto de Archivo.* Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma.

Artículo 48. *Auto de imputación de responsabilidad fiscal.* El funcionario competente proferirá auto de imputación de responsabilidad fiscal cuando esté demostrado objetivamente el daño o detrimento al patrimonio económico del Estado y existan testimonios que ofrezcan serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier medio

probatorio que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados.

El auto de imputación deberá contener:

1. La identificación plena de los presuntos responsables, de la entidad afectada y de la compañía aseguradora, del número de póliza y del valor asegurado.

2. La indicación y valoración de las pruebas practicadas.

3. La acreditación de los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal y la determinación de la cuantía del daño al patrimonio del Estado.

Artículo 49. *Notificación del auto de imputación de responsabilidad fiscal.* El auto de imputación de responsabilidad fiscal se notificará a los presuntos responsables o a sus apoderados si los tuvieren y a la compañía de seguros si la hubiere, en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Si la providencia no se hubiere podido notificar personalmente a los implicados que no estén representados por apoderado, surtida la notificación por edicto se les designará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso, para estos efectos se aplicará lo dispuesto en el artículo 43.

Artículo 50. *Traslado.* Los presuntos responsables fiscales dispondrán de un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación personal del auto de imputación o de la desfijación del edicto para presentar los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el auto y solicitar y aportar las pruebas que se pretendan hacer valer. Durante este término el expediente permanecerá disponible en la Secretaría.

Artículo 51. *Decreto y práctica de pruebas.* Vencido el término anterior, el funcionario competente ordenará mediante auto la práctica de las pruebas solicitadas o decretará de oficio las que considere pertinentes y conducentes, por un término máximo de treinta (30) días. El auto que decreta o rechaza las pruebas deberá notificarse por estado al día siguiente de su expedición. Contra el auto que rechaza la solicitud de pruebas procederán los recursos de reposición y apelación; esta última se concederá en el efecto diferido. Los recursos deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 52. *Término para proferir fallo.* Vencido el término de traslado y practicadas las pruebas pertinentes, el funcionario competente proferirá decisión de fondo, denominada fallo con o sin responsabilidad fiscal, según el caso, dentro del término de treinta (30) días.

Artículo 53. *Fallo con responsabilidad fiscal.* El funcionario competente proferirá fallo con responsabilidad fiscal al presunto responsable fiscal cuando en el proceso obre prueba que conduzca a la certeza de la existencia del daño al patrimonio público y de su cuantificación, de la individualización y actuación cuando menos con culpa leve del gestor fiscal y de la relación de causalidad entre el comportamiento del agente y el daño ocasionado al erario, y como consecuencia

se establezca la obligación de pagar una suma líquida de dinero a cargo del responsable.

Los fallos con responsabilidad deberán determinar en forma precisa la cuantía del daño causado, actualizándolo a valor presente al momento de la decisión, según los índices de precios al consumidor certificados por el DANE para los períodos correspondientes.

Artículo 54. *Fallo sin responsabilidad fiscal.* El funcionario competente proferirá fallo sin responsabilidad fiscal, cuando en el proceso se desvirtúen las imputaciones formuladas o no exista prueba que conduzca a la certeza de uno o varios de los elementos que estructuran la responsabilidad fiscal.

Artículo 55. *Notificación del fallo.* La providencia que decida el proceso de responsabilidad fiscal se notificará en la forma y términos que establece el Código Contencioso Administrativo y contra ella proceden los recursos allí señalados, interpuestos y debidamente sustentados por quienes tengan interés jurídico ante los funcionarios competentes.

Artículo 56. *Ejecutoriedad de las providencias.* Las providencias quedarán ejecutoriadas:

1. Cuando contra ellas no proceda ningún recurso.

2. Cinco (5) días hábiles después de la última notificación, cuando no se interpongan recursos o se renuncie expresamente a ellos.

3. Cuando los recursos interpuestos se hayan decidido.

Artículo 57. *Segunda instancia.* Recibido el proceso, el funcionario de segunda instancia deberá decidir dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes.

El funcionario de segunda instancia podrá decretar de oficio la práctica de las pruebas que considere necesarias para decidir la apelación, por un término máximo de diez (10) días hábiles, libres de distancia, pudiendo comisionar para su práctica.

### TÍTULO III

#### CONSECUENCIAS DE LA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Artículo 58. *Mérito ejecutivo.* Una vez en firme el fallo con responsabilidad fiscal, prestará mérito ejecutivo contra los responsables fiscales y sus garantes, el cual se hará efectivo a través de la jurisdicción coactiva de las Contralorías.

Artículo 59. *Impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.* En materia del proceso de responsabilidad fiscal, solamente será demandable ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo el acto administrativo con el cual termina el proceso, una vez se encuentre en firme.

Artículo 60. *Boletín de responsables fiscales.* La Contraloría General de la República publicará con periodicidad trimestral un boletín que contendrá los nombres de las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y no hayan satisfecho la obligación contenida en él.

Para efecto de lo anterior, las contralorías territoriales deberán informar a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que ésta establezca, la relación de las personas a

quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, así como de las que hubieren acreditado el pago correspondiente, de los fallos que hubieren sido anulados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo y de las revocaciones directas que hayan proferido, para incluir o retirar sus nombres del boletín, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de mala conducta.

Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín.

Artículo 61. *Caducidad del contrato estatal.* Cuando en un proceso de responsabilidad fiscal un contratista sea declarado responsable, las contralorías solicitarán a la autoridad administrativa correspondiente que declare la caducidad del contrato, siempre que no haya expirado el plazo para su ejecución y no se encuentre liquidado.

### TÍTULO IV

#### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 62. *Aplicación extensiva.* El procedimiento establecido en la presente ley para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, le será aplicable a la Auditoría General de la República.

Artículo 63. *Control fiscal excepcional.* La Contraloría General de la República tiene competencia prevalente para adelantar hasta su culminación los procesos de responsabilidad fiscal que se originen como consecuencia del ejercicio de la facultad excepcional de control establecida en el artículo 267 de la Constitución Política.

Artículo 64. *Delegación.* Para establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, los contralores podrán delegar esta atribución en las dependencias que, de acuerdo con la organización y funcionamiento de la entidad existan, se creen o se modifiquen, para tal efecto. En todo caso, los contralores podrán conocer de los recursos de apelación que se interpongan contra los actos de los delegatarios.

Artículo 65. *Constitución en parte civil.* Los contralores, por sí mismos o por intermedio de sus apoderados, podrán constituirse en parte civil dentro de los procesos penales que se adelanten por delitos que atenten contra intereses patrimoniales del Estado, tales como enriquecimiento ilícito de servidores públicos, peculado, interés ilícito en la celebración de contratos, contrato celebrado sin requisitos legales, delitos contra el patrimonio que recaigan sobre bienes del Estado, siempre y cuando la entidad directamente afectada no cumpliera con esta obligación, según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 190 de 1995.

Las entidades que se constituyan en parte civil deberán informar a las contralorías respectivas de su gestión y resultados.

Parágrafo. La parte civil, al solicitar el embargo de bienes como medida preventiva no prestará caución.

Artículo 66. *Remisión a otras fuentes normativas.* En los aspectos no previstos en la presente ley se aplicarán, en su orden, las disposiciones del Código Contencioso Administrativo, el Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento Penal, en cuanto sean compatibles con la naturaleza del proceso de responsabilidad fiscal.

En materia de Policía Judicial, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 67. *Actuaciones en trámite.* En los procesos de responsabilidad fiscal, que al

entrar en vigencia la presente ley, se hubiere proferido auto de apertura a juicio fiscal o se encuentren en la etapa de juicio fiscal, continuarán su trámite hasta el fallo definitivo de conformidad con el procedimiento regulado en la Ley 42 de 1993. En los demás procesos, al trámite se adecuará a lo previsto en la presente ley.

En todo caso, los términos que hubieren empezado a correr y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren en curso, se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación.

Artículo 68. *Derogatoria.* Deróganse los artículos 72 a 89 y el parágrafo del artículo 95 de la Ley 42 de 1993.

Artículo 69. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su publicación.

La Presidenta,

*NANCY PATRICIA GUTIERREZ C.*

El Primer Vicepresidente,

*IVAN DIAZ MATEUS*

El Segundo Vicepresidente,

*GUSTAVO PETRO URREGO*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*